

**Archivo Municipal
de**

PALAZUELO

Código de referencia : ES.06156.AMVRPA/1.1.01//10.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1999 / 2001

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 150 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Palazuelo



OF5660433

CLASE 8ª

DOÑA ANA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

DILIGENCIA DE APERTURA: La extiendo, yo el Secretario para hacer constar que el presente **LIBRO DE ACTAS** contiene 150 folios de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660433 al 5660500, y del 5658001 al 5658082, legalizados con la rúbrica del Sr. Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, **CERTIFICO.**

DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

En Palazuelo, a 6 de septiembre de 1.999.

Sr. Alcalde-Presidente:
Don Francisco Zahino Rafael

EL SECRETARIO,

Sras. Vocales:
Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Accidental:
Doña Ana María Mejías Calvo de Mora

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al orden del día que le sirve de base.

Asistió públicamente a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

04 880433





OF5660434

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente
DOÑA ANA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN. SI PROCEDE
CERTIFICO: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 20 DE JULIO DE 1999.

Que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Francisco Zahíno Rafael

Sres. Vocales:

Don Cándido Méndez Díaz

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Acctal.:

Doña Ana María Mejías Calvo de Mora

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al orden del día que le sirve de base.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

0F2660434



CLASE 84

DOÑA ANA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARÍA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICADO:

Que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:
Don Francisco Zarino Rafael

Sres. Vocales:
Don Cándido Méndez Díaz
Don Hered Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Accidental:
Doña Ana María Mejías Calvo de Mora

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los señores anteriormente mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zarino Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al orden del día que se sirve de base.

Asiste público a la sesión, que se comparece correctamente a lo largo de la misma.



OF5660435

CLASE 8.^a

de 1.9 Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente mencionados. Ante de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 20 DE JULIO DE 1999.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 20 de julio de 1999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto, el Sr. Nereo Manuel Ramírez Durán, manifiesta que quiere hacer una rectificación a la redacción del acta en su página 6, párrafo, primero, líneas 5^a, 6^a y 7^a, ya que donde dice: "...Don Nereo M. Ramírez Durán, quien consideraba que un Ayuntamiento como el de Palazuelo no necesita de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde al cargo y por lo tanto aun veía menos conveniente la subida de sueldo propuesta por la Presidencia", debía de decir: "...Don Nereo M. Ramírez Duran, quien consideraba que un Ayuntamiento como el de Palazuelo no necesita de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde al cargo y por lo tanto veía menos conveniente la subida de sueldo propuesta por la Presidencia, creyendo que las 12.000.-pesetas netas mensuales de subida son excesivas".

Una vez esto, y tras pequeña deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros de la Junta Vecinal, rectificar el acta en el sentido indicado por el Vocal Sr. Ramírez, debiendo quedar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Vecinal en fecha 20 de julio de 1.999, en su página 6, párrafo 1, líneas 5^a, 6^a y 7^a del siguiente tenor: "...Don Nereo M. Ramírez Duran, quien consideraba que un Ayuntamiento como el de Palazuelo no necesita de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde al cargo y por lo tanto veía menos conveniente la subida de sueldo propuesta por la Presidencia, creyendo que las 12.000.-pesetas netas mensuales de subida son excesivas".

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DICTÁMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.997.-

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, referida al ejercicio

0F5660435



CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente mencionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DIA 20 DE JULIO DE 1999.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 20 de julio de 1999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto, el Sr. Nereo Manuel Ramirez Durán, manifiesta que quiere hacer una rectificación a la redacción del acta en su página 6, párrafo, primero, líneas 5ª, 6ª y 7ª, ya que donde dice: "...Don Nereo M. Ramirez Durán, quien consideraba que un Ayuntamiento como el de Palazuelo no necesita de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde al cargo y por lo tanto aun vea menos conveniente la subida de sueldo propuesta por la Presidencia", debía de decir: "...Don Nereo M. Ramirez Durán, quien consideraba que un Ayuntamiento como el de Palazuelo no necesita de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde al cargo y por lo tanto vea menos conveniente la subida de sueldo propuesta por la Presidencia, creyendo que las 12.000.- pesetas netas mensuales de subida son excesivas".

Una vez esto, y tras pequeña deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros de la Junta Vecinal, rectificar el acta en el sentido indicado por el Vocal Sr. Ramirez, debiendo quedar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Vecinal en fecha 20 de julio de 1999, en su página 6, párrafo 1, líneas 5ª, 6ª y 7ª del siguiente tenor: "...Don Nereo M. Ramirez Durán, quien consideraba que un Ayuntamiento como el de Palazuelo no necesita de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde al cargo y por lo tanto vea menos conveniente la subida de sueldo propuesta por la Presidencia, creyendo que las 12.000.- pesetas netas mensuales de subida son excesivas".

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DICTÁMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1997.-

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, referida al ejercicio



OF5660436



CLASE 8ª

de 1.997, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por DOS VOTOS A FAVOR, (los del Alcalde, y el Vocal representante de Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (la del Vocal representante del Partido Socialista Obrero Español, por no ser vocal en el momento en que la misma Cuenta fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuenta), la Junta Vecinal acuerda:

Segundo: Que se notifique al interesado en el plazo de diez días el presente

Primero: Aprobar la Cuenta General de ésta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio de 1.997, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.997, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1.990.

efectividad del presente acuerdo y, en su día, para la firma de la escritura pública de con Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad. CTURA DE ESTA LOCALIDAD DE PALAZUELO.-

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA ENTIDAD MERCANTIL "LA ENCINA", S. COOP.-

remite modelo de Convenio para el equipamiento de libros a la Agencia de Lectura de esta localidad, a los efectos

de ren Celebrada el acta de apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación de esta Entidad Local Menor el día 1 de julio de 1.999, y adjudicado provisionalmente el remate a la interesada, según relación que más abajo se dirá, por ser la única oferta presentada conforme al acta levantada al efecto, con relación a la subasta de un solar de propiedad municipal, y no habiéndose formulado reclamación alguna, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó:

075880436



CLASE 89

de 1997, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por DOS VOTOS A FAVOR, (los del Alcalde, y el Vocal representante de Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (la del Vocal representante del Partido Socialista Obrero Español, por no ser vocal en el momento en que la misma Cuenta fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas), la Junta Vecinal acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio de 1997, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes puedan debidamente comprenderse la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimonial y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1997, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1990.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, pudiendo a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA ENTIDAD MERCANTIL "LA ENCINA", S. COOP.

Celebrada el acta de apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación de esta Entidad Local Menor el día 1 de Julio de 1999, y adjudicado provisionalmente el remate a la interesada, según relación que más abajo se dirá, por ser la única oferta presentada conforme al acta levantada al efecto, con relación a la subasta de un solar de propiedad municipal, y no habiéndose formulado reclamación alguna, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó:



OF5660437



CLASE 8ª

Primero: Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato, por ser el autor de la única proposición presentada para la enajenación de un solar de propiedad municipal a quien a continuación se menciona, con expresión del precio atinente a la adjudicación:

2.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael para la firma del convenio me **Adjudicatario** ara cuantas gestio **Precio** an precisas para el buen fin de este acuerdo.

La Encina, Sociedad Cooperativa **ORDEN DEL DÍA 2.503.000.-** **ORDEN DEL DÍA DE DON MIGUEL ANGEL MORENO FERNANDEZ SOBRE LA PETICIÓN DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL** **Segundo:** Que se notifique al interesado en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha

Por el Sr. Presidente, Don Francisco Zahino Rafael, se informa sobre las en que reciban la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. s de propiedad municipal para la construcción de viviendas: asimismo indica que en dichas solicitudes no se determinan ni los metros que desea **Tercero:** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Zahino Rafael, para que en nombre y representación de la Entidad Local Menor suscriba cuántos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo y, en su día, para la firma de la escritura pública de compra-venta correspondiente.

A la vista de lo anterior, le Junta Vecinal, tras pequeña pero suficiente delibe **ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR PARA EL EQUIPAMIENTO DE LIBROS A LA AGENCIA DE LECTURA DE ESTA LOCALIDAD DE PALAZUELO.-**

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFOR Por el Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, se comenta que se ha recibido escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de Promoción Cultural, en el que se nos indica que se remite modelo de Convenio para el equipamiento de libros a la Agencia de Lectura de esta localidad, a los efectos de remitir a esa Dirección General de Promoción Cultural certificado del acuerdo de la Junta Vecinal aprobando el referido modelo de convenio y facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo, en su consecuencia y una vez hecha lectura del borrador del referido Convenio, la Junta Vecinal por **UNANIMIDAD** de sus miembros acuerda: s miembros de la misma:

075660437



CLASE 89

Primero: Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato, por ser el autor de la única proposición presentada para la enajenación de un solar de propiedad municipal a quien a continuación se menciona, con expresión del precio atinente a la adjudicación:

Adjudicatario	Precio
La Encins, Sociedad Cooperativa	2.503.000.-

Segundo: Que se notifique al interesado en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha

en que reciban la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Tercero: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Záñino Rafael, para que en nombre y representación de la Entidad Local Menor suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo y, en su día, para la firma de la escritura pública de compra-venta correspondiente.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR PARA EL EQUIPAMIENTO DE LIBROS A LA AGENCIA DE LECTURA DE ESTA LOCALIDAD DE PALAZUELO.-

Por el Sr. Alcalde, Don Francisco Záñino Rafael, se comenta que se ha recibido escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de Promoción Cultural, en el que se nos indica que se remite modelo de Convenio para el equipamiento de libros a la Agencia de Lectura de esta localidad, a los efectos de remitir a esa Dirección General de Promoción Cultural certificado del acuerdo de la Junta Vecinal aprobando el referido modelo de convenio y facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo, en su consecuencia y una vez hecha lectura del borrador del referido Convenio, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:





CLASE 8.^a



OF5660438



1.- Aprobar el modelo del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura Y Patrimonio y esta Entidad Local Menor para el equipamiento de libros de la Agencia de Lectura de esta localidad.

2.^o.- Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto 183/1 2.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael para la firma del convenio mencionado, y para cuantas gestiones sean precisas para el buen fin de este acuerdo. Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. número 137, de 23 de noviembre de 1.995.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE DON MIGUEL ANGEL MORENO FERNÁNDEZ SOBRE LA PETICIÓN DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA VIVIENDA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por el Sr. Presidente, Don Francisco Zahíno Rafael, se informa sobre las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad en petición de enajenación de solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas; asimismo indica que en dichas solicitudes no se determinan ni los metros que desean adquirir ni tan siquiera los lugares en que se quiere edificar las viviendas, por ello se hace necesario que por esta Junta Vecinal, únicamente se decida en esta sesión, la apertura por los técnicos municipales del expediente administrativo de enajenación en subasta pública de solares de propiedad municipal.

A la vista de lo anterior, la Junta Vecinal, tras pequeña pero suficiente deliberación, por UNANIMIDAD de sus miembros, acuerda la apertura del expediente administrativo de enajenación de solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN TÉCNICA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS SOBRE EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA PRESENTADO POR ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR.-

publicado en fecha 21 de noviembre de 1.998, el Decreto 134/1998, de 17 de noviembre, en el Diario Oficial de Ext. Que sometido a consideración de esta Junta Vecinal el Informe recibido de la Sección de Dehesas Boyales y Comunes, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de esta Entidad Local Menor, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros de la misma: citar la incorporación de la Biblioteca Municipal en el Centro de Servicios de Bibliotecas de la Junta de Extremadura. 2.-

075880438



CLASE B9

1.- Aprobar el modelo del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y esta Entidad Local Menor para el equipamiento de libros de la Agencia de Lectura de esta localidad.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Francisco Zabino Rafael para la firma del convenio mencionado, y para cuantas gestiones sean precisas para el buen fin de este acuerdo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE DON MIGUEL ANGEL MORENO FERNANDEZ SOBRE LA PETICIÓN DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA VIVIENDA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por el Sr. Presidente, Don Francisco Zabino Rafael, se informa sobre las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad en petición de enajenación de solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas; asimismo indica que en dichas solicitudes no se determinan ni los metros que desean adquirir ni tan siquiera los lugares en que se quiere edificar las viviendas, por ello se hace necesario que por esta Junta Vecinal, únicamente se decida en esta sesión, la apertura por los técnicos municipales del expediente administrativo de enajenación en subasta pública de solares de propiedad municipal.

A la vista de lo anterior, la Junta Vecinal, tras pequeños pero suficiente deliberación, por UNANIMIDAD de sus miembros, acuerda la apertura del expediente administrativo de enajenación de solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN TÉCNICA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS SOBRE EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA PRESENTADO POR ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR.-

Que sometido a consideración de esta Junta Vecinal el informe recibido de la Sección de Deseos Boyales y Comunales, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de esta Entidad Local Menor, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros de la misma:





CLASE 8ª



OF5660439



Se da 1º.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho Informe en todos sus contenidos de los puntos 3 y 4.

2º.- Acogerse a las ayudas para éste programa de mejoras, según el Decreto 183/1995, de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre la Entidad Local Menor de Palazuelo y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. número 137, de 23 de noviembre de 1.995.

3º.- Comprometerse, de acuerdo al art. 9 del citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.

4º.- Habilitar los fondos necesarios para sufragar la aportación de la Entidad Local Menor, especificada en los puntos 3 c) y 4 del Informe Técnico de la Consejería, que asciende a la cantidad de TRESCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (390.000.-)

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Zahíno Rafael, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Se hace lectura por el Sr. Secretario del Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 1.999, que es del tenor siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA.- Que habiéndose publicado en fecha 21 de noviembre de 1.998, el Decreto 134/1998, de 17 de noviembre, en el Diario Oficial de Extremadura, con el número 134, en el que se establece el procedimiento de integración de Centros de Servicios y Bibliotecas en el sistema bibliotecario de Extremadura, y siendo intención de esta Corporación la integración de la Biblioteca existente en esta localidad en dicho Centro de Servicios de Bibliotecas, es por lo que vengo a DECRETAR: 1.- Se proceda a solicitar la incorporación de la Biblioteca Municipal en el Centro de Servicios de Bibliotecas de la Junta de Extremadura. 2.-



CLASE B9

1º.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho Informe en todos sus contenidos de los puntos 3 y 4.

2º.- Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto 183/1995, de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre la Entidad Local Menor de Patuzales y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. número 137, de 23 de noviembre de 1995.

3º.- Comprometerse, de acuerdo al art. 9 del citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorgan.

4º.- Habilitar los fondos necesarios para sufragar la explotación de la Entidad Local Menor, especificada en los puntos 3 c) y 4 del Informe Técnico de la Consejería, que asciende a la cantidad de TRESCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (390.000.-).

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Zahino Rafael, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionan con dicho Programa de Mejoras.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Se hace lectura por el Sr. Secretario del Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 1999, que es del tenor siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA.- Que habiéndose publicado en fecha 21 de noviembre de 1998, el Decreto 134/1998, de 17 de noviembre, en el Diario Oficial de Extremadura, con el número 134, en el que se establece el procedimiento de integración de Centros de Servicios y Bibliotecas en el sistema bibliotecario de Extremadura, y siendo intención de esta Corporación la integración de la Biblioteca existente en esta localidad en dicho Centro de Servicios de Bibliotecas, es por lo que vengo a DECRETAR: 1.- Se proceda a solicitar la incorporación de la Biblioteca Municipal en el Centro de Servicios de Bibliotecas de la Junta de Extremadura. 2.-



OF5660440



CLASE 8ª

Se de cuenta de este Decreto a la Junta Vecinal en la próxima sesión que celebre. En Palazuelo, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Una vez esto, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de sus miembros ratifica el Decreto referido.

INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Presidente informa que la empresa que está realizando las viviendas en la calle de salida de esta localidad (que actualmente está también pendiente de su terminación) ha solicitado la ocupación de la misma con los materiales de construcción propios de las obras a realizar; que por parte de esta Alcaldía no se ha tenido inconveniente ninguno en acceder a lo pedido, y para ello se ha tenido que cortar dicha calle, si bien no ha producido ningún perjuicio para la vecindad pues dicha calle aun no está terminada en su totalidad, y por lo tanto no puede ser utilizada.

También informa de la existencia de una subvención de 733.000.-pesetas concedida por la Junta de Extremadura para la mejora y/o ampliación del alumbrado público, y que dicha subvención se pretende destinar al alumbrado de la calle antes mencionada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Nereo Manuel Ramírez Durán, se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta si el proyecto de la Charca contemplaba el cerramiento de la misma. El Sr. Alcalde manifiesta que no, que la obra realizada es la contemplada en su totalidad por el proyecto subvencionado.

2.- Ruega el Sr. Ramírez, que se proceda con toda rapidez al arreglo del aire acondicionado del Hogar del Pensionista, ya que le parece que es de una despreocupación absoluta por parte de Corporación el no haber previsto en arreglo de dicho aire acondicionado en los meses estivales. Por el Sr. Alcalde se indica que él mismo fue la tercera persona en enterarse de que el aparato del aire acondicionado del Hogar del Pensionista no funcionaba; que con toda urgencia se solicitó un presupuesto a la casa suministradora de dichos aparatos y que fue

CERTIFICO.

0F5660440



CLASE 8A

Se de cuenta de este Decreto a la Junta Vecinal en la próxima sesión que celebre. En Palazuelo, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Una vez esto, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de sus miembros ratifica el Decreto referido.

INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente informa que la empresa que está realizando las viviendas en la calle de salida de esta localidad (que actualmente está también pendiente de su terminación) ha solicitado la ocupación de la misma con los materiales de construcción propios de las obras a realizar; que por parte de esta Alcaldía no se ha tenido inconveniente ninguno en acceder a lo pedido, y para ello se ha tenido que cortar dicha calle, al bien no ha producido ningún perjuicio para la vecindad pues dicha calle aun no está terminada en su totalidad, y por lo tanto no puede ser utilizada.

También informa de la existencia de una subvención de 733.000.- pesetas concedida por la Junta de Extremadura para la mejora y/o ampliación del alumbrado público, y que dicha subvención se pretende destinar al alumbrado de la calle antes mencionada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Nereo Manuel Ramirez Durán, se realizan las siguientes preguntas:

1.- Pregunta al el proyecto de la Charca contemplaba el cerramiento de la misma. El Sr. Alcalde manifiesta que no, que la obra realizada es la contemplada en su totalidad por el proyecto subvencionado.

2.- Ruega al Sr. Ramirez, que se proceda con toda rapidez al arreglo del aire acondicionado del Hogar del Pensionista, ya que le parece que es de una desproporcionada absoluta por parte de Corporación el no haber previsto en arreglo de dicho aire acondicionado en los meses estivales. Por el Sr. Alcalde se indica que el mismo fue la tercera persona en enterarse de que el aparato del aire acondicionado del Hogar del Pensionista no funcionaba; que con toda urgencia se solicitó un presupuesto a la casa suministradora de dichos aparatos y que fue



OF5660441



CLASE 8ª

enviado el 21 de julio, suponiendo el arreglo de éste la cantidad de 150.000.- pesetas, cantidad que se consideró excesiva; que no pudiendo en esos momentos la Corporación realizar la compra de otro aparato de aire acondicionado se equipó al Hogar de un ventilador; que con la otra consola que aun funcionaba y con el ventilador suministrado se apreció que quedaba perfectamente equipado de aire acondicionado el mencionado local.

3.- Ruega el Sr. Nereo que se proceda a realizar por los Servicios técnicos municipales un proyecto técnico para convertir la Casa de la Cultura en un centro Albergue-Aula para que los Centros Oficiales de Educación, tales como Institutos, Universidades, etc., puedan realizar estudios de campo de la fauna de la Zona, pudiendo pernoctar en el Albergue-Aula que se pudiera construir. Se toma en consideración dicho ruego por la Alcaldía, manifestando la misma que se harán todas las gestiones precisas para comprobar la viabilidad del referido proyecto; si bien el Alcalde indica que considera poco positivo el mencionado proyecto. Indica, igualmente, que se prevé por la Asociación ADEVAG la realización de varios proyectos a presentar por los integrantes de dicha asociación; y es aquí donde se podría presentar dicha idea para que a través de aquella se realice el proyecto mencionado y se posibiliten las posibles subvenciones que puedan existir al respecto. Que en próxima Junta Vecinal se informará de los avances que haya habido sobre este asunto.

4.- El Sr. Nereo ruega se tengan en consideración las circunstancias laborales que le afecta a la hora de convocar Tribunales en los que deba formar parte, ya que si se realizaran todos por la mañana le sería difícil poder asistir a los mismos, no pudiendo realizar unas de las funciones para las que ha sido elegido como vocal de esta Junta Vecinal.

El Sr. Alcalde manifiesta que se tendrá en cuenta dicho ruego, pero que como Vocal de la Junta Vecinal podría pedir para la asistencia a los Tribunales que se convoquen y que deba asistir la correspondiente excedencia por las horas necesarias en su centro de trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria-Accidental de la Corporación, CERTIFICO."



075880441



CLASE 89

enviado el 21 de julio, suponiendo el arreglo de éste la cantidad de 150.000.- pesetas, cantidad que se consideró excesiva; que no pudiendo en esos momentos la Corporación realizar la compra de otro aparato de aire acondicionado se equipó al Hogar de un ventilador; que con la otra consola que aun funcionaba y con el ventilador suministrado se apreció que quedaba perfectamente equipado de aire acondicionado el mencionado local.

3.- Ruega el Sr. Nereo que se proceda a realizar por los Servicios técnicos municipales un proyecto técnico para convertir la Casa de la Cultura en un centro Albergue-Aula para los Centros Oficiales de Educación, tales como Institutos, Universidades, etc., puedan realizar estudios de campo de la fauna de la Zona, pudiendo parrotar en el Albergue-Aula que se pudiera construir. Se toma en consideración dicho ruego por la Alcaldía, manifestando la misma que se harán todas las gestiones precisas para comprobar la viabilidad del referido proyecto; si bien el Alcalde indica que considera poco positivo el mencionado proyecto. Indica, igualmente, que se prevé por la Asociación ADEVAG la realización de varios proyectos a presentar por los integrantes de dicha asociación; y es aquí donde se podría presentar dicha idea para que a través de aquella se realice el proyecto mencionado y se posibilite las posibles subvenciones que puedan existir al respecto. Que en próxima Junta Vecinal se informará de los avances que haya habido sobre este asunto.

4.- El Sr. Nereo ruega se tengan en consideración las circunstancias laborales que le afecta a la hora de convocar Tribunales en los que deba tomar parte, ya que si se realizaran todos por la mañana le sería difícil poder asistir a los mismos, no pudiendo realizar unas de las funciones para las que ha sido elegido como vocal de esta Junta Vecinal.

El Sr. Alcalde manifiesta que se tendrá en cuenta dicho ruego, pero que como Vocal de la Junta Vecinal podrá pedir para la asistencia a los Tribunales que se convocan y que debe asistir la correspondiente excedencia por las horas necesarias en su centro de trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario-Accidental de la Corporación, CERTIFICO."





OF5660442



CLASE 8ª

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 6 de octubre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

sesión extraordinaria, de carácter urgente, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en el tenor literal que sigue:

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:
Don Francisco Zahino Rafael

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en nueve folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660434 al 5660442.

No asiste el Vocal:

Don Nereo Manuel Ramirez Duran **EL SECRETARIO,**

Sra. Secretaria Acctal:
Doña Ana María Mejías Calvo de Mora



En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de carácter urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al orden del día que le sirve de base.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.



CLASE 8ª

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 139.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 8 de octubre de 1.998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO
[Signature]

Vº Bº
EL ALCALDE
[Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en nueve folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5860434 al 5860442.

EL SECRETARIO
[Signature]



OF5660443



CLASE 8ª

DOÑA ANA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

Durán, quien excusó su ausencia, por escrito, alegando motivos labores.

CERTIFICO: que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria, de carácter urgente, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

Argumentada por el Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael la urgencia de la con **"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.**

ASISTENTES: STA ENTIDAD LOCAL MENOR, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "TERMINACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES".

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Francisco Zahino Rafael, se comenta que se ha recibido escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de

Sres. Vocales: Don Cándido Méndez Díaz, en el que se nos indica que se remite modelo de Convenio para Don Cándido Méndez Díaz e Usos Múltiples en dicho localidad, a los efectos de remitir a esa Dirección General de Promoción Cultural certificado del acuerdo de la

No asiste el Vocal: Don Nereo Manuel Ramírez Durán, dando el referido modelo de convenio y facultando al Sr. Alcalde Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Acctal.: Doña Ana María Mejías Calvo de Mora, en su consecuencia y una vez hecha lectura del borrador del referido Convenio, la

Doña Ana María Mejías Calvo de Mora

1.- Aprobar el modelo del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura Y Patrimonio y esta Entidad Local Menor para la adecuación de la Sala de Usos Múltiples en Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de carácter urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al orden del día que le sirve de base.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma, siendo las catorce horas y treinta minutos del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta.



0F2660443



CLASE 89

DOÑA ANA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARÍA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICO: que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria, de carácter urgente, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:
Don Francisco Zarino Rafael

Sres. Vocales:
Don Cándido Méndez Díaz

No asiste el Vocal:
Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Actoral:
Doña Ana María Mejías Calvo de Mora

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zarino Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de carácter urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al orden del día que le sirve de base.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.



OF5660444



CLASE 8ª

que por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, no hallándose presente el Sr. Vocal Don Nereo Manuel Ramírez Durán, quien excusó su ausencia, por escrito, alegando motivos labores.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 5 de octubre de 1.999, autorizada por mí el Secretario, **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-**

Argumentada por el Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael la urgencia de la convocatoria, esta es ratificada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "TERMINACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES".-

Por el Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, se comenta que se ha recibido escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de Promoción Cultural, en el que se nos indica que se remite modelo de Convenio para la adecuación de la Sala de Usos Múltiples en dicho localidad, a los efectos de remitir a esa Dirección General de Promoción Cultural certificado del acuerdo de la Junta Vecinal aprobando el referido modelo de convenio y facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo y compromiso de ejecutar la obra la Entidad Local Menor, en su consecuencia y una vez hecha lectura del borrador del referido Convenio, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:

EL SECRETARIO,

1.- Aprobar el modelo del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura Y Patrimonio y esta Entidad Local Menor para la adecuación de la Sala de Usos Múltiples en esta localidad.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael para la firma del convenio mencionado, y para cuantas gestiones sean precisas para el buen fin de este acuerdo.

3.- Compromiso de ejecutar la obra por la Entidad Local Menor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta,

0F2660444



CLASE 89

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, no hallándose presente el Sr. Vocal Don Nereo Manuel Ramirez Durán, quien excusó su ausencia, por escrito, alegando motivos laborales.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACIÓN EN SU CASO DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Argumentada por el Sr. Alcalde, Don Francisco Zarino Rafael la urgencia de la convocatoria, esta es ratificada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "TERMINACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES".

Por el Sr. Alcalde, Don Francisco Zarino Rafael, se comenta que se ha recibido escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de Promoción Cultural, en el que se nos indica que se remite modelo de Convenio para la adecuación de la Sala de Usos Múltiples en dicha localidad, a los efectos de remitir a esa Dirección General de Promoción Cultural certificado del acuerdo de la Junta Vecinal aprobando el referido modelo de convenio y facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo y compromiso de ejecutar la obra la Entidad Local Menor, en su consecuencia y una vez hecha lectura del borrador del referido Convenio, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:

1.- Aprobar el modelo del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y esta Entidad Local Menor para la adecuación de la Sala de Usos Múltiples en esta localidad.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Francisco Zarino Rafael para la firma del convenio mencionado, y para cuantas gestiones sean precisas para el buen fin de este acuerdo.

3.- Compromiso de ejecutar la obra por la Entidad Local Menor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta.



OF5660445



CLASE 8ª

DOÑA ANA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BADAJOZ, PALAZUELO, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria-Accidental de la Corporación, **CERTIFICO.**"

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 6 de octubre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO,

Sr. Alcalde: Don Francisco Bahino Rafael

Sres. Vocales: Don Cándido Méndez Díaz

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en tres folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660443 al 5660445.

Doña Ana María Mejías Calvo de Mora

EL SECRETARIO,

En Palazuelo y el Salón de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos del día 6 de octubre de mil novecientos noventa y nueve, an primera convocatoria en los anteriormente mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Bahino Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa conformidad en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base, se procedió a celebrar las partes procedimentales previstas, dando lugar a la presente acta de Secretaría.



Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente durante la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo la hora arriba mencionada, hallándose presente la totalidad de los señores anteriormente reseñados.



075660445



CLASE 8ª

que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario-Accidental de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 8 de octubre de 1999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO,



Vº Bº

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en tres folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5860443 al 5860445.

EL SECRETARIO,



OF5660446



CLASE 8ª

DOÑA ANA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICO: LAS CELEBRADAS CON CARACTER ORDINARIO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999 Y CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGE

Que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad local menor el día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1.999.

ASISTENTES: UNDO DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL REFERIDO AL AÑO 1.999.-

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Francisco Zahíno Rafael

Sres. Vocales:

Don Cándido Méndez Díaz

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sr. Secretario Acctal.:

Doña Ana María Mejías Calvo de Mora

En Palazuelo y el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos del día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente durante la misma.

1º.- aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor. Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo la hora arriba mencionada, hallándose presente la totalidad de los señores anteriormente reseñados.

cuyo resumen a nivel de capítulos de ingresos y capítulos y grupos de función de gastos queda fijado en los siguientes términos:



CLASE 84

DOÑA ANA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOS.

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, el portador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1999.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:
Don Francisco Zahino Rafael

Sres. Vocales:
Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sr. Secretario Actuarial:
Doña Ana María Mejías Calvo de Mora

En Palazuelo y el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y diecisiete minutos del día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los señores mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que se sigue de base.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente durante la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo la hora arriba mencionada, hallándose presente la totalidad de los señores anteriormente reseñados.



OF5660447



CLASE 8ª

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS CON CARACTER ORDINARIO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999 Y CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído los borradores del las actas de fecha 9 de septiembre y 13 de septiembre de 1.999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, las mismas fueron aprobadas por UNANIMIDAD de los miembros asistentes.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL REFERIDO AL AÑO 1.999.-

Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, y, en su consecuencia, la elevaba en la forma prevista en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local y 149, 4º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales. Seguidamente, después de referirse a las razones que han motivado su elaboración, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los Estados de Gastos e Ingresos y lo sometió a la deliberación de los Sres. Vocales.

En este momento toma la palabra el Sr. Nereo y manifiesta que los gastos protocolarios previstos en dicho presupuesto le parecen excesivos.

Una vez esto, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende el documento presupuestario, su objeto y fines y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, salvo el reparo realizado por el Sr. Nereo en el sentido de considerar los gastos protocolarios previstos como excesivos, visto el informe de Secretaría-Intervención, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de los presentes, acordó:

1º.- aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 1.999, que incluye las Bases de Ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre., cuyo resumen a nivel de capítulos de ingresos y capítulos y grupos de función de gastos queda fijado en los siguientes términos:



075660447



CLASE 84

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999 Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de fecha 9 de septiembre y 13 de septiembre de 1999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, las mismas fueron aprobadas por UNANIMIDAD de los miembros asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL REFERIDO AL AÑO 1999.-

Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, y, en su consecuencia, la elevaba en la forma prevista en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local y 149, 4º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales. Seguidamente, después de referirse a las razones que han motivado su elaboración, hizo una exposición de detalles de las diferentes partidas contenidas en los Estados de Gastos e Ingresos y lo sometió a la deliberación de los Sres. Vocales.

En este momento toma la palabra el Sr. Naro y manifiesta que los gastos protocolarios previstos en dicho presupuesto le parecen excesivos.

Una vez esto, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende el documento presupuestario, su objeto y fines y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, salvo el reparo realizado por el Sr. Naro en el sentido de considerar los gastos protocolarios previstos como excesivos, visto el informe de Secretarías-Intervención, la Junta Vocales, por UNANIMIDAD de los presentes, acordó:

1º.- aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 1999, que incluye las Bases de Ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuyo resumen a nivel de capítulos de ingresos y capítulos y grupos de función de gastos queda fijado en los siguientes términos:



OF5660448



CLASE 8ª

ESTADO DE GASTOS ESTADO DE INGRESOS

A) CLASIFICACION ECONOMICA:

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	Impuestos directos	0.-
2.-	Impuestos indirectos	0.-
3.-	Tasas y otros ingresos	1.880.470.-
4.-	Transferencias corrientes	36.761.038.-
5.-	Ingresos patrimoniales	1.647.405.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.-	Enajenación de inversiones reales	1.160.000.-
7.-	Transferencias de capital	5.119.000.-
8.-	Pasivos financieros	25.000.000.-
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	71.567.913.-

0F5660448



CLASE 8ª

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	Impuestos directos	0.-
2.-	Impuestos indirectos	0.-
3.-	Tasas y otros ingresos	1.880.470.-
4.-	Transferencias corrientes	38.761.038.-
5.-	Ingresos patrimoniales	1.647.405.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.-	Enajenación de inversiones reales	1.160.000.-
7.-	Transferencias de capital	5.119.000.-
8.-	Pasivos financieros	25.000.000.-
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	71.587.913.-



0F5660449



CLASE 8ª

B) CLASIFICACION **ESTADO DE GASTOS**

GRUPO FUNCION	A) CLASIFICACION ECONOMICA:	PESETAS
CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	Gastos de personal	16.442.000.-
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.688.581.-
3.-	Gastos financieros	1.670.000.-
4.-	Transferencias corrientes	3.587.332.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.-	Inversiones reales	22.380.000.-
7.-	Transferencias de capital	840.000.-
8.-	Activos financieros	0.-
9.-	Pasivos financieros	800.000.-
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	71.567.913.-
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	71.567.913.-

2º - Que el Presupuesto General se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

075660449



CLASE 89
IMPORTE

ESTADO DE GASTOS

A) CLASIFICACION ECONOMICA:

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	Gastos de personal	18.442.000.-
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.888.581.-
3.-	Gastos financieros	1.870.000.-
4.-	Transferencias corrientes	3.887.332.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.-	Inversiones reales	22.380.000.-
7.-	Transferencias de capital	0.-
8.-	Activos financieros	0.-
9.-	Pasivos financieros	800.000.-
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	71.867.913.-



0F5660450



CLASE 8ª

3º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos de ingresos y gastos y grupos de función de gastos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación administrativa, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

B) CLASIFICACION FUNCIONAL:

GRUPO DE FUNCION	DENOMINACION	PESETAS
1.-	Servicios de carácter general.	13.898.581.-
2.-	Protección Civil y Seguridad Ciudadana.	0.-
3.-	Seguridad, protección y promoción social	3.357.332.-
4.-	Protección de bienes públicos de carácter social	38.717.000.-
5.-	Protección de bienes de carácter económico	12.505.000.-
6.-	Regulación económica de carácter general	840.000.-
9.-	Transferencias a Administraciones Públicas	50.000.-
0.-	Deuda pública	2.200.000.-
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	71.567.913.-

2º.- Que el Presupuesto General se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.



075660420



CLASE 84

B) CLASIFICACION FUNCIONAL:

GRUPO DE FUNCION	DENOMINACION	PESETAS
1.-	Servicios de carácter general.	13.898.581.-
2.-	Protección Civil y Seguridad Ciudadana.	0.-
3.-	Seguridad, protección y promoción social	3.357.332.-
4.-	Protección de bienes públicos de carácter social	38.717.000.-
5.-	Protección de bienes de carácter económico	12.505.000.-
6.-	Regulación económica de carácter general	840.000.-
9.-	Transferencias a Administraciones Públicas	50.000.-
0.-	Deuda pública	2.200.000.-
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	71.567.913.-

2º.- Que el Presupuesto General se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.



CLASE 8ª



OF5660451



Denom. 3º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos de ingresos y gastos y grupos de función de gastos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Denom. 4.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150, 4º de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA MUNICIPAL DE PERSONAL DEL AÑO 1.999.-

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de aprobar la plantilla municipal, pues ésta debe serlo con el presupuesto municipal. En su consecuencia, y tras pequeña pero suficiente deliberación, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

1º.- Aprobar la plantilla de personal de esta Entidad Local Menor, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, según la valoración de puestos comprendida en el documento presupuestario, quedando constituida en la siguiente forma:

Denominación del puesto de Trabajo: TECNICO ADMINISTRATIVO. Número de puesto: 1. Jornada: 40 **A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

Denominación de la plaza: SECRETARIO-INTERVENTOR (Agrupación con el Ayuntamientos de Villar de Rena y la Entidade Local Menor de Puebla de Alcollarín). Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Habilitación de Carácter Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel de complemento de destino: 26. Actualmente en comisión de Servicio en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.



075660451



CLASE 88

3º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos de ingresos y gastos y grupos de función de gastos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150, 4º de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA MUNICIPAL DE PERSONAL DEL AÑO 1.999.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de aprobar la plantilla municipal, pues ésta debe serlo con el presupuesto municipal. En su consecuencia, y tras pequeña pero suficiente deliberación, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

1º.- Aprobar la plantilla de personal de esta Entidad Local Menor, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, según la valoración de puestos comprendida en el documento presupuestario, cuando conste en la siguiente forma:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación de la plaza: SECRETARIO-INTERVENTOR (Agrupación con el Ayuntamiento de Villar de Rena y la Entidad Local Menor de Puebla de Alcollado).
Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Habilitación de Carácter Nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel de complemento de destino: 28.
Actualmente en comisión de servicio en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.





OF5660452



CLASE 8ª

Denominación de la plaza: AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL. Número de plazas: 1. Grupo: D. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Nivel de complemento de destino: 18. Cuantía complemento específico: 327.888 ptas.

El Sr. **B) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:** con ocasión de la operación de crédito a largo plazo a concertar con el Banco de Denominación del puesto de trabajo: LIMPIADORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. Número de puestos: 1. Jornada: 25 horas semanales. Denominación del puesto de trabajo: AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. Número de puestos: 2. Jornada: 20 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADA DE LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL. Número de puestos: 1. Jornada: 25 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. Número de puestos: 1. Jornada: 15 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Número de puestos: 1. Jornada: 40 horas semanales.

Denominación del puesto trabajo: OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES. Número de puestos: 6. Jornada: 40 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: MONITORA DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS. Numero de puestos de trabajo: 1. Jornada: 15 horas semanales.

Denominación del puesto de Trabajo: TECNICO ADMINISTRATIVO. Número de puesto: 1. Jornada: 40 horas semanales.

2º.- Publicar la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.998, de 18 de abril. 20.493 ptas.

3º.- Remitir copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal. años.



075660425



CLASE 84

Denominación de la plaza: AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL. Número de plazas: 1. Grupo: D. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Nivel de complemento de destino: 18. Cuantía complemento específico: 327.888 pas.

B) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:

Denominación del puesto de trabajo: LIMPIADORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. Número de puestos: 1. Jornada: 25 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. Número de puestos: 2. Jornada: 20 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADA DE LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL. Número de puestos: 1. Jornada: 25 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. Número de puestos: 1. Jornada: 15 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Número de puestos: 1. Jornada: 40 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES. Número de puestos: 8. Jornada: 40 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: MONITORA DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS. Número de puestos de trabajo: 1. Jornada: 15 horas semanales.

Denominación del puesto de trabajo: TECNICO ADMINISTRATIVO. Número de puesto: 1. Jornada: 40 horas semanales.

2º.- Publicar la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3º.- Remitir copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.



CLASE 8.ª



OF5660453



ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL.- No existe.

El Sr. Alcalde manifiesta que visto el expediente administrativo incoado con ocasión de la operación de crédito a largo plazo a concertar con el Banco de Crédito Local por un total de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 ptas.), se hace necesario la aprobación de dicho préstamo por la Junta Vecinal, para la financiación de las obras siguientes y con las condiciones particulares que se especifican a continuación:

- Reparación, mantenimiento y conservación vías públicas.
- Pavimentación vías urbanas.
- Canalización de varias parcelas municipales.
- Terminación sala de usos múltiples.
- Reparación, mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público.
- Adaptación de local para biblioteca pública municipal.
- Construcción de charca de pesca, merendero y zona de esparcimiento y ocio.

Las condiciones de la Póliza a concertar con el Banco de Crédito Local son las siguientes:

OPERACION A LARGO PLAZO, TIPO VARIABLE:

- Importe: 25.000.000 ptas.
- Interés nominal anual: Mibor Trim. (2,70%) + 0,40.
- Cuota T.T.V. : 3,10%.
- Cuota trimestral: 420.493 ptas.
- Comisión de apertura: 0,10%.
- Amortización: 20 años.



0F5660453



CLASE 8ª

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL.

El Sr. Alcalde manifiesta que visto el expediente administrativo incoado con ocasión de la operación de crédito a largo plazo a concertar con el Banco de Crédito Local por un total de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 ptas.), se hace necesario la aprobación de dicho préstamo por la Junta Vecinal, para la financiación de las obras siguientes y con las condiciones particulares que se especifican a continuación:

- Reparación, mantenimiento y conservación vías públicas.
- Pavimentación vías urbanas.
- Canalización de varias parcelas municipales.
- Terminación sala de usos múltiples.
- Reparación, mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público.
- Adaptación de local para biblioteca pública municipal.
- Construcción de charca de pesca, menadero y zona de esparcimiento y ocio.

Las condiciones de la Fóliz a concertar con el Banco de Crédito Local son las siguientes:

OPERACION A LARGO PLAZO, TIPO VARIABLE:

- Importe: 25.000.000 ptas.
- Interés nominal anual: Mibar Tim. (2,70%) + 0,40%.
- Cuota T.T.V.: 3,10%
- Cuota trimestral: 420.493 ptas.
- Comisión de apertura: 0,10%
- Amortización: 20 años.





OF5660454



CLASE 8ª

- Comisión disponibilidad: No existe.
- Comisión cancelación: No existe.
- Formalización: Contrato privado entre el Banco de Crédito Local y la Entidad Local Menor de Palazuelo, sin ningún gasto adicional.

Una vez informado lo anterior, toma la palabra el Sr. Nereo, representante del Partido Socialista Obrero Español en esta Junta Vecinal, quién indica que el endeudamiento de esta Entidad en VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 ptas.) en un presupuesto real de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (45.000.000 ptas.), es excesivo y que este hecho da a entender que ha existido por parte del Grupo de Gobierno una gestión, realizada en los últimos nueve meses, totalmente arbitraria.

Tras esto, la Junta Vecinal por dos votos a favor (los del representante de Izquierda Unida y el del Sr. Alcalde) y uno en contra (el del representante del Partido Socialista Obrero Español), se acuerda:

1º.- Concertar con el Banco de Crédito Local, por ser la oferta más ventajosa para la Entidad Local Menor, de las presentadas, una operación de préstamo a largo plazo en la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 ptas.), en las condiciones siguientes:

OPERACION A LARGO PLAZO, TIPO VARIABLE:

- Importe: 25.000.000 ptas.

- Interés nominal anual: Mibor Trim. (2,70%) + 0,40.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, EL AÑO 2.000.

- Cuota T.T.V. : 3,10%.

- Cuota trimestral: 420.493 ptas.

- Comisión de apertura: 0,10%.

- Amortización: 20 años.



075660454



CLASE 89

- Comisión disponibilidad: No existe.

- Comisión cancelación: No existe.

- Formalización: Contrato privado entre el Banco de Crédito Local y la Entidad Local Menor de Palazuelo, sin ningún gasto adicional.

Una vez informado lo anterior, toma la palabra el Sr. Nieto, representante del Partido Socialista Obrero Español en esta Junta Vecinal; quien indica que el endeudamiento de esta Entidad en VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 ptas.) en un presupuesto real de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (45.000.000 ptas.), es excesivo y que este hecho da a entender que ha existido por parte del Grupo de Gobierno una gestión, realizada en los últimos nueve meses, totalmente arbitraria.

Tras esto, la Junta Vecinal por dos votos a favor (los del representante de Izquierda Unida y el del Sr. Alcalde) y uno en contra (el del representante del Partido Socialista Obrero Español), se acuerda:

1º - Concertar con el Banco de Crédito Local, por ser la oferta más ventajosa para la Entidad Local Menor, de las presentadas, una operación de préstamo a largo plazo en la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 ptas.), en las condiciones siguientes:

OPERACION A LARGO PLAZO, TIPO VARIABLE:

- Importe: 25.000.000 ptas.
- Tasa nominal anual: Mibor Tm. (2,70%) + 0,40.
- Cuota T.T.V.: 3,10%
- Cuota trimestral: 420.483 ptas.
- Comisión de apertura: 0,10%
- Amortización: 20 años.



OF5660455



CLASE 8ª

- Comisión disponibilidad: No existe para esta Entidad Local los días 14 y 15 de octubre del año 2.000.

- Comisión cancelación: No existe.

2º.- Remitir dicho acuerdo a la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia.
- Formalización: Contrato privado entre el Banco de Crédito Local y la Entidad Local Menor de Palazuelo, sin ningún gasto adicional.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DE PRÉSTAMO DE LA ENTIDAD LOCAL PARA EL TRIENIO 2000-2002.-
El préstamo aprobado se concierta con la finalidad de financiar las siguientes obras:

- Reparación, mantenimiento y conservación vías públicas.
- Pavimentación vías urbanas.
- Canalización de varias parcelas municipales.
- Terminación sala de usos múltiples.
- Reparación, mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público.
- Adaptación de local para biblioteca pública municipal.
- Construcción de charca de pesca, merendero y zona de esparcimiento y ocio.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, para cuantas firmas y gestiones sean necesarias para la formalización del contrato de préstamo y posterior desarrollo del expediente administrativo al efecto.

3º.- Solicitar del Ayuntamiento de Villar de Rena la ratificación del presente acuerdo, a tenor de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.000.-

El Sr. Alcalde manifiesta que llegado estas fiestas se hace necesario para su publicación en el Calendario Laboral Oficial de Fiestas de la Provincia de Badajoz, que publica la Junta de Extremadura, aprobar las fiestas locales de esta Entidad. En su consecuencia la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, y tras pequeña deliberación, acuerda:



CLASE 89

- Comisión disponibilidad: No existe.
 - Comisión cancelación: No existe.
 - Formalización: Contrato privado entre el Banco de Crédito Local y la Entidad Local Menor de Palazuelo, sin ningún gasto adicional.

El préstamo aprobado se concierne con la finalidad de financiar las siguientes obras:

- Reparación, mantenimiento y conservación vías públicas.
 - Pavimentación vías urbanas.
 - Canalización de varias parcelas municipales.
 - Terminación sala de usos múltiples.
 - Reparación, mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público.
 - Adaptación de local para biblioteca pública municipal.
 - Construcción de charca de pesca, maderero y zona de esparcimiento y ocio.
- 2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, para cuantas firmas y gestiones sean necesarias para la formalización del contrato de préstamo y posterior desarrollo del expediente administrativo al efecto.

3º.- Solicitar del Ayuntamiento de Villar de Hornos la ratificación del presente acuerdo, a tenor de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.000.-

El Alcalde manifiesta que llegado estas fiestas se hace necesario para su publicación en el Calendario Laboral Oficial de Fiestas de la Provincia de Badajoz, que publica la Junta de Extremadura, aprobar las fiestas locales de esta Entidad. En su consecuencia la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, y tras pequeña deliberación, acuerda:



OF5660456



CLASE 8ª

1º.- Aprobar como fiestas locales para esta Entidad Local los días 14 y 16 de octubre del año 2.000.

2º.- Remitir dicho acuerdo a la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo, para que dichos días aparezcan en el Calendario Laboral Oficial de Fiestas publicado por dicho Organismo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000-2002.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2000-2002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

A estos efectos por el Equipo de Gobierno se propone como inversiones a realizar en esta localidad para el trienio 2000-2002, las siguientes:

1.- Equipamiento de la Sala de Usos Múltiples, en la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-).

2.- Pavimentación parque público en la Plaza Mayor, en la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000.-), TIPO OB, PROYECTO, AY, TERRENOS RES, GESTIÓN AYE, OBRA COMPLETA SI.

Sobre estas propuestas y toda vez que el Vocal Sr. Nereo considera que no se le informa adecuadamente sobre los conceptos a invertir en las mismas, refiriéndose la propuestas a conceptos genéricos, mantiene su opinión de que la gestión del Equipo de Gobierno es una gestión arbitraria. En este sentido propone el Sr. Nereo como obras prioritarias a proponer a la Diputación Provincial el arreglo de la entrada del pueblo que se encuentra en un mal estado, en concreto las traseras del Polideportivo y de las Escuelas en la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 ptas.); el arreglo de la Casa de la Cultura antigua y de la Guardería, en la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 ptas.) y por último el equipamiento de la Sala de Usos Múltiples en la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 ptas.).



075660456



CLASE 8ª

1º.- Aprobar como fiestas locales para esta Entidad Local los días 14 y 16 de octubre del año 2.000.

2º.- Remitir dicho acuerdo a la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo, para que dichos días aparezcan en el Calendario Laboral Oficial de Fiestas publicado por dicho Organismo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000-2002.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2000-2002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

A estos efectos por el Equipo de Gobierno se propone como inversiones a realizar en esta localidad para el trienio 2000-2002, las siguientes:

1.- Equipamiento de la Sala de Usos Múltiples, en la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-).

2.- Pavimentación parque público en la Plaza Mayor, en la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000.-), TIPO OB. PROYECTO, AY, TERRENOS RES, GESTIÓN AYE, OBRA COMPLETA SI.

Sobre estas propuestas y toda vez que el Vocal Sr. Nieto considera que no es la forma adecuada sobre los conceptos a invertir en las mismas, refiriéndose a propuestas a conceptos genéricos, mantiene su opinión de que la gestión del Equipo de Gobierno es una gestión arbitraria. En este sentido propone el Sr. Nieto como obras prioritarias a proponer a la Diputación Provincial el arreglo de la entrada del pueblo que se encuentra en un mal estado, en concreto las terrazas del Polideportivo y de las Escuelas en la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pes.); el arreglo de la Casa de la Cultura antigua y de la Guardia, en la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 pes.) y por último el equipamiento de la Sala de Usos Múltiples en la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pes.).





CLASE 8ª



OF5660457



A este respecto el Sr. Alcalde manifiesta que en cuanto a las dos primeras propuesta realizadas por el Vocal Sr. Nereo, hay que decir que la entrada del pueblo, concretamente los lugares indicados por el referido Vocal están totalmente tratados, curados, y en los mismos se han plantado una serie de árboles, realizándose sobre ellos, recientemente un trabajo completo. En cuanto a la Casa de la Cultura antigua y la Guardería, indica que estos edificios se han pintado completamente y se ha reparado el tejado, no existiendo actualmente goteras de ningún tipo, y se encuentran en perfecto estado; últimamente se han realizado obras de reparación por un total de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000 ptas.), y se han colocado ventanas de aluminio en la Guardería; considera el Alcalde, que el vocal debe de informarse antes de realizar alguna propuesta o queja de este tipo para no realizarlas sin fundamento alguno. **NANIMIDAD** ratifica dicho Decreto en su integridad.

El Sr. Nereo vuelve a insistir que dichos edificios se encontraban en un estado lamentable. **Lo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos del día seis de octubre de mil novecientos...** Una vez esto, la Junta Vecinal pasa a votar la propuesta realizada por el Equipo de Gobierno, acordando su aprobación por dos votos a favor, los del Sr. Alcalde y Vocal de Izquierda Unida, y uno en contra, el del Vocal de Partido Socialista Obrero Español, acordando igualmente, que dicha propuesta sea enviada a la Diputación Provincial de Badajoz, a los efectos pertinentes. **3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se trata...**

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR EN ESTA LOCALIDAD.-

La Junta Vecinal, considerando fundamental la creación de una Universidad Popular en esta localidad e igualmente su línea de actuación, que pudiera consistir:

- EL ALCALDE EL SECRETARIO
- 1.- En la acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.
 - 2.- En la acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía. **el timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660448 al 5660458.**
 - 3.- En la acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo.
- EL SECRETARIO



CLASE 8ª

A este respecto el Sr. Alcalde manifiesta que en cuanto a las dos primeras propuestas realizadas por el Vocal Sr. Nieto, hay que decir que la entrada del pueblo, concretamente los lugares indicados por el referido Vocal están totalmente tratados, curados, y en los mismos se han plantado una serie de árboles, realizándose sobre ellos, recientemente un trabajo completo. En cuanto a la Casa de la Cultura antigua y la Guardería, indica que estos edificios se han pintado completamente y se ha reparado el tejado, no existiendo actualmente goteras de ningún tipo, y se encuentran en perfecto estado; últimamente se han realizado obras de reparación por un total de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000 pta.); y se han colocado ventanas de aluminio en la Guardería; considera el Alcalde, que el vocal debe de informarse antes de realizar alguna propuesta o queja de este tipo para no realizarlas sin fundamento alguno.

El Sr. Nieto vuelve a insistir que dichos edificios se encontraban en un estado lamentable.

Una vez esto, la Junta Vecinal pasa a votar la propuesta realizada por el Equipo de Gobierno, acordando su aprobación por dos votos a favor, los del Sr. Alcalde y Vocal de Izquierda Unida, y uno en contra, el del Vocal de Partido Socialista Obrero Español, acordando igualmente, que dicha propuesta sea enviada a la Diputación Provincial de Badajoz, a los efectos pertinentes.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR EN ESTA LOCALIDAD.

La Junta Vecinal, considerando fundamental la creación de una Universidad Popular en esta localidad e igualmente su línea de actuación, que pudiera consistir:

- 1.- En la acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.
- 2.- En la acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.
- 3.- En la acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo.



OF5660458



CLASE 8ª

Considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, como ya se ha indicado, que incidan en el desarrollo cultural en plenitud, es la Universidad Popular, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los presentes acuerda crear la Universidad Popular de la localidad de Palazuelo.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.999 SOBRE LOS PLANES DE INSERCIÓN EDUCATIVA.-

Se hace lectura por la Sra. Secretaria del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 1.999, sobre los planes de inserción socioeducativa, y no teniendo ningún reparo que oponer al mismo la Junta Vecinal por UNANIMIDAD ratifica dicho Decreto en su integridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos del día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria-Accidental de la Corporación, **CERTIFICO.**"

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 29 de octubre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en trece folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660446 al 5660458.

EL SECRETARIO,



075660458



CLASE 8ª

Considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, como ya se ha indicado, que incidan en el desarrollo cultural en plenitud, es la Universidad Popular, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los presentes acuerda crear la Universidad Popular de la localidad de Palazuelo.

PLANES DE INSERCIÓN EDUCATIVA.
DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999 SOBRE LOS
ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE DEL

Se hace lectura por la Srta. Secretaria del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 1999, sobre los planes de inserción socioeducativa, y no teniendo ningún reparo que oponer al mismo la Junta Vecinal por UNANIMIDAD ratifica dicho Decreto en su integridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintitres horas y diez minutos del día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria-Accidental de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 29 de octubre de 1999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE

Diligencia: Para hacer constar que la presente acta se extiende en trece folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660448 al 5660458.

EL SECRETARIO,



OF5660459



CLASE 8ª

DOÑA ANA MARÍA MEJÍAS CALVO DE MORA, SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Francisco Zahino Rafael

Sres. Vocales:

Don Cándido Méndez Díaz

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Acctal.:

Doña Ana María Mejías Calvo de Mora

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y doce minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al orden del día que le sirve de base.

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo las catorce horas y doce minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente mencionados.



075660459



CLASE BA

DOÑA ANA MARÍA MELIÁS CALVO DE MORA, SECRETARÍA ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICADO:

Que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, el portador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1.999"

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:
Don Francisco Zahino Rafael

Sres. Vocales:
Don Cándido Méndez Díaz
Don Heron Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Accidental:
Doña Ana María Meliás Calvo de Mora

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y doce minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente mencionados, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente, previa convocatoria en forma legal, al efecto y conforme al orden del día que se sirve de base.

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo las catorce horas y doce minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente mencionados.



OF5660460



CLASE 8ª

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que la urgencia viene provocada por la aprobación de los dos asuntos del orden de día, puesto que ambos deben de estar terminados, el primero antes del 23 de diciembre de 1999 y el segundo antes del 5 de noviembre de 1999.

El Sr. Nereo a este respecto manifiesta que se vienen realizando muchas Juntas Vecinales extraordinarias y urgentes con asuntos que sí son urgentes pero con otros que no lo son, debiendo estos últimos tratarse en sesiones ordinarias; con estas sesiones extraordinarias y urgentes que se vienen convocando, no le es posible al Vocal representante del Partido Socialista Obrero Español, elegido por una parte del electorado de esta localidad para su representación en esta Junta Vecinal, estudiar en profundidad los asuntos a tratar en estas sesiones y tampoco le permite aportar ideas que pudieran ser beneficiosas para la vecindad.

En este sentido, también quiere hacer incapié que varias sesiones han sido convocadas al mediodía a pesar de haber rogado este Vocal con insistencia que se realizaran por la tarde, no pudiendo por su profesión realizar la labor que el cargo que ostenta le exige.

A este respecto manifiesta el Alcalde que los asuntos extraordinarios y urgentes vienen convocados por necesidad no por capricho del equipo de gobierno y que una vez que se tuvo que manifestar el Vocal representante del P.S.O.E. con una cierta congruencia, no lo hizo así, sino que votando a favor un presupuesto en el que existía una operación de crédito y posteriormente votar en contra dicha operación de crédito. Se ratifica en que las sesiones ordinarias se aprobaron bimestrales y se convocarán tal y como se acordaron e insiste en que las extraordinarias y urgentes vienen dadas por las necesidades que otras entidades (Comunidad Autónoma y Diputación) nos exigen.

Una vez esto se ratifica la urgencia de la convocatoria por todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1999.

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 6 de octubre de 1999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los miembros de esta Junta Vecinal.



075660460



CLASE 84

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que la urgencia viene provocada por la aprobación de los dos asuntos del orden de día, puesto que ambos deben de estar terminados, el primero antes del 23 de diciembre de 1989 y el segundo antes del 5 de noviembre de 1989.

El Sr. Nervo a este respecto manifiesta que se vienen realizando muchas Juntas Vecinales extraordinarias y urgentes con asuntos que si son urgentes pero con otros que no lo son, debiendo estos últimos tratarse en sesiones ordinarias; con estas sesiones extraordinarias y urgentes que se vienen convocando, no es posible al Vocal representante del Partido Socialista Obrero Español, elegido por una parte del electorado de esta localidad para su representación en esta Junta Vecinal, estudiar en profundidad los asuntos a tratar en estas sesiones y tampoco le permite aportar ideas que pudieran ser beneficiosas para la vecindad.

En este sentido, también quiere hacer incidir que varias sesiones han sido convocadas al mediodía a pesar de haber rogado este Vocal con insistencia que se trataran por la tarde, no pudiendo por su profesión realizar la labor que el cargo que ostenta le exige.

A este respecto manifiesta el Alcalde que los asuntos extraordinarios y urgentes vienen convocados por necesidad no por capricho del equipo de gobierno y que una vez que se tuvo que manifestar el Vocal representante del P.S.O.E. con una cierta congruencia, no lo hizo así, sino que volviendo a favor un presupuesto en el que existía una operación de crédito y posteriormente votar en contra dicha operación de crédito. Se ratifica en que las sesiones ordinarias se aprobaron dinámicamente y se convocarán tal y como se acordaron e insiste en que las extraordinarias y urgentes vienen dadas por las necesidades que otras entidades (Comunidad Autónoma y Diputación) nos exigen.

Una vez esto se ratifica la urgencia de la convocatoria por todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1989.

Habiendo manifestado los señores que ya hablan felto el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 6 de octubre de 1989, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los miembros de esta Junta Vecinal.



OF5660461



CLASE 8ª

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO POR TRAMITACION URGENTE DE LA OBRA DE "PROYECTO DE TERMINACION DE LA SALA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALAZUELO".-

Incoado procedimiento de contratación de tramitación urgente para la realización mediante la forma de subasta, por procedimiento abierto, de las obras de "PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LA SALA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALAZUELO", redactados por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

ATENDIDO que las obras que se detallan y los documentos que comprende se adecuan a la normativa vigente.

ATENDIDO que nos encontramos ante un expediente cuya necesidad es inaplazable y además conviene acelerar por razón de interés social, ya que si la obra en cuestión no se realiza antes del día 23 de diciembre de 1999, no se procedería a entregar la subvención concedida para la referida obra por la Consejería de Cultura, tal y como viene determinando en la cláusula tercera del convenio suscrito para tal fin con esa Consejería.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE AMPLIACION DE INVERSIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000/2002.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando ampliación a la propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2000-2002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Nereo para manifestar que el Sr. Alcalde había manifestado en la Junta Vecinal anterior, que la Diputación había sido "rácana" en los Planes de Obras para este trienio, debiendo estar conmigo que con esta subida ha mejorado bastante la situación anterior, aunque este Vocal sigue considerando insuficiente las cantidades asignadas.

El Sr. Alcalde a este respecto, manifiesta que mantiene la tesis indicada en la Junta Vecinal anterior, puesto que aún las cantidades asignadas son las mismas que las del cuatrienio anterior.

En consonancia con la misma por la Junta Vecinal se adopta, por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente acuerdo:

A) Aprobar la propuesta de inversiones para el período 2000-2002, que se especifican a continuación:

1.- Equipamiento de la Sala de Usos Múltiples, en la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-).

2.- Proyecto de Construcción de Cementerio en Palazuelo, primera fase, en la cantidad de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000.-), TIPO OB, PROYECTO, EX, TERRENOS RES, GESTIÓN AYE, OBRA COMPLETA SI.

B) Remitir dicho acuerdo a la Excm. Diputación Provincial a los efectos correspondientes.



075660461



CLASE 84

ARUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, EL PROCEDIM. DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO POR TRAMITACION URGENTE DE LA OBRA DE "PROYECTO DE TERMINACION DE LA SALA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALAZUELO".

Incasado procedimiento de contratación de terminación de tramitación urgente para la realización mediante la forma de subasta, por procedimiento abierto, de las obras de "PROYECTO DE TERMINACION DE LA SALA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PALAZUELO", redactadas por los servicios técnicos de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

ATENCIÓN que las obras que se detallan y los documentos que comprende se adecuan a la normativa vigente.

ATENCIÓN que nos encontramos ante un expediente cuya necesidad es inaplazable y además conviene acelerar por razón de interés social, ya que si la obra en cuestión no se realiza antes del día 31 de diciembre de 1999, no se procederá a entregar la adjudicación concedida para la referida obra por la Consejería de Cultura, tal y como viene determinando en la cláusula tercera del convenio suscrito para tal fin con esa Consejería.

ARUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, EL PROCESO DE LA FOLIOLETA DE AMPLIACION DE INVERSIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000-2002.

El Sr. Alcalde da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando ampliación a la propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2000-2002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Tomó la palabra el Sr. Merco para manifestar que el Sr. Alcalde había manifestado en la Junta Vecinal anterior, que la Diputación había sido "rápida" en los planes de obras para este trienio, dándose estar conigo que con esta subida ha mejorado bastante la situación anterior, aunque esta Vocal sigue considerando insuficiente las cantidades asignadas.

El Sr. Alcalde a este respecto, manifiesta que mantiene la lista indicada en la Junta Vecinal anterior, puesto que aún las cantidades asignadas son las mismas que las del cuatrienio anterior.

En consecuencia con la misma por la Junta Vecinal se adopta, por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente acuerdo:

A) Aprobar la propuesta de inversiones para el periodo 2000-2002, que se especifican a continuación:

1.- Equipamiento de la Sala de Usos Múltiples, en la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-).

2.- Proyecto de Construcción de Cementerio en Palazuelo, primera fase, en la cantidad de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000.-), TIPO OB. PROYECTO, EX. TERRENOS RES. GESTION AVE. OBRA COMPLETA SI.

B) Remitar dicho acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial a los efectos correspondientes.



OF5660462



CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria-Accidental de la Corporación, **CERTIFICO.**"

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 26 de noviembre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el Sr. Alcalde, en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el tenor literal que sigue:

Vº Bº
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

"ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999."

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660459 al 5660462.

Sr. Alcalde Presidente:
Don Francisco Zahino Rafael

Sres. Vocales:
Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sr. Secretaria acetal.:
Doña Ana Mª Mejías Calvo de Mora

EL SECRETARIO



En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.



Y se acordó más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las cinco horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario-Accidental de la Corporación, CERTIFICO.*

Dado cumplimiento a lo preceptado en el artículo 189.1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 25 de noviembre de 1999, autorizada por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO,


EL ALCALDE,


DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5680459 al 5680462.

EL SECRETARIO,




OF5660463



CLASE 8ª

DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Asiste público a la sesión que se convocó para el día 29 de octubre de 1999, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999.

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente:

Don Francisco Zahino Rafael

Sres. Vocales:

Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sr. Secretaria acctal.:

Doña Ana Mª Mejías Calvo de Mora

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

En su virtud, vista la conveniencia para los Ayuntamientos de las localidades de Rena y Palazuelo de solicitar la contratación de un Agente de Desarrollo Local por unanimidad de los presentes, acordó:

Aprobar el expediente conjunto de solicitud de subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local entre las localidades de

0F5660463



CLASE 8ª

DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICACION:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el portador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999.

MARGEN QUE SE CITA

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los señores al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

- Sr. Alcalde Presidente:
Don Francisco Zahino Rafael
- Sres. Vocales:
Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramirez Durán
- Sr. Secretaria accidental:
Doña Ana Mª Mejias Calvo de Mora



OF5660464



CLASE 8ª

Rena Asiste público a la sesión que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1999.

Habiéndose advertido error en la redacción del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 29 de octubre de 1999, la Junta Vecinal determinó dejar su aprobación para la próxima sesión que se celebre y una vez haya sido subsanado el error detectado.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE DESARROLLO LOCAL JUNTAMENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS DE VILLAR DE RENA Y RENA.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación del contenido de la Orden de 15 de julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local por parte de Instituto Nacional de Empleo.

En su virtud, vista la conveniencia para los intereses de esta localidad de solicitar la contratación de un Agente de Desarrollo Local, juntamente con los Ayuntamientos de las localidades de Rena y Palazuelo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

- Aprobar el expediente conjunto de solicitud de subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local entre las localidades de



0F5660464



CLASE 89

Asiste público a la sesión que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION. SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR. CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1989.

Habiéndose advertido error en la redacción del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 29 de octubre de 1989, la Junta Vecinal determinó dejar su aprobación para la próxima sesión que se celebre y una vez haya sido subsanado el error detectado.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION. SI PROCEDE DE LA SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE DESARROLLO LOCAL JUNTAMENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS DE VILAR DE REÑA Y REÑA.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación del contenido de la Orden de 15 de julio de 1989 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local por parte de Instituto Nacional de Empleo.

En su virtud, vista la conveniencia para los intereses de esta localidad de solicitar la contratación de un Agente de Desarrollo Local, juntamente con los Ayuntamientos de las localidades de Reña y Palazuelo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

- Aprobar el expediente conjunto de solicitud de subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local entre las localidades de



OF5660465



CLASE 8ª

Rena y Palazuelo, siendo el Ayuntamiento de Rena la entidad gestora del proyecto.

- Aprobar el coste laboral total de dicha contratación, por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 ptas.).

- Aprobar el coste salarial a asumir por parte de los tres Ayuntamientos que asciende a la cantidad de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000 ptas.), correspondiente al 20% del total del coste laboral.

- Aprobar la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, acogiéndose a la Promoción de Agentes de Empleo y Desarrollo Local establecidas en la Orden Ministerial de 15 de julio de 1999.

- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Rena a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION PRESENTADA POR ESTA ALCALDÍA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999, DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES.-

Acto seguido, la Corporación tuvo conocimiento de la siguiente proposición que presenta la Alcaldía para su aprobación, en su caso, por la Junta Vecinal:

"El Ayuntamiento de Palazuelo por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres y quiere expresar su solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

El Ayuntamiento de Palazuelo reitera su compromiso para erradicar la violencia doméstica, en coordinación con el resto de Administraciones públicas, las fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Municipal, y anima a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres que están



075660462



CLASE 8ª

- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Rena a los efectos oportunos.
- Aprobar la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, acogiéndose a la Promoción de Agentes de Empleo y Desarrollo Local establecidas en la Orden Ministerial de 15 de julio de 1999.
- Aprobar el coste salarial a asumir por parte de los tres Ayuntamientos que asciende a la cantidad de OCHO CIENTAS MIL PESETAS (800.000 pes.), correspondiente al 20% del total del coste laboral.
- Aprobar el coste laboral total de dicha contratación, por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 pes.).
- Aprobar el coste laboral total de dicha contratación, por importe de proyecto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION PRESENTADA POR ESTA ALCALDIA SOBRE DECLARACION INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999 DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES.

Acto seguido, la Corporación tuvo conocimiento de la siguiente proposición que presenta la Alcaldía para su aprobación, en su caso, por la Junta Vecinal:

"El Ayuntamiento de Palazuelo por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres y quiere expresar su solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

El Ayuntamiento de Palazuelo reitera su compromiso para erradicar la violencia doméstica, en coordinación con el resto de Administraciones públicas, las fuerzas de seguridad del Estado y la Policía Municipal, y anima a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres que están



OF5660466



CLASE 8ª

atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denunciaren este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

Reconociendo que la Violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.

Reiteramos el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekín, y nos comprometemos a:

- Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.

- Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto e informales acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.

- Establecer centros de acogida y servicios de apoyo dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia.

- Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres

075660466



CLASE 88

atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

Reconociendo que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.

Retiramos el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekín, y nos comprometemos a:

- Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.

- Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto e informarles acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.

- Establecer centros de acogida y servicios de apoyo dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento así como asistencia jurídica gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarlas a encontrar medios de subsistencia.

- Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres



OF5660467



CLASE 8.ª

y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.

- Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctima de la violencia.

- Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para familias emigrantes y otros similares en materia de información y educación relativas a los malos tratos.

El detalle de la Ordenanza Fiscal aprobada es el siguiente:

Asímismo desde el Ayuntamiento de Villar de Rena se invita a toda la ciudadanía a ejercer la participación activa en cuantas manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres".

Artículo 1º.- Fundamento.

Debatido el asunto, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los componetes de la Junta Vecinal.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DE AVIONETAS DE USO AGRÍCOLA.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la pista de aterrizaje de avionetas de uso agrícola para su entrada en vigor a partir del ejercicio de 1999 y vistos los informes reglamentarios la Junta Vecinal, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar con carácter provisional el establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de la pista de aterrizaje de avionetas de uso agrícola y aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 498 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora



075660467



CLASE 8ª

y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.

- Difundir la información sobre la existencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctimas de la violencia.

- Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para familias emigrantes y otros similares en materia de información y educación relativa a los malos tratos.

Asimismo desde el Ayuntamiento de Villar de Rena se invita a toda la ciudadanía a ejercer la participación activa en cuantas manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres".

Debido el asunto, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los componentes de la Junta Vecinal.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DE AVIONES DE USO AGRÍCOLA.

Dada cuenta del expediente tramitado para la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la pista de aterrizaje de aviones de uso agrícola para su entrada en vigor a partir del ejercicio de 1999 y vistos los informes reglamentarios la Junta Vecinal, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar con carácter provisional el establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de la pista de aterrizaje de aviones de uso agrícola y aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 498 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora



OF5660468



CLASE 8ª

de las Haciendas Locales en relación con lo dispuesto en los artículos 41 y 117 de la misma.

2º.- Exponer al público el presente acuerdo provisional durante un plazo de treinta días mediante anuncio público en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de la Ordenanza Fiscal referida. El detalle de la Ordenanza Fiscal aprobada es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DE AVIONETAS DE USO AGRICOLA.-

Artículo 1º.- Fundamento.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por la artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y 20 apartados 1, 2 y 4 a), de la Ley 39/1988, del 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la tasa por la prestación del servicio de pista de aterrizaje de avionetas en actividades agrícolas.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de la utilización de la pista de aterrizaje propiedad de esta Entidad por avionetas para realizar servicios de actividades agrícolas.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Sujetos pasivos obligados en conceptos de contribuyentes, las personas



075660468



CLASE 84

de las Haciendas Locales en relación con lo dispuesto en los artículos 41 y 117 de la misma.

2º.- Exponer al público el presente acuerdo provisional durante un plazo de treinta días mediante anuncio público en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de la Ordenanza Fiscal referida.

El detalle de la Ordenanza Fiscal aprobada es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DE AVIONES DE USO AGRICOLA.

Artículo 1º.- Fundamento.

En uso de las atribuciones contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por la artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 20 apartados 1, 2 y 4 al, de la Ley 30/1988, del 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la tasa por la prestación del servicio de pista de aterrizaje de aviones en actividades agrícolas.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de la utilización de la pista de aterrizaje propiedad de esta Entidad por aviones para realizar servicios de actividades agrícolas.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Sujetos pasivos obligados en concepto de contribuyentes, las personas



OF5660469



CLASE 8ª

físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor fuera otorgada la licencia.

Artículo 4º.- Responsables. Gobierno o Consejería competente, rescisión de la autorización sin indemnización.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Devengo. pago de la tasa regulada en esta Ordenanza fiscal nace, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

Se devengará la tasa y nace la obligación de contribuir por el otorgamiento de la licencia para la utilización de la pista de aterrizaje para la realización de actividades agrícolas.

Artículo 6º.- Tarifa. 39/1988, del 28 de diciembre, quedando elevado a definitivo al conceder la licencia correspondiente.

La presente Ordenanza se regulará de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo.

Artículo 7º.- Normas de gestión. de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo

1.- Las empresas interesadas en el uso de la pista a que se refiere esta Ordenanza, presentarán en las oficinas municipales de la Entidad Local Menor de Palazuelo solicitud detallada con expresión del número avionetas y matrículas de cada una de ellas que utilizarán la pista de aterrizaje.

2.- Asimismo, el personal de la empresa interesada se ocupará de la retirada de los residuos que produzcan las distintas tareas. En caso contrario, esta Entidad Local Menor procederá, a su denuncia por agresión al Medio Ambiente.



0F5660469



CLASE 89

físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor fuera otorgada la licencia.

Artículo 4º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Devengo.

Se devengará la tasa y nace la obligación de contribuir por el otorgamiento de la licencia para la utilización de la pila de esterilización para la realización de actividades agrícolas.

Artículo 6º.- Tasa.

La presente Ordenanza se regulará de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo.

Artículo 7º.- Normas de gestión.

1.- Las empresas interesadas en el uso de la pila a que se refiere esta Ordenanza, presentarán en las oficinas municipales de la Entidad Local Menor de Palazuelo solicitud detallada con expresión del número aviones y matriculas de cada una de ellas que utilizarán la pila de esterilización.

2.- Asimismo, el personal de la empresa interesada se ocupará de la retirada de los residuos que produzcan las distintas tareas. En caso contrario, esta Entidad Local Menor procederá, a su denuncia por agresión al Medio Ambiente.



OF5660470



CLASE 8ª

3.- Se prohíbe expresamente el vuelo por el casco urbano de la localidad de Palazuelo y la charca de pesca ubicada al margen de la pista, procediéndose, en su caso, a tomar las medidas que se estimen oportunas y que serán las denuncias ante la Delegación del Gobierno o Consejería competente, rescisión de la autorización sin indemnización.

- Para la S. Coop. "La Encina" de Palazuelo será de 80.000 ptas. anuales.

4.- Cualquier desperfecto o agresión que, por causa del uso incontrolado de la pista se pueda producir a los particulares o entes públicos será responsabilidad de los empresarios propietarios o delegados de avionetas. Cuando la causa no sea imputable a una sola avioneta se considerará responsable a todas según determine la inspección de la Entidad Local Menor.

ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

Artículo 8º.- Obligaciones de pago.

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza fiscal nace, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

2.- El pago de la tasa se realizará por ingreso directo en la tesorería municipal, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 a) de la Ley 39/1988, del 28 de diciembre, quedando elevado a definitivo al conceder la licencia correspondiente.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS.-

Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Final. EXPOSICION DE MOTIVOS

El acuerdo de imposición de esta tasa fue tomado y su ordenanza fiscal aprobada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999. Comenzará a regir el día 1 de enero de 1999 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.



052660450



CLASE B4

3.- Se prohíbe expresamente el vuelo por el casco urbano de la localidad de Palazuelo y la charca de pesca ubicada al margen de la pista, procediéndose en su caso, a tomar las medidas que se estimen oportunas y que serán las denuncias ante la Delegación del Gobierno o Consejería competente, rescisión de la autorización sin indemnización.

4.- Cualquier defecto o agresión que, por causa del uso incontrolado de la pista se pueda producir a los particulares o entes públicos será responsabilidad de los empresarios propietarios o delegados de aviones. Cuando la causa no sea imputable a una sola avioneta se considerará responsable a todas según determine la inspección de la Entidad Local Menor.

Artículo 8º.- Obligaciones de pago.

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza fiscal nace, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

2.- El pago de la tasa se realizará por ingreso directo en la tesorería municipal, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1ª) de la Ley 39/1988, del 28 de diciembre, cuando el pago sea definitivo al conceder la licencia correspondiente.

Artículo 9º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

El acuerdo de imposición de esta tasa fue tomado y su ordenanza fiscal aprobada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1999. Comenzará a regir el día 1 de enero de 1999 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.



OF5660471



CLASE 8ª

ANEXO DE TARIFAS

La cuantía de la tasa por la utilización de la pista de aterrizaje será de: tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para E - Para la S. Coop. "La Encina" de Palazuelo será de 80.000 ptas. anuales. del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Au - Para los demás agricultores de la localidad y de fuera de la misma 0,65 ptas./kilogramo de producto tirado por vuelo.

ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

Antes de entrar en el estudio y votación de los asuntos a tratar por todos los miembros de la Junta Vecinal, se acuerda la discusión de estos por el turno de urgencia.

- MOCIÓN QUE PRESENTA EL VOCAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE RECHAZO DE LAS CONSIGNACIONES PRESUPUETARIAS DESTINADAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL PERÍODO 2000 POR CONSIDERARLO DISCRIMINATORIO RESPECTO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.-

El Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Base de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en la Junta Vecinal del Ayuntamiento de Palazuelo la siguiente MOCION.

MOCION

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Rechazar del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las consignaciones presupuetarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las



0F5660471



CLASE 84

ANEXO DE TARIFAS

- La cuantía de la tasa por la utilización de la pista de aterrizaje será de:
- Para la S. Coop. "La Encina" de Palazuelo será de 80.000 ptas. anuales.
 - Para los demás agricultores de la localidad y de fuera de la misma 0,65 ptas. kilogramo de producto tirado por vuelo.

ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

Antes de entrar en el estudio y votación de los asuntos a tratar por todos los miembros de la Junta Vecinal, se acuerda la discusión de estos por el turno de urgencia.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS.-
2000 POR CONSIDERARLO DISCRIMINATORIO RESPECTO DE OTRAS
PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL PERÍODO
DESTINADAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN EL
ESPAÑOL SOBRE RECHAZO DE LAS CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
- MOCIÓN QUE PRESENTA EL VOCAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

El Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Base de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en la Junta Vecinal del Ayuntamiento de Palazuelo la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las



OF5660472



CLASE 8ª

diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evolución de la PIE (Participación en los Ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esa firmeza ha sido coincidente en una idea global: nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Incrementar las partidas destinadas a dotar... Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sean oídos, este Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO... Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palazuelo presenta la siguiente:

M O C I O N

1. Rechazar del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TOTAL: 10.000,0 millones
2. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar,



CLASE B8

diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia así con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evolución de la PIR (Participación en los Ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma; a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esa firmeza ha sido coincidente en una idea global: nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sean oídos, este Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palazuelo presenta la siguiente:

M O C I O N

1. Rechazar del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el período 2000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar,



OF5660473



CLASE 8ª

durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACION AUTONOMICA

Variación que experimenta los ingresos tributarios del Estado (ITAE)	8.421,6 millones
Deuda Histórica en Extremadura	5.000,0 "
TOTAL:	13.421,6 millones
Aumento de la dotación del F.C.I.	642,0 "
TOTAL:	14.063,0 millones

SANIDAD

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura	2.000,0 millones
Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura	1.000,0
Incrementar las partidas destinadas a la aplicación de la LOGSE en Extremadura:	
TOTAL:	3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Incrementar las partidas previstas para: Corredores ferroviarios Norte-Sur Este-Oeste	7.500,0 millones
Línea Sevilla-Mérida	1.500,0 "
Línea Huelva-Zafra	1.000,0 "
TOTAL:	10.000,0 millones

TOTAL: 7.029,0 millones



075660473



CLASE 8ª

durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las emendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACION AUTONOMICA

Variación que experimenta los ingresos Tributarios del Estado (ITAE)	8.421,6 millones
Deuda Histórica en Extremadura	2.000,0 "
Aumento de la dotación del F.C.I.	642,0 "
TOTAL:	11.063,6 millones

SANIDAD

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura	2.000,0 millones
Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura	1.000,0 "
TOTAL:	3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Incrementar las partidas previstas para: Corredores ferroviarios Norte-Sur Este-Oeste	7.500,0 millones
Línea Sevilla-Mérida	2.500,0 "
Línea Huelva-Zárate	1.000,0 "
TOTAL:	11.000,0 millones





OF5660474



CLASE 8ª

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Incrementar las partidas previstas para:

Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla) 30.000,0 millones

Autovías y actuaciones en carreteras en Extremadura 6.000,0 "

TOTAL: 36.000,0 millones

INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS

Incrementar las partidas previstas para:

Depuración y saneamiento en las Cuencas del Tajo y del Guadiana en Extremadura 8.000,0 millones

TOTAL: 8.000,0 millones

EDUCACIÓN

Incrementar las partidas destinadas a la Aplicación de la LOGSE en Extremadura:

Enseñanzas Artísticas. Inversiones de reposición e inversión nueva 223,0 millones

Secundaria, FP y EE.OO de idiomas inversiones de reposición e inversión nueva 5.270,0 millones

Infantil y Primaria. Inversiones de reposición e Inversión nueva 1.381,0 "

Nuevas tecnologías aplicadas a la educación 155,0 "

TOTAL: 7.029,0 millones

0f2660474



CLASE 88

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Incrementar las partidas previstas para:

Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla) 30.000,0 millones

Autovías y actuaciones en carreteras en Extremadura 8.000,0

38.000,0 millones

TOTAL:

INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Incrementar las partidas previstas para:

Depuración y saneamiento en las Cuenca del Tajo y del Guadiana en Extremadura 8.000,0 millones

8.000,0 millones

TOTAL:

EDUCACIÓN

Incrementar las partidas destinadas a la Aplicación de la LOGSE en Extremadura:

enseñanzas Artísticas. Inversiones de reposición e inversión nueva 223,0 millones

Secundaria, FP y B.O. de idiomas inversiones de reposición e inversión nueva 5.270,0 millones

Infantil y Primaria. Inversiones de reposición e inversión nueva 1.381,0

Nuevas tecnologías aplicadas a la educación 152,0

7.029,0 millones

TOTAL:



OF5660475



CLASE 8ª

- Instar a las Cortes Generales a que se modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

Sometida la moción de referencia a la consideración de la Junta Vecinal, esta es aprobada en su integridad, por unanimidad de los miembros de la Corporación.

- MOCIÓN QUE PRESENTA EL VOCAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL ACTUAL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.-

A continuación, la Corporación tuvo conocimiento de la siguiente moción que presenta el Vocal del Partido Socialista Obrero Español para su aprobación, en su caso, por la Junta Vecinal:

"Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1.999 han visto incrementada la cuantía de la pesión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más



075660475



CLASE 8A

- Instar a las Cortes Generales a que se modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de sucesiones y de donaciones y, en su caso, de las transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 2 y 3 de noviembre de 1.997.

Somada la moción de referencia a la consideración de la Junta Vecinal, esta es aprobada en su integridad, por unanimidad de los miembros de la Corporación.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL VOCAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL ACTUAL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.-

A continuación, la Corporación tuvo conocimiento de la siguiente moción que presenta el Vocal del Partido Socialista Obrero Español para su aprobación, en su caso, por la Junta Vecinal:

"Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1.999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más



OF5660476



CLASE 8ª

altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

4. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el tan aireado discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas públicas estén tan saneadas como para "regalar" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

5. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que to muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0,5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se están repartiendo los resultados del ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1.999.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palazuelo, propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

En primer lugar, toma la palabra el Vocal de Izquierda Unida, Don Cándido Méndez.

1. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.

2. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.

3. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al gobierno de la Nación a



CLASE 8ª

En el tan sabido discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas públicas están tan sanas como para "regalar" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de rescindir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0,5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que se podían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se están repartiendo los resultados del ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.000; este Grupo Municipal considera que existen graves comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1.999.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palazuelo propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.
2. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.
3. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a



OF5660477



CLASE 8ª

que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.

El Sr. Alcalde, solo quiso manifestar que había quedado abierto el plazo para la propuesta.

4. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

5. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999

una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Hacienda General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

El Sr. Nereo ruega al Equipo de Gobierno que las sesiones de la Junta Vecinal se anuncien por megafonía, dado que durante cuatro o cinco años no tuvo éxito la idea del anuncio por megafonía, se consideró oportuno realizarlo.

6. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1.999.

El Sr. Nereo pretende con este ruego es que los vecinos tomen conciencia y participen en las sesiones de la Corporación de anunciar las sesiones, dado que durante cuatro o cinco años no tuvo éxito la idea del anuncio por megafonía, se consideró oportuno realizarlo.

7. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

El Sr. Alcalde manifiesta que a tenor de lo indicado por el Sr. representante del Partido Socialista Obrero Español.

En primer lugar, toma la palabra el Vocal de Izquierda Unida, Don Cándido Méndez Díaz, y manifiesta que esta moción debería haber sido entregada para su estudio con anterioridad por la complejidad de la misma; por lo que entiende que al no haberla tenido en su poder con antelación suficiente, no puede aprobar aquella.

En su virtud, debatida suficientemente la cuestión, la misma es rechazada por los votos en contra del Sr. Alcalde y el Vocal representante de Izquierda Unida y uno a favor, del Vocal representante del Partido Socialista Obrero Español.



CLASE B

que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.

4. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

5. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciban pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999

una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Hacienda General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.834 millones de pesetas.

6. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 pas.) del año 1.999.

7. La Junta Vecinal de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo.

En primer lugar, toma la palabra el Vocal de Izquierda Unida, Don Cándido Méndez Díaz, y manifiesta que esta moción debería haber sido entregada para su estudio con anterioridad por la complejidad de la misma; por lo que entiende que al no haberla tenido en su poder con antelación suficiente, no puede aprobarla allí.

En su virtud, debida suficientemente la cuestión, la misma es rechazada por los votos en contra del Sr. Alcalde y el Vocal representante de Izquierda Unida y uno a favor, del Vocal representante del Partido Socialista Obrero Español.



OF5660478



CLASE 8ª

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por fin... El Sr. Alcalde, solo quiso manifestar que había quedado abierto el plazo para la presentación de licitaciones para la obra de la sala de usos múltiples de esta localidad, y que es intención de la Corporación comenzar las mismas antes de la fiestas de Navidad.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Org... El Sr. Nereo ruega al Equipo de Gobierno que las sesiones de la Junta Vecinal sean anunciadas por la Megafonía del Ayuntamiento con antelación suficiente para que los vecinos puedan asistir, si lo creen conveniente a la misma.

El Sr. Alcalde, a este respecto, indica que anteriormente había sido costumbre de la Corporación de anunciar las sesiones, dado que durante cuatro o cinco años no tuvo éxito la idea del anuncio por megafonía, se consideró oportuno realizar los anuncios mediante su publicación en el tablón de edictos de la Corporación, cosa que se ha venido haciendo en los últimos siete años.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Nereo, que manifiesta que lo que él pretende con este ruego es que los vecinos tomen conciencia y participen en las decisiones de esta Junta Vecinal, dándole la oportunidad de conocer el día y la hora de la celebración de las sesiones sin necesidad de acercarse a los tablonos de la Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta que a tenor de lo indicado por el Sr. representante del Partido Socialista Obrero Español, tomará en consideración el mismo para el futuro.

EL SECRETARIO

El Sr. Nereo toma de nuevo la palabra manifestando que ante la respuesta tan genérica dada por el Alcalde y no habiendo tomado un compromiso serio de anunciar por megafonía las sesiones, el Partido que representa procederá a hacerlo en cada convocatoria.

El Sr. Alcalde le recuerda por último que la convocatoria de las sesiones y



CLASE 8ª

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, solo quiso manifestar que había quedado abierto el plazo para la presentación de licitaciones para la obra de las sats de usos múltiples de esta localidad, y que es intención de la Corporación comenzar las mismas antes de las fiestas de Navidad.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Nieto ruega al Equipo de Gobierno que las sesiones de la Junta Vecinal sean anunciadas por la Megafonía del Ayuntamiento con antelación suficiente para que los vecinos puedan asistir, si lo creen conveniente a la misma.

El Sr. Alcalde, a este respecto, indica que anteriormente había sido costumbre de la Corporación de anunciar las sesiones, dado que durante cuatro o cinco años no tuvo éxito la idea del anuncio por megafonía, se consideró oportuno realizar los anuncios mediante su publicación en el tablón de edictos de la Corporación, cosa que se ha venido haciendo en los últimos siete años.

Tomó la palabra nuevamente el Sr. Nieto, que manifiesta que lo que él pretende con este ruego es que los vecinos tomen conciencia y participen en las decisiones de esta Junta Vecinal, dándole la oportunidad de conocer el día y la hora de la celebración de las sesiones sin necesidad de acercarse a los tablones de la Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta que a tenor de lo indicado por el Sr. representante del Partido Socialista Obrero Español, tomará en consideración el mismo para el futuro.

El Sr. Nieto toma de nuevo la palabra manifestando que ante la respuesta tan genérica dada por el Alcalde y no habiendo tomado un compromiso serio de anunciar por megafonía las sesiones, el Partido que representa procederá a hacerlo en cada convocatoria.

El Sr. Alcalde le recuerda por último que la convocatoria de las sesiones y



OF5660479



CLASE 8ª

su anuncio, es competencia única y exclusivamente del Equipo de Gobierno.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y veinticinco minutos del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 14 de diciembre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
 EL ALCALDE,



Sr. Alcalde:
 Don Francisco Zahino Rafael

Sres. Vocales:
 Don Cándido Méndez Díaz

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en diecisiete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660463 al 5660479.

Sra. Secretaria Acepta:
 Doña Ana Mª Mejías Calvo de Mora

EL SECRETARIO





CLASE 8ª

su anuncio, es competencia única y exclusivamente del Equipo de Gobierno.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y veinticinco minutos del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 189.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 14 de diciembre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO,



Vº Bº
EL ALCALDE

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en diecisiete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5860483 al 5860479.

EL SECRETARIO



OF5660480



CLASE 8ª

DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

participa en la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados. **CERTIFICO:**

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1999.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION. SI PROCEDE. DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTE MARGEN QUE SE CITA EN LAS ACTAS DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1999.

Sr. Alcalde Presidente: Don Francisco Zahíno Rafael

Sres. Vocales: Don Cándido Méndez Díaz

No asiste el Vocal: Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Acctal.: Doña Ana Mª Mejías Calvo de Mora

DE LA SALA DE USOS MULTIPLES" EN ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR.

Dado cuenta del expediente tramitado en el Ayuntamiento de Palazuelo, en el concurso en procedimiento abierto del contrato de "Terminación de la sala de usos múltiples" en Palazuelo, según Convenio firmado entre esta Entidad Local Menor y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, a que se refiere el anuncio publicado en el B.O.P. de Badajoz de fecha



075660480



CLASE 89

DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOS,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el portador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1999.

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las tres horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los señores al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahrno Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente:
Don Francisco Zahrno Rafael

Sres. Vocales:
Don Cándido Méndez Díez

No asiste el Vocal:
Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Actual:
Doña Ana Mª Mejías Calvo de Mora



OF5660481



CLASE 8ª

19 de No asiste público a la sesión. el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 3 de diciembre de 1999, del que resulta como propuesta de punto. Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

CONCURSANTE	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACION UNIDADES	PUNTUACION
<p>Antes de comenzar a debatir los asuntos del Orden del Día, por Sr. Alcalde se pone de manifiesto que la urgencia de la sesión, viene provocada por la necesidad de adjudicación de las obras de "Terminación de la sala de usos múltiples" y "Canalización para el riego en una longitud de 210 ml.", ya que para poder acceder a una petición de prórroga en la ejecución de las mismas, previamente debían estar adjudicadas por esta Junta Vecinal. Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, se ratificó la urgencia de la sesión.</p> <p><u>ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1999 Y ORDINARIO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999.-</u></p> <p>Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya había leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las celebradas con carácter extraordinario y urgente el día 29 de octubre de 1999 y ordinaria el día 26 de noviembre de 1999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, las mismas fueron aprobadas por unanimidad de todos los presentes.</p>			

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO RELATIVO A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "TERMINACION DE LA SALA DE USOS MULTIPLES" EN ESTA LOCALIDAD.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación mediante concurso en procedimiento abierto del contrato relativo a la ejecución de la obra de "Terminación de la sala de usos múltiples" en Palazuelo, según Convenio firmado entre esta Entidad Local Menor y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, a que se refiere el anuncio publicado en el B.O.P. de Badajoz de fecha



072660481



CLASE 88

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

Antes de comenzar a debatir los asuntos del Orden del Día, por Sr. Alcalde se pone de manifiesto que la urgencia de la sesión, viene provocada por la necesidad de adjudicación de las obras de "Terminación de la sala de usos múltiples" y "Canalización para el riego en una longitud de 210 m.", ya que para poder acceder a una petición de prórroga en la ejecución de las mismas, previamente debían estar adjudicadas por esta Junta Vecinal. Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, se ratificó la urgencia de la sesión.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1999 Y ORDINARIO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999.

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya había leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las celebradas con carácter extraordinario y urgente el día 29 de octubre de 1999 y ordinario el día 26 de noviembre de 1999, mediante certificaciones que las fueron tenidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, las mismas fueron aprobadas por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACION, SI PROCEDE DEL CONTRATO RELATIVO A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "TERMINACION DE LA SALA DE USOS MULTIPLES" EN ESTA LOCALIDAD.

Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación mediante concurso en procedimiento abierto del contrato relativo a la ejecución de la obra de "Terminación de la sala de usos múltiples" en Palazuelo, según Convenio firmado entre esta Entidad Local Menor y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, a que se refiere el anuncio publicado en el B.O.P. de Badajoz de fecha



OF5660482



CLASE 8ª

19 de noviembre de 1999 y visto el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 3 de diciembre de 1999, del que resulta como propuesta de puntuación final la siguiente:

CONCURSANTE	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACION UNIDADES	PUNTUACION
ALSER, S.A.	15.533.674.-	<p>Se oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sustitución de mortero monocapa exterior, por un enfoscado de mortero bastardo, pintado de zócalo de granito gris quintana abujardado de 2 cm. de espesor, valorado en 400.000 ptas. - Colocación de barras auxiliares, para minusválidos, por valor de 50.000 ptas. - Se oferta pulimento y abrillantado del terrazo, que asciende a un valor de 150.000 ptas. - Sustitución de terrazo relieve en el solado de la entrada por granito gris quintana con bandas antideslizantes 150.000 ptas. - Terminación de zona superior del bar, valorado en 350.000 ptas. - Total presupuesto de ejecución material del aumento y ampliación de obras 1.100.000 ptas. 19% G.G. y B.I. 143.000 ptas. 16% I.V.A. 209.440 ptas. TOTAL 1.516.440 ptas. 	30,4.-
CONSTRUCCIONES EUGENIO RUIZ, S.L.	13.801.058.-	- Se ofrece alicatado de mayor calidad y pulimento del suelo de terrazos; todo ello valorado en 332.648 ptas.	6,6.-
JUSTO PAJUELO ROMERO	15.533.674.-	- Se ofrece un termo de 50 litros de capacidad y persianas tipo compacto con lamas de aluminio para ventanas.	3.-

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1999, RELATIVO A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "CANALIZACION PARA EL RIEGO EN UNA LONGITUD DE 210 ML.:"



075660485



CLASE B4

19 de noviembre de 1999 y visto el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 3 de diciembre de 1999, del que resulta como propuesta de puntuación final la siguiente:

PUNTAJACION	AMPLIACION UNIDADES	OFERTA ECONOMICA	CONCURSANTE
30,4	<p>Se ofrece:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sustitución de moqueta monograma exterior, por un moqueta de moqueta pastado, punto de zócalo de granito gris, puntas alisadas de 3 cm. de espesor, valorado en 400.000 pes. - Colocación de barras aluminadas, por aluminadas, por valor de 80.000 pes. - Se oferta pulimento y alisado del terrazo, por segundo a un valor de 150.000 pes. - Sustitución de terrazo relieve en el zócalo de la entrada por granito gris pulido con juntas alisadas, valorado en 350.000 pes. - Terminación de zona superior del por... - Total presupuesto de ejecución instalada del aumento y ampliación de obra: 1.100.000 pes. 199 S.G. y B.T. 143.000 pes. 199 I.V.A. 309.449 pes. TOTAL 1.518.449 pes. 	18.833.874,-	ALSER S.A.
8,8	<ul style="list-style-type: none"> - Se ofrece alzado de mayor calidad y pulimento del suelo de terrazo; todo ello valorado en 323.848 pes. 	13.807.088,-	CONSTRUCIONES EUGENIO RUIZ S.L.
3	<ul style="list-style-type: none"> - Se ofrece un terrazo de 80 lúmenes de especial y pavimentos tipo compacto con juntas de aluminio para ventanas. 	16.828.874,-	JUSTO PALAJO ROMERO



OF5660483



CLASE 8ª

<p>ALBERO EXTREMADURA, S.L.</p>	<p>15.533.674.-</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se propone la ampliación del ancho del escenario, con la consiguiente obra de albañilería y tarima de madera, valorado en 50.000 ptas. - Se propone el abrillantado y pulido del terrazo contemplado en proyecto, por un valor de 118.615 ptas. - como última proposición se ofrece la colocación de accesorios del cuarto de baño, destinado a minusválidos, por un valor de 100.000 ptas. - Total presupuesto de ampliación de ejecución material: - Ejecución material 268.615 ptas. - 19% G.G. y B.I. 51.036 ptas. - 16% I.V.A. 51.144 ptas. TOTAL MEJORAS 370.795 PTAS. 	<p>7,5.-</p>
---------------------------------	---------------------	---	--------------

Habiéndose formulado por la Mesa de Contratación, en consecuencia, propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador ALSER, S.A. y resultando que durante el periodo siguiente a aquél acto no se ha presentado ninguna alegación, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su virtud, adjudicar a ALSER, S.A. el contrato en cuestión por el precio ofertado de QUINCE MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (15.533.674 ptas.), I.V.A. incluido y las ampliaciones sobre el proyecto originario contenidas en la proposición formulada.

2º.- Requerir al adjudicatario para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Zahíno Rafael, para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1999, RELATIVO A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "CANALIZACION PARA EL RIEGO EN UNA LONGITUD DE 210 ML.-



075660483



CLASE B9

7,5	<p>- Se propone la ampliación del ancho del acueducto, con la consiguiente obra de albanilería y trazo de maderal, valorada en 50.000 ptas.</p> <p>- Se propone el adelantado y fondo del trazo contemplado en proyecto, por un valor de 118.878 ptas.</p> <p>- como última proposición se ofrece la colocación de soplotes del cuarto de palo, destino a mantenimiento, por un valor de 100.000 ptas.</p> <p>- Total presupuesto de ampliación de ejecución material:</p> <p>- Ejecución material 268.878 ptas.</p> <p>- I.B.P. D.G. y S.I. 81.038 ptas.</p> <p>- I.B.P. I.V.A. 81.744 ptas.</p> <p>TOTAL MEJORAS 370.758 PTAS.</p>	18.533.674	ALBERO EXTERMADURA
-----	--	------------	--------------------

Habiéndose formulado por la Mesa de Contratación, en consecuencia, propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador ALSER, S.A. y resultando que durante el periodo siguiente a aquel acto no se ha presentado ninguna alegación, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su virtud, adjudicar a ALSER, S.A. el contrato en cuestión por el precio ofertado de QUINCE MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (18.533.674 ptas.), I.V.A. incluido y las ampliaciones sobre el proyecto originario contenidas en la proposición formulada.

2º.- Facultar al adjudicatario para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Zahino Rafael, para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACION, SI PROCEDE DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1989, RELATIVO A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "CANALIZACION PARA EL RIEGO EN UNA LONGITUD DE 210 ML.-"



CLASE 8ª



OF5660484



Seguidamente, se da cuenta a la Junta Vecinal, de la Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 1999, por la que se determinó la adjudicación de las obras de "Canalización para el riego en una longitud de 210 ml., por importe de 1.560.000 ptas, del siguiente tenor literal: dió lectura a la siguiente Moción presentada por la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana, con se "Emitidos los informes técnicos necesarios y ponderadas las necesidades, se hace necesario la realización de la siguiente obra "Canalización para riego en una longitud de 210 ml.", al objeto de dotar de tal servicio, a una finca de propiedad municipal, cuyo importe calculado es de UN MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.560.000 ptas.). os que desde las 15,00 horas hasta las 8,00 horas los enfermos deben acudir al Centro de Villanueva de la Serena cuando realmente, en la may Por ello, y dado que se está ante un contrato menor de obra, en cuanto a la obra "Canalización para riego en una longitud de 210 ml.", en armonía con lo dispuesto en el artículo 57 y 212 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía ha RESUELTO: centros de salud ya existentes y se apoyaría al personal sanitario de la zona con más personal técnico sobre todo durante los meses **REALIZAR** la obra denominada "Canalización para riego en una longitud de 210 ml.", al objeto de dotar de tal servicio a una finca de propiedad municipal, cuyo importe calculado es de UN MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.560.000 ptas.), I.V.A. incluido, no pudiendo superar esta cuantía la obra en cuestión, a realizar por la empresa CEXTREMUL, S.L., en la cantidad indicada, incluyendo, además, como mejora la realización de 40 ml. de tubería, en las mismas condiciones a las de la Memoria valorada.

APROBAR el gasto total de UN MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.560.000 ptas.), I.V.A. incluido, con cargo al Presupuesto General vigente. ción.

DAR TRASLADO de esta Resolución y del presupuesto correspondiente a la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor para su aprobación, en la próxima sesión que se celebre. siendo las catorce horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la preser La Junta Vecinal manifestó quedar enterada. hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO".



075660484



CLASE 85

Seguidamente, se da cuenta a la Junta Vecinal, de la Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 1999, por la que se determinó la adjudicación de las obras de "Canalización para el riego en una longitud de 210 ml., por importe de 1.580.000 ptas, del siguiente tenor literal:

"Emitidos los informes técnicos necesarios y ponderadas las necesidades, se hace necesario la realización de la siguiente obra "Canalización para riego en una longitud de 210 ml.", al objeto de dotar de tal servicio, a una finca de propiedad municipal, cuyo importe calculado es de UN MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.580.000 ptas.).

Por ello, y dado que se está ante un contrato menor de obra, en cuanto a la obra "Canalización para riego en una longitud de 210 ml.", en armonía con lo dispuesto en el artículo 57 y 212 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía ha RESUELTO:

REALIZAR la obra denominada "Canalización para riego en una longitud de 210 ml.", al objeto de dotar de tal servicio a una finca de propiedad municipal, cuyo importe calculado es de UN MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.580.000 ptas.), I.V.A. incluido, no pudiendo superar esta cuantía la obra en cuestión, a realizar por la empresa CEXTREMUL, S.L., en la cantidad indicada, incluyendo, además, como mejora la realización de 40 ml. de tubería, en las mismas condiciones a las de la Memoria valorada.

APROBAR el gasto total de UN MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.580.000 ptas.), I.V.A. incluido, con cargo al Presupuesto General viginte.

DAR TRASPASO de esta Resolución y del presupuesto correspondiente a la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor para su aprobación, en la próxima sesión que se celebre.

La Junta Vecinal manifestó quedar enterada.



CLASE 8ª



0F5660485



ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION PARA LA PETICION DE UN CENTRO DE SALUD EN VALDIVIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

A continuación, por el Sr. Alcalde, se dió lectura a la siguiente Moción presentada por la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana, con sede en Valdivia (Badajoz):

"Dada la problemática existente en nuestra localidad derivada del escaso horario de atención médica (que actualmente podríamos calificar hasta de "precario") y si a ello añadimos que desde las 15,00 horas hasta las 8,00 horas los enfermos deben acudir al Centro de Villanueva de la Serena cuando realmente, en la mayoría de los casos podría efectuarse su atención en la localidad de Valdivia, por considerar la situación geográfica de esta Entidad como punto clave para solucionar la problemática existente ya que se acortan distancias por su centralidad, se descongestionarían los centros de salud ya existentes y se apoyaría al personal sanitario de la zona con más personal técnico sobre todo durante los meses de verano. Por ello la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG), en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1999, acordó, solicitar la creación de un Centro de Salud en Valdivia con las especialidades de extracciones y pediatría, pues con ello se evitarían desplazamientos más largos a la población de la localidad, se descongestionarían los Centros de Salud existentes y se apoyaría al personal sanitario de la zona con más personal técnico".

Sometida la Moción de referencia a la consideración de la Junta Vecinal, esta es aprobada en su integridad, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**".



CLASE 89

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION PARA LA PETICION DE UN CENTRO DE SALUD EN VALDIVIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

A continuación, por el Sr. Alcalde, se dió lectura a la siguiente Moción presentada por la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana, con sede en Valdivia (Badajoz):

"Dada la problemática existente en nuestra localidad derivada del escaso horario de atención médica (que actualmente podemos calificar hasta de "precario") y si a ello añadimos que desde las 15,00 horas hasta las 8,00 horas los enfermos deben acudir al Centro de Villanueva de la Serena cuando realmente, en la mayoría de los casos podría efectuarse su atención en la localidad de Valdivia, por considerar la situación geográfica de esta Entidad como punto clave para solucionar la problemática existente ya que se acortan distancias por su centralidad, se descongestionan los centros de salud ya existentes y se apoyan al personal sanitario de la zona con más personal técnico sobre todo durante los meses de verano. Por ello la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG), en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1989, acordó, solicitar la creación de un Centro de Salud en Valdivia con las especialidades de extracciones y pediatría, pues con ello se evitarían desplazamientos más largos a la población de la localidad, se descongestionarían los Centros de Salud existentes y se apoyarían al personal sanitario de la zona con más personal técnico".

Sometida la Moción de referencia a la consideración de la Junta Vecinal, esta es aprobada en su integridad, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dió por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO."



CLASE 8ª

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 30 de diciembre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO,

Vº Bº

EL ALCALDE



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5860480 al 5860486.

EL SECRETARIO





OF5660487



CLASE 8ª

DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

participa en la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.
CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1999.

A. en la cantidad de NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS VEINTISEIS PESETAS (964.726 ptas.) del ejercicio de 1998, así como varias facturas del mismo ejercicio de la empresa municipalidad La Serena, S.L. en la cantidad total de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESETAS (2.140.658 ptas.), toda vez que no han sido recibidas.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente: Don Francisco Zahíno Rafael

Sres. Vocales: Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Acctal.: Doña Ana Mª Mejías Calvo de Mora

Seguidamente, se da cuenta a la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 1.999, por la obra de "Pavimentación y acerados de la calle Encinas, primera fase", de la A.E.P.S.A. de 1999, del siguiente tenor literal:

"Siendo necesaria la aprobación del proyecto denominado "Pavimentación de acerados de la calle Encinas, primera fase", referente a la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones.



075660487



CLASE BA

DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICACION

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el portador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1999

MARGEN QUE SE CITA

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahrno Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

Sr. Alcalde Presidente:
Don Francisco Zahrno Rafael

Sras. Vocales:
Don Cándido Méndez Díez
Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Actual:
Doña Ana Mª Mejias Calvo de Mora



OF5660488



CLASE 8ª

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DEL AÑO 1998, REFERENTE A LOS PROVEEDORES ELECTRICIDAD LA SERENA Y JUAN TELLO NAHARRO.-

Puesto de manifiesto por el Sr. Alcalde la necesidad de aprobar por la Junta Vecinal de esta Entidad una factura del proveedor Juan Tello Naharro, S.A. en la cantidad de NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS VEINTISEIS PESETAS (964.726 ptas.) del ejercicio de 1998, así como varias facturas del mismo año de la empresa Electricidad La Serena, S.L. en la cantidad total de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (2.140.656 ptas.), toda vez que no han sido reconocidas como pendientes de pago en el Presupuesto del año 1998 por un error involuntario de los servicios técnicos, esta Junta Vecinal, tras suficiente deliberación, acuerda el reconocimiento extrajudicial de las facturas pendientes de pago del año 1998 referidas, incorporándolas al Presupuesto del año 1999 como Presupuesto corriente.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1999, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS DE LA CALLE ENCINAS, PRIMERA FASE" DEL A.E.P.S.A. DE 1999.-

Seguidamente, se da cuenta a la Junta Vecinal de la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 1.999, por el que se aprueba el proyecto de la obra de "Pavimentación y acerados de la calle Encinas, primera fase", del A.E.P.S.A. de 1999, del siguiente tenor literal:

"Siendo necesaria la aprobación del proyecto denominado "Pavimentación de acerados de la calle Encinas, primera fase", referente a la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones,

075660488



CLASE 8ª

No asiste público a la sesión.
Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los señores regidores.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DEL AÑO 1998 REFERENTE A LOS PROVEEDORES ELECTRICIDAD LA SERENA Y JUAN TELLO NAHARRO.

Puesto de manifiesto por el Sr. Alcalde la necesidad de aprobar por la Junta Vecinal de esta Entidad una factura del proveedor Juan Tello Naharro, S.A. en la cantidad de NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS VEINTISEIS PESETAS (964.726 pts.) del ejercicio de 1998, así como varias facturas del mismo año de la empresa Electricidad La Serena, S.L. en la cantidad total de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (2.140.856 pts.), toda vez que no han sido reconocidas como pendientes de pago en el Presupuesto del año 1998 por un error involuntario de los servicios técnicos, esta Junta Vecinal, tras suficiente deliberación, acuerda el reconocimiento extrajudicial de las facturas pendientes de pago del año 1998 referidas, incorporándolas al Presupuesto del año 1998 como Presupuesto corriente.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1999, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS DE LA CALLE ENCINAS, PRIMERA FASE" DEL A.P.S.A. DE 1999.

Seguidamente, se da cuenta a la Junta Vecinal de la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el proyecto de la obra de "Pavimentación y Acerados de la calle Encinas, primera fase", del A.P.S.A. de 1999, del siguiente tenor literal:

"Siendo necesaria la aprobación del proyecto denominado "Pavimentación de Acerados de la calle Encinas, primera fase", referente a la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones,





OF5660489



CLASE 8ª

por un total de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 ptas.), con cargo a la partida presupuestaria del INEM correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) del ejercicio de 1999, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complementos de rentas.

Dada la urgencia de la tramitación del referido proyecto, ya que el expediente debe presentarse en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Badajoz, antes del día 15 de diciembre de 1999, esta Alcaldía viene a DECRETAR:

1º.- Aprobar el proyecto de la obra referida cuyo resumen económico es el siguiente:

a) MATERIALES:

- Total presupuesto materiales 172.311.-
- Aportación Junta de Extremadura 150.000.-
- Aportación Municipal 22.311.-

b) MANO DE OBRA:

- Total presupuesto de mano de obra 506.171.-
- Aportación INEM 500.000.-
- Aportación Municipal 6.171.-

2º.- Dar traslado de este Decreto para su ratificación a la Junta Vecinal en la próxima sesión que se celebre."

La Junta Vecinal manifestó quedar enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO".



075660489



CLASE 8A

por un total de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 pes.), con cargo a la partida presupuestaria del INEM correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AESA) del ejercicio de 1989, destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complementos de rentas.

Dada la urgencia de la tramitación del referido proyecto, ya que el expediente debe presentarse en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Badajoz, antes del día 15 de diciembre de 1989, esta Alcaldía viene a DECRETAR:

1º.- Aprobar el proyecto de la obra referida cuyo resumen económico es el siguiente:

a) MATERIALES:

- Total presupuesto materiales 172.311.-
- Aportación Junta de Extremadura 150.000.-
- Aportación Municipal 22.311.-

b) MANO DE OBRA:

- Total presupuesto de mano de obra 508.171.-
- Aportación INEM 500.000.-
- Aportación Municipal 8.171.-

2º.- Dar traslado de este Decreto para su ratificación a la Junta Vecinal en la próxima sesión que se celebre.

La Junta Vecinal manifestó quedar enterada.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



OF5660490



CLASE 8ª

DOÑA Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 30 de diciembre de 1.999, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



ACTA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1999.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660487 al 5660490.

Sr. Alcalde Presidente:
Don Francisco Zahino Rafael

EL SECRETARIO,

Sras. Vocales:
Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán



Sra. Secretaria Acctal.:
Doña Ana Mª Mejías Calvo de Mora



0F2660487



CLASE 8ª

Dando cumplimiento a lo preceptado en el artículo 199.f.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 30 de diciembre de 1998, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO,



EL ALCALDE,

Vº Bº

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5880487 al 5880490.

EL SECRETARIO





OF5660491



CLASE 8ª

DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

haciendo presente la totalidad de los anteriormente reseñados.

CERTIFICO:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue: **17 DE DICIEMBRE DE 1999.**

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1999.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente:
Don Francisco Zahíno Rafael

Sres. Vocales:
Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria Acctal.:
Doña Ana Mª Mejías Calvo de Mora

Tras amplia deliberación sobre el asunto y acuerdo:

Primero: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1.998, en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.998, dando con ello cumplimiento a lo previsto en



072660491



CLASE 84

DOÑA ANA MARIA MEJIAS CALVO DE MORA, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOS.

CERTIFICÓ:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el portador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1999.

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Ratsel, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previs convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente:
Don Francisco Zahino Ratsel

Sras. Vocales:
Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramirez Durán

Sra. Secretaria Acta:
Doña Ana Mª Mejias Calvo de Mora



OF5660492



CLASE 8ª

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las trece horas, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1999 Y CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1999.

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las celebradas con carácter extraordinario y urgente el día 14 de diciembre de 1999 y con carácter extraordinario el día 17 de diciembre de 1999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, las mismas fueron aprobadas por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1998. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, referida al ejercicio de 1.998, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto y por unanimidad, la Junta Vecinal acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de ésta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio de 1.998, en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.998, dando con ello cumplimiento a lo previsto en



075660495



CLASE B

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las trece horas, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LAS CELEBRADAS CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1999 Y CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1999.

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habian leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las celebradas con carácter extraordinario y urgente el día 14 de diciembre de 1999 y con carácter extraordinario el día 17 de diciembre de 1999, mediante certificaciones que las fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, las mismas fueron aprobadas por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1998. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, referida al ejercicio de 1998, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto y por unanimidad, la Junta Vecinal acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio de 1998, en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes queden debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1998, dando con ello cumplimiento a lo previsto en



CLASE 8ª



OF5660493



el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

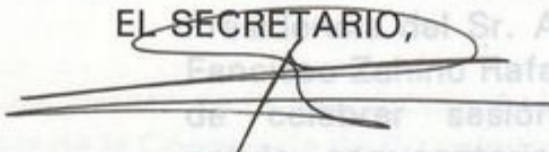
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO".

Sr. Alcalde Presidente: Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta mil, Corporación en sesión del día 28 de enero de 2.000, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Sres. Vocales Asistentes: Vº Bº EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en tres folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660491 al 5660493.

EL SECRETARIO,



61



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA



075660493



CLASE 8ª

el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1990.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, pudiendo a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las tres horas y diez minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 28 de enero de 2.000, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO,

Vº Bº
EL ALCALDE

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en tres folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660491 al 5660493.

EL SECRETARIO



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



OF5660494



CLASE 8ª

DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintiocho de enero de dos mil, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 28 DE ENERO DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente:

Don Francisco Zahíno Rafael

Sres. Vocales Asistentes:

Don Cándido Méndez Díaz

Sres. Vocales No Asistentes:

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sr. Secretario:

Don Vidal Mora Alías

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veintiocho de enero de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

La Junta Vecinal se da por enterada y conforme.



CLASE 8ª

LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ, DON VIDAL MORA ALIAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE

CERTIFICADO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintiocho de enero de dos mil, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 28 DE ENERO DE 2000

MARGEN QUE SE CITA

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veintiocho de enero de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Ratael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

- Sr. Alcalde Presidente:
Don Francisco Zahino Ratael
- Sres. Vocales Asistentes:
Don Cándido Méndez Díaz
- Sres. Vocales No Asistentes:
Don Nereo Manuel Ramírez Durán
- Sr. Secretario:
Don Vidal Mora Alias



CLASE 8ª



OF5660495



No asiste público a la sesión.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INICIACION DEL PLAN TRIENAL 2.000-2.002 (PLAN GENERAL, PLAN LOCAL Y PLAN PRESUPUESTO, FINANCIACION Y MODALIDAD DE ADJUDICACION.-

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados. Antes de entrar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde hizo mención al acto que junto con los profesores habían realizado en el día de hoy los niños del Colegio Público "Nuestra Señora de Guadalupe" de esta localidad en favor de la Paz y contra la violencia, acto emotivo por el significado de su contenido.

La Corporación manifestó quedar enterada. *Plan Trienal 2.000-2.002 (PLAN GENERAL, PLAN LOCAL Y PLAN COMPLEMENTARIO AL GENERAL), y en el que se contempla la distribución de las actuaciones a realizar en las tres anualidades, de cuyo contenido queda enterada la Junta Vecinal y como se solicita se adoptan, por unanimidad de los miembros presentes, los siguientes ACUERDOS:*

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la obra nº 277, del PLAN LOCAL
Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 30 de diciembre de 1999, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

..... Diputación	2.250.000 Pt
..... Aportación Municipal	750.000 Pt

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Acordándose, así mismo, solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de
Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de fecha 3 de enero de 2.000, por la que se autoriza la acumulación para el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Villar de Rena-Palazuelo-Puebla de Alcollarín (Badajoz) en la persona de Don Vidal Mora Alías, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rena (Badajoz).

La Junta Vecinal se da por enterada y conforme.



072660492



CLASE 84

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

Antes de entrar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde hizo mención al acto que junto con los profesores habían realizado en el día de hoy los niños del Colegio Público "Nuestra Señora de Guadalupe" de esta localidad en favor de la Paz y contra la violencia, acto emotivo por el significado de su contenido.

La Corporación manifestó quedar enterada.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya hablan leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 30 de diciembre de 1992, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de fecha 3 de enero de 2.000, por la que se autoriza la acumulación para el puesto de trabajo de Secretario-Intervención de la Agrupación de Villar de Rena-Palazuelo-Puebla de Alcollado (Badajoz) en la persona de Don Vidal Mora Añes, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rena (Badajoz).

La Junta Vecinal se da por enterada y conforme.



OF5660496



CLASE 8ª

Aportación Estatal 2.250.000 Pt

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INVERSION A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD CON CARGO AL PLAN TRIENAL 2000-2002 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, SU PRESUPUESTO, FINANCIACION Y MODALIDAD DE ADJUDICACION.-

Se da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial, de fecha 22 de diciembre de 1.999, por el que se nos comunica la aprobación, en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 1.999, del Plan Trienal 2.000-2.002 (PLAN GENERAL, PLAN LOCAL Y PLAN COMPLEMENTARIO AL GENERAL), y en el que se contempla la distribución de las actuaciones a realizar en esta Entidad Local en las tres anualidades, de cuyo contenido queda enterada la Junta Vecinal y como se solicita se adoptan, por unanimidad de los miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

Aportación Estatal 2.250.000 Pt

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la obra nº 277, del PLAN LOCAL correspondiente a la anualidad de 2.000, denominada "EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE USOS MULTIPLES", y el presupuesto y financiación de la misma, que es el siguiente:

PRESUPUESTO 4.500.000 Pt

- Aportación Diputación	2.250.000 Pt	gestión de esta obra
- Aportación Municipal	750.000 Pt	CONTRATA

PRESUPUESTO		3.000.000 Pt

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE Acordándose, así mismo, solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de esta obra, para realizarla por CONTRATA. **DE 2.000. POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS PARA LA FINANCIACION A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES PARA**

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la obra nº 132, del PLAN GENERAL correspondiente a la anualidad de 2.001, denominada "CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL I", y el presupuesto y financiación de la misma, que es el siguiente: que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, en el que se expresa la documentación a presentar ante la



072660496



CLASE 84

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE DE LA INVERSION A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD CON CARGO AL PLAN TRIENAL 2000-2002 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, SU PRESUPUESTO, FINANCIACION Y MODALIDAD DE ADJUDICACION.

Se da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial, de fecha 22 de diciembre de 1.999, por el que se nos comunica la aprobación, en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 1.999, del Plan Trienal 2.000-2.002 (PLAN GENERAL, PLAN LOCAL Y PLAN COMPLEMENTARIO AL GENERAL), y en el que se contempla la distribución de las actuaciones a realizar en esta Entidad Local en las tres anualidades, de cuyo contenido pueda entera la Junta Vecinal y como se solicita se adoptan, por unanimidad de los miembros presentes, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la obra nº 277, del PLAN LOCAL correspondiente a la anualidad de 2.000, denominada "EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE USOS MULTIPLES", y el presupuesto y financiación de la misma, que es el siguiente:

- Aportación Diputación	2.250.000 Ptas
- Aportación Municipal	750.000 Ptas

PRESUPUESTO 3.000.000 Ptas

Acordándose, así mismo, solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de esta obra, para realizarla por CONTRATA.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la obra nº 132, del PLAN GENERAL correspondiente a la anualidad de 2.001, denominada "CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL I", y el presupuesto y financiación de la misma, que es el siguiente:



OF5660497



CLASE 8.a

- Aportación Estatal 2.250.000 Pt
- Aportación Diputación 1.350.000 Pt
- Aportación Municipal 900.000 Pt

A la vista de estos antecedentes, dada cuenta de la necesidad y conveniencia de equipar el Hogar para la Vejez, se propone la adopción de los acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea concedida la subvención que se solicita.

PRESUPUESTO 4.500.000 Pt

Acordándose, así mismo, solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de esta obra, para realizarla por CONTRATA.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

TERCERO.- Aprobar definitivamente la obra nº 132, del PLAN GENERAL correspondiente a la anualidad de 2.002, denominada "CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL I", y el presupuesto y financiación de la misma, que es el siguiente:

- Aportación Estatal 2.250.000 Pt
- Aportación Diputación 1.350.000 Pt
- Aportación Municipal 900.000 Pt

PRESUPUESTO 4.500.000 Pt

Acordándose, así mismo, solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de esta obra, para realizarla por CONTRATA.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en el sentido de sustituir en el ejercicio de las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento al Vocal Don

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE ENERO DE 2.000, POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES.-

Se da cuenta del contenido del artículo 10 de la Orden de 3 de enero de 2.000 por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, en el que se expresa la documentación a presentar ante la



075660497



CLASE BA

2.250.000 Ptas	- Aportación Estatal
1.350.000 Ptas	- Aportación Diputación
800.000 Ptas	- Aportación Municipal
<hr/>	
<u>4.500.000 Ptas</u>	<u>PRESUPUESTO</u>

Acordándose, así mismo, solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de esta obra, para realizarse por CONTRATA.

TERCERO.- Aprobar definitivamente la obra nº 132, del PLAN GENERAL correspondiente a la anualidad de 2.002, denominada "CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL I", y el presupuesto y financiación de la misma, que es el siguiente:

2.250.000 Ptas	- Aportación Estatal
1.350.000 Ptas	- Aportación Diputación
800.000 Ptas	- Aportación Municipal
<hr/>	
<u>4.500.000 Ptas</u>	<u>PRESUPUESTO</u>

Acordándose, así mismo, solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de esta obra, para realizarse por CONTRATA.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE ENERO DE 2.000, POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIÓNES PÚBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES.-

Se da cuenta del contenido del artículo 10 de la Orden de 3 de enero de 2.000 por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, en el que se expresa la documentación a presentar ante la



0F5660498



CLASE 8.a

Consejería de Bienestar Social para solicitar una subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad.

A la vista de estos antecedentes, dada cuenta de la necesidad y conveniencia de equipar el Hogar del Pensionista, por el Sr. Alcalde se propone la adopción de los acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea concedida la subvención que se solicita.

SEGUNDO.- Que se dé traslado de este acuerdo a las Entidades bancarias donde Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención para equipar el Hogar del Pensionista comprometiéndose, en su caso, a no variar el destino de la subvención que se conceda.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos oportunos.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-

que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veinti... Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en el sentido de sustituir en el ejercicio de las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento al Vocal Don Cándido Méndez Díaz, por la Auxiliar Administrativa de este Ayuntamiento, Doña Ana María Mejías Calvo de Mora.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Or... Considerando que tal propuesta se fundamenta en el hecho de que las funciones que venía desempeñando la Sra. Mejías Calvo de Mora de Intervención han sido asumidas por el nuevo Secretario-Interventor, y atendiendo a que como consecuencia del contacto con la contabilidad de este Ayuntamiento que ha tenido la funcionaria durante el año de 1999 le ha servido para adquirir unos conocimientos en la materia aptos para desempeñar la función de Tesorería con eficacia, es por lo que se propone el cambio en la persona del Tesorero.





075660498



CLASE 8ª

Consejería de Bienestar Social para solicitar una subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad.

A la vista de estos antecedentes, dada cuenta de la necesidad y conveniencia de equipar el Hogar del Pensionista, por el Sr. Alcalde se propone la adopción de los acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea concedida la subvención que se solicita.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención para equipar el Hogar del Pensionista comprometiéndose, en su caso, a no variar el destino de la subvención que se conceda.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL DIA: ADOPCION EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en el sentido de sustituir en el ejercicio de las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento al Vocal Don Cándido Méndez Díaz, por la Auxiliar Administrativa de este Ayuntamiento, Doña Ana María Mejías Calvo de Mota.

Considerando que tal propuesta se fundamenta en el hecho de que las funciones que venía desempeñando la Sra. Mejías Calvo de Mota de Intervención han sido asumidas por el nuevo Secretario-Interventor, y atendiendo a que como consecuencia del contacto con la contabilidad de este Ayuntamiento que ha tenido la funcionaria durante el año de 1999 le ha servido para adquirir unos conocimientos en la materia aptos para desempeñar la función de Tesorería con ética, es por lo que se propone el cambio en la persona del Tesorero.





OF5660499



CLASE 8ª

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Sustituir en las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento al Sr. Méndez Díaz, por la Auxiliar Administrativo Doña Ana María Mejías Calvo de Mora.

SEGUNDO.- Que se dé traslado de este acuerdo a las Entidades bancarias donde este Ayuntamiento tiene abierta cuentas, al objeto de reconocimiento de firma del nuevo Tesorero.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

No se produjeron.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de enero de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 31 de marzo de 2.000, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO,



075660498



CLASE 8ª

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Sustituir en las funciones de Tesorero de este Ayuntamiento al Sr. Méndez Díaz, por la Auxiliar Administrativa Doña Ana María Mejías Calvo de Mora.

SEGUNDO.- Que se dé traslado de este acuerdo a las Entidades bancarias donde este Ayuntamiento tiene abiertas cuentas, al objeto de reconocimiento de firma del nuevo Tesorero.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA. EN SU CASO.-

No se produjeron.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de enero de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que pueda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 31 de marzo de 2.000, autorizada por mí el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO,

67





OF5660500



CLASE 8ª

DOÑA Mª ISABEL GARCIA LEON, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUN... **DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5660494 al 5660500.

CERTIFICO:

Que según resulta de los **EL SECRETARIO,** en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día treinta y uno de marzo de 2009, es el tenor literal que sigue:

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 31 DE MARZO DE 2009.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente:
Don Francisco Zahino Rafael

Sres. Vocales Asistentes:
Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria:
Doña Mª Isabel García León

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

075660500



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5880494 al 5880500.

EL SECRETARIO




OF5658001



CLASE 8ª

DOÑA M^a ISABEL GARCIA LEON, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y veinte **CERTIFICO:** se presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día treinta y uno de marzo de dos mil, es del tenor literal que sigue:

Habiendo manifestado los Sras. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 28 de **"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 31 DE MARZO DE 2000.** unanimidad de todos los presentes.

MARGEN QUE SE CITA EL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA:

Sr. Alcalde Presidente: Presidente, se pone en Don Francisco Zahíno Rafael económicamente "Apoyat" y "Ayúdale a caminar", a través de un

Sres. Vocales Asistentes: Don Cándido Méndez Díaz Don Nereo Manuel Ramírez Durán da cuenta a otorgar una subvención de CUARENTA Y CINCO

Sra. Secretaria: Tercera Edad "Luis Chamizo" de Doña M^a Isabel García León entre las personas Asociación, a celebrarse el día 8 de abril.

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base. robación que tuvo lugar en los mismos términos suscritos inicialmente por la Comisión Local.

Por último, se pone en conocimiento de la lista provisional de adjudicatarios de viviendas de Regional de Viviendas de la Junta de Extremadura

La Junta Vecinal se da por enterada y conforme.



0F2628001



CLASE 8A

DOÑA M^a ISABEL GARCIA LEON, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICÓ:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día treinta y uno de marzo de dos mil, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 31 DE MARZO DE 2000"

MARGEN QUE SE CITA

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahrino Ratsel, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal, al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

Sr. Alcalde Presidente:
Don Francisco Zahrino Ratsel

Sres. Vocales Asistentes:
Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria:
Doña M^a Isabel García León



OF5658002



CLASE 8ª

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 28 de enero de 2000, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pone en conocimiento de la Junta Vecinal la intención de colaborar económicamente con dos Asociaciones benéficas: "Apoyat" y "Ayúdale a caminar", a través de una cuota anual de 10.000 y 5.000 ptas. respectivamente.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de su intención de otorgar una subvención de CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (45.000 ptas.), a la Asociación de Tercera Edad "Luis Chamizo" de esta localidad para la celebración de un día de convivencia entre las personas mayores que integran dicha Asociación, a celebrarse el día 8 de abril.

Por último, se pone en conocimiento de la Corporación la aprobación de la lista provisional de adjudicatarios de viviendas de protección oficial por la Comisión Regional de Viviendas de la Junta de Extremadura, aprobación que tuvo lugar en los mismos términos suscritos inicialmente por la Comisión Local.

La Junta Vecinal se da por enterada y conforme.



0752528005



CLASE 84

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma. Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente señalados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 28 de enero de 2000, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pone en conocimiento de la Junta Vecinal la intención de colaborar económicamente con dos Asociaciones benéficas: "Apoyat" y "Ayúdale a caminar", a través de una cuota anual de 10.000 y 5.000 ptas. respectivamente.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de su intención de otorgar una subvención de CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (45.000 ptas.) a la Asociación de Tercera Edad "Luis Charrizo" de esta localidad para la celebración de un día de convivencia entre las personas mayores que integran dicha Asociación, a celebrarse el día 8 de abril.

Por último, se pone en conocimiento de la Corporación la aprobación de la lista provisional de adjudicatarios de viviendas de protección oficial por la Comisión Regional de Viviendas de la Junta de Extremadura, aprobación que tuvo lugar en los mismos términos suscritos inicialmente por la Comisión Local.

La Junta Vecinal se da por enterada y conforme.



OF5658003



CLASE 8.^a

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA EL MANTENIMIENTO DURANTE EL AÑO 2.000 DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "VEGAS ALTAS I", ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.-

Por el Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación del borrador, para el presente año del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 025 "Vegas Altas I", remitido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y que refleja un presupuesto inicial de 8.519.943 ptas., de las que corresponde aportar 6.815.954 ptas. a la Consejería de Bienestar Social y el resto a los Ayuntamientos que conforman dicho Servicio. En su virtud, previa suficiente deliberación y estimada la conveniencia y necesidad del Servicio, la Junta Vecinal, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento durante el ejercicio de 2.000 del Servicio Social de Base 025 "Vegas Altas I", a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de los Municipios y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de Alcollarín, Abertura, Campolugar, Escorial, Madrigalejo, Puebla de Alcollarín, Villar de Rena, Rena, Zorita y Palazuelo.

2º.- Consignar la oportuna reserva de crédito en el Presupuesto General de 2.000 para hacer frente a la aportación municipal prevista en el referido Convenio, asumiendo el compromiso de aportar al Ayuntamiento gestor del Servicio las cantidades correspondientes a la referida aportación.

4º.- Notifíquese a la interesada el presente Decreto.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Zahíno Rafael, para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a efecto el presente acuerdo.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y a los demás Ayuntamientos integrantes del Servicio, a los efectos oportunos.



075628003



CLASE 84

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION SI PROCEDE DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA EL MANTENIMIENTO DURANTE EL AÑO 2.000 DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "VEGAS ALTAS I", ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.

Por el Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación del borrador para el presente año del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 025 "Vegas Altas I", remitido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y que refleja un presupuesto inicial de 8.519.943 pes., de las que corresponde aportar 6.815.954 pes. a la Consejería de Bienestar Social y el resto a los Ayuntamientos que conforman dicho Servicio.

En su virtud, previa suficiente deliberación y estimada la conveniencia y necesidad del Servicio, la Junta Vecinal, por unanimidad, acordó:

- 1º.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento durante el ejercicio de 2.000 del Servicio Social de Base 025 "Vegas Altas I", a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de los Municipios y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de Alcollarín, Abertura, Campolugar, Escorial, Madrigalejo, Puebla de Alcollarín, Villar de Rana, Rana, Zorita y Palazuelo.
- 2º.- Consignar la oportuna reserva de crédito en el Presupuesto General de 2.000 para hacer frente a la aportación municipal prevista en el referido Convenio, asumiendo el compromiso de aportar al Ayuntamiento gestor del Servicio las cantidades correspondientes a la referida aportación.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Zárate Rangel, para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a efecto el presente acuerdo.
- 4º.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y a los demás Ayuntamientos integrantes del Servicio, a los efectos oportunos.



OF5658004



CLASE 8ª

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2.000, POR LA QUE SE DETERMINÓ CONCEDER UNA SUBVENCIÓN DE 60.000 PTAS. A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE AMAS DE CASA "LA ESPIGA DORADA" DE PALAZUELO.-

Se da lectura por la Sra. Secretaria del Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2.000, que es del tenor siguiente:

"Como de todos es sabido, la carretera BA-640 sirve de enlace con la N-430, de la que se desvía para dar origen a la carretera BA-640. Este puente tiene unas dimensiones muy estrechas por lo que la carretera se convierte en este punto en un embudo. Se pide al organismo propietario de la Carretera su ensanche y mejora."

1º.- **CONCEDER UNA SUBVENCIÓN DE SESENTA MIL PESETAS (60.000 ptas.) a la Asociación Cultural de Amas de Casa "La Espiga Dorada" de Palazuelo,** siempre que se justifique debidamente el gasto por el total de la subvención concedida.

2º.- En caso de no justificarse el gasto, la persona o Asociación beneficiaria deberá devolver a este Ayuntamiento el importe de la subvención concedida.

3º.- Procédase por la Intervención al pago de la misma cuando se disponga de liquidez suficiente. debatida suficientemente la cuestión, fue aprobada por unanimidad la referida moción.

4º.- Notifíquese a la interesada el presente Decreto.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN AUTO-TAXI PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER DE CONDUCTOR.

5º.- Dése cuenta de este Decreto a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre." 10 DE JUNIO DE 1.998.

A continuación fue leído, para su aprobación, el Pliego de las Cláusulas Administrativas Particulares. La Junta Vecinal, por unanimidad de sus miembros, ratifica el Decreto referido.



0F2628004



CLASE B4

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2.000, POR LA QUE SE DETERMINÓ CONCEDER UNA SUBVENCIÓN DE 60.000 PTAS. A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE AMAS DE CASA "LA ESPIGA DORADA" DE PALAZUELO.-

Se da lectura por la Sra. Secretaria del Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2.000, que es del tenor siguiente:

"Vista la solicitud formulada por Doña Candelaria Gregorio Pérez, en nombre y representación de la Asociación Cultural de Amas de Casa "La Espiga Dorada" de Palazuelo, con fecha 21 de febrero de 2.000, por la que interesa se le conceda una subvención municipal para sufragar gastos derivados de la celebración del día de Convivencia entre Asociaciones que tendrá lugar en Piedad de Alcollarín el 18 de abril de 2.000, con esta fecha resuelvo:

1º.- CONCEDER UNA SUBVENCIÓN DE SESENTA MIL PESETAS (60.000 pts.) a la Asociación Cultural de Amas de Casa "La Espiga Dorada" de Palazuelo, siempre que se justifique debidamente el gasto por el total de la subvención concedida.

2º.- En caso de no justificarse el gasto, la persona o Asociación beneficiaria deberá devolver a este Ayuntamiento el importe de la subvención concedida.

3º.- Procedase por la intervención al pago de la misma cuando se disponga de liquidez suficiente.

4º.- Notifíquese a la interesada el presente Decreto.

5º.- Dese cuenta de este Decreto a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre."

La Junta Vecinal, por unanimidad de sus miembros, ratifica el Decreto referido.



OF5658005



CLASE 8ª

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, EN RELACIÓN CON EL ARREGLO DE LA CARRETERA BA-640.-

A continuación la Corporación tuvo conocimiento de la siguiente moción, que presenta la Coalición de Izquierda Unida, para la aprobación, en su caso, por la Junta Vecinal:

No se produjeron.

"Como de todos es sabido, la carretera BA-640 sirve de enlace con la N-430, de Badajoz a Ciudad Real, la gran circulación de camiones de gran tonelaje así como de automóviles, en muchas ocasiones imposibilitan el tráfico fluido por ella y supone un gran peligro al ser la calzada estrecha.

En la carretera citada existe un puente de vía férrea, el cual hace años que no se utiliza, además de no tener ni tan siquiera las vías. Este puente tiene unas dimensiones muy estrechas por lo que la carretera se convierte en este punto en un embudo, no tiene tampoco altura suficiente, e impide la circulación de vehículos altos que tienen que dar la vuelta cuando llegan a él, convirtiéndose en otro peligro añadido por la estrechez de la carretera, teniendo conocimiento de la autorización por parte de RENFE para poder derribar dicho puente.

PIDEN:

Se pida al organismo propietario de la Carretera su ensanche y mejora".

En su virtud, debatida suficientemente la cuestión, fue aprobada por unanimidad la referida moción.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI CREADA MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE 10 DE JUNIO DE 1.996.-

A continuación fue leído, para su aprobación, el Pliego de las Cláusulas Administrativas que habrían de regir la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler de conductor.



0F2E28002



CLASE 8ª

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN EN SU CASO DE LA MOTIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN RELACIÓN CON EL ARREGLO DE LA CARRETERA BA-640.-

A continuación la Corporación tuvo conocimiento de la siguiente moción, que presenta la Coalición de Izquierda Unida, para la aprobación, en su caso, por la Junta Vecinal:

"Como de todos es sabido, la carretera BA-640 sirve de enlace con la N-430 de Badajoz a Ciudad Real, la gran circulación de camiones de gran tonelaje así como de automóviles, en muchas ocasiones impiden el tráfico fluido por ella y supone un gran peligro al ser la calzada estrecha.

En la carretera citada existe un puente de vía férrea, el cual hace años que no se utiliza, además de no tener ni tan siquiera las vías. Este puente tiene unas dimensiones muy estrechas por lo que la carretera se convierte en este punto en un embudo, no tiene tampoco altura suficiente, e impide la circulación de vehículos altos que tienen que dar la vuelta cuando llegan a él, convirtiéndose en otro peligro añadido por la estrechez de la carretera, teniendo conocimiento de la autorización por parte de RENFE para poder derribar dicho puente.

PIDEN:
Se pida al organismo propietario de la Carretera su ensanche y mejora".
En su virtud, debida suficientemente la cuestión, fue aprobada por unanimidad la referida moción.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI CREADA MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE 10 DE JUNIO DE 1.998.-

A continuación fue leído, para su aprobación, el Pliego de las Cláusulas Administrativas que hablan de regir la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler de conductor.



OF5658006



CLASE 8ª

Ante la intervención del Sr. Ramírez Durán en favor de una mejora en las condiciones del Pliego, a los efectos de favorecer a los vecinos de esta localidad, el asunto queda sobre la mesa para su estudio.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por fin.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Ramírez Durán se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar requiere al Alcalde para que se asegure el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de venta ambulante, ya que, y según su parecer, se incumple reiteradamente dicha normativa.

El Alcalde manifiesta su compromiso de velar por el cumplimiento de las normas sobre esta materia.

A continuación, insta a la Corporación para que ponga los medios necesarios para la reparación de las distintas averías y escapes de agua que existen en varios puntos de esta localidad.

El Alcalde pone en su conocimiento que se están tomando las medidas oportunas al efecto.

Seguidamente manifestó su interés en conocer las circunstancias en que se había procedido a adjudicar los últimos cuatro huertos municipales que quedaron desiertos en la última convocatoria, instando a la Corporación a cumplir el procedimiento legalmente establecido al efecto.

El Alcalde puso en su conocimiento que se había respetado estrictamente la legalidad en este punto, y que para los últimos cuatro huertos municipales no se consideró oportuno llevar el asunto a la Junta Vecinal, pero que, en todo caso, la adjudicación se llevó a cabo cumpliendo todos los requisitos de transparencia y publicidad.

Posteriormente pide aclaraciones acerca de la subvención en favor de los



CLASE BA

Ante la intervención del Sr. Ramirez Durán en favor de una mejora en las condiciones del Pílogo, a los efectos de favorecer a los vecinos de esta localidad, el asunto queda sobre la mesa para su estudio.

CASO.- ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU

No se produjeron.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Ramirez Durán se realizan las siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar requiera al Alcalde para que se asegure el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de venta ambulante, ya que, y según su parecer, se incumple reiteradamente dicha normativa.
El Alcalde manifiesta su compromiso de velar por el cumplimiento de las normas sobre esta materia.

A continuación, insta a la Corporación para que ponga los medios necesarios para la reparación de las distintas averías y escapes de agua que existen en varios puntos de esta localidad.
El Alcalde pone en su conocimiento que se están tomando las medidas oportunas al efecto.

Seguidamente manifestó su interés en conocer las circunstancias en que se había procedido a adjudicar los últimos cuatro huecos municipales que quedaron desiertos en la última convocatoria, instando a la Corporación a cumplir el procedimiento legalmente establecido al efecto.
El Alcalde puso en su conocimiento que se había respetado estrictamente la legalidad en este punto, y que para los últimos cuatro huecos municipales no se consideró oportuno llevar el asunto a la Junta Vecinal, pero que, en todo caso, la adjudicación se llevó a cabo cumpliendo todos los requisitos de transparencia y publicidad.

Posteriormente pide aclaraciones acerca de la subvención en favor de los



OF5658007



CLASE 8ª

Pensionistas, que le son hechas por el Sr. Alcalde.

SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE B

Por último, ruega a la Corporación un cambio en la hora que habitualmente se fija para la celebración de las sesiones de la Junta Vecinal.

El Alcalde asegura tomarlo en consideración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, **CERTIFICO**".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 17 de abril de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,

Isabel G.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658001 al 5658007.

LA SECRETARIA,



Isabel G.



CLASE 8ª

Pensionistas, que se son fechas por el Sr. Alcalde.

Por último, tras la Corporación un cambio en la hora que habitualmente se fija para la celebración de las sesiones de la Junta Vecinal. El Alcalde asegura tomara en consideración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 17 de abril de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.



LA SECRETARIA
[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en siete folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 6688001 al 6688007.

LA SECRETARIA
[Handwritten signature]



OF5658008



CLASE 8ª

DOÑA M^a ISABEL GARCIA LEON, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Alcalde es declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día diecisiete de abril de dos mil, es del tenor literal que sigue:

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 31 de marzo de 2000, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 17 DE ABRIL DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE

Sr. Alcalde Presidente: DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DE ALQUILER DE En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día diecisiete de abril de dos mil, en

Sres. Vocales Asistentes: expediente incoado para la prestación de los servicios de transporte urbano en automóviles ligeros de alquiler de co En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día diecisiete de abril de dos mil, en

No asiste el Vocal: Don Nereo Manuel Ramírez Durán Junta Vecinal sesión de fecha 10 de junio de 1.996, acordó En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día diecisiete de abril de dos mil, en

Sra. Secretaria: adjudicada, previo expediente, sigui Doña M^a Isabel García León a Servicios Urbanos En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día diecisiete de abril de dos mil, en

Automóviles Ligeros, a cuyo efecto se remitió a legal al efecto y conforme al Sección Provincial de Transportes de la Consejería de la Junta de Extremadura para que informe base. respecto de la correlativa autorización que habilite para la prestación del servicio público interurbano.

RESULTANDO que la Dirección General de Transportes y



072628008



CLASE 8ª

DOÑA Mª ISABEL GARCIA LEON, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día dieciséis de abril de dos mil, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día dieciséis de abril de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los señores al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zafra Rangel, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

- Sr. Alcalde Presidente:
Don Francisco Zafra Rangel
- Sras. Vocales Asistentes:
Don Cándido Méndez Díaz
- No asiste el Vocal:
Don Nereo Manuel Ramirez Durán
- Sra. Secretaria:
Doña Mª Isabel Garcia León



OF5658009



CLASE 8ª

Comu No asiste público a la sesión. 1 de julio de 1.996 informa favorable sobre la solicitud de creación de la presente licencia de auto-taxi, pudiendo en su virtud expedir Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados. obstante, la efectividad de lo informado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 4 de febrero de 1.993 (B.O.E. nº 40, de 16/2/93), así como **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**arse la expedición de la tarjeta de transportes.

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 31 de marzo de 2000, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes. convocar concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la categoría de auto-taxis.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES LIGEROS DE ALQUILER DE CONDUCTOR.-uedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anunciará el concurso, si bien la adjudicación se aplazará

Examinado el expediente incoado para la adjudicación por concurso de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio público de transporte urbano en automóviles ligeros de alquiler de conductor, y

PUEDO DE RESULTANDO que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión de fecha 10 de junio de 1.996, acordó crear una licencia de auto-taxi que habría de ser adjudicada, previo expediente, siguiendo las prelación marcadas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, a cuyo efecto se remitió copia del expediente tramitado a la Sección Provincial de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para que informara respecto de la correlativa autorización que habilite para la prestación del servicio público interurbano. con

RESULTANDO que la Dirección General de Transportes y



CLASE 8ª

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente señalados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 31 de marzo de 2000, mediante certificaciones que las fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES LIGEROS DE ALQUILER DE CONDUCTOR.

Examinado el expediente incoado para la adjudicación por concurso de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio público de transporte urbano en automóviles ligeros de alquiler de conductor, y

RESULTANDO que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión de fecha 10 de junio de 1.998, acordó crear una licencia de auto-taxi que habría de ser adjudicada previo expediente, siguiendo las pautas marcadas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, a cuyo efecto se remitió copia del expediente tramitado a la Sección Provincial de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para que informara respecto de la correlativa autorización que habilita para la prestación del servicio público interurbano.

RESULTANDO que la Dirección General de Transportes y



OF5658010



CLASE 8ª

Comunicaciones emitió con fecha 11 de julio de 1.996 informe favorable sobre la solicitud de creación de la presente licencia de auto-taxi, pudiendo en su virtud expedirse nueva autorización de transporte de la clase V.T. para un vehículo con una capacidad de 5 plazas, incluida la del conductor, condicionándose, no obstante, la efectividad de lo informado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 4 de febrero de 1.993 (B.O.E. nº 40, de 16/2/93), así como la disponibilidad del vehículo adecuado, lo que se acreditará ante el Servicio Territorial de Badajoz en el momento de tramitarse la expedición de la tarjeta de transportes.

c) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C) o superior a ésta. En su virtud, previa suficiente deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó: ~~adecar enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.~~

1º.- Convocar concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la categoría de auto-taxis.

2º.- Condiciones específicas: ~~Compromiso de aportar un vehículo de~~

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se ha de regir el referido concurso, disponiendo su exposición al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anunciará el concurso, si bien la adjudicación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el referido Pliego, que se transcribe a continuación:

~~personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizarían, acompañando los justificantes que avalen las circunstancias que en ellos concurren~~

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES LIGEROS DE ALQUILER DE CONDUCTOR.

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de auto-taxis para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor y la correspondiente autorización que habilita para la prestación de servicios públicos interurbanos. ~~sa de sus derechos en el plazo de quince días.~~



075628010



CLASE 8A

Comunicaciones emitido con fecha 11 de julio de 1.998 informe favorable sobre la solicitud de creación de la presente licencia de auto-taxi, pudiendo en su virtud expedirse nueva autorización de transporte de la clase V.T. para un vehículo con una capacidad de 5 plazas, incluida la del conductor, condicionándose, no obstante, la efectividad de lo informado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 4 de febrero de 1.993 (B.O.E. n.º 40, de 16/2/93), así como la disponibilidad del vehículo adecuado, lo que se acreditará ante el Servicio Territorial de Badajoz en el momento de tramitarse la expedición de la tarjeta de transportes.

En su virtud, previa suficiente deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º - Convocar concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la categoría de auto-taxi.

2º - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se ha de regir el referido concurso, disponiendo su exposición al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anunciará el concurso, si bien la adjudicación se suspenderá cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el referido Pliego, que se transcribe a continuación:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES LIGEROS DE ALQUILER DE CONDUCTOR.

PRIMERA. - Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor y la correspondiente autorización que habilita para la prestación de servicios públicos interurbanos.



OF5658011



CLASE 8.^a

SEGUNDA.- 1. Condiciones generales:

referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe del Secretario de a) Ser español. que lo emitirá en el plazo de ocho días. El expediente será resuelto por la Junta Vecinal, que adjudicará la licencia.

b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquella edad que fija el Código de la Circulación o disposiciones complementarias para este tipo de actividad. por el orden que se establece y teniendo en cuenta que, en todo caso, se dará prioridad a los vecinos residentes en esta localidad:

c) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C) o superior a ésta. Conductores asalariados de los titulares de la licencia de auto-taxis que presten

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión. or expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

e) Carecer de antecedentes penales.

b) Si fuese más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la **2.- Condiciones específicas:** Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características técnicas. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matriculación inicial.

de la licencia deberá presentar los documentos correspondientes en el plazo de un mes y está o

TERCERA.- Los interesados deberán acreditar sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizarían, acompañando los justificantes que avalen las circunstancias que en ellos concurren en relación a la prelación que señala la

cláusula sexta de este Pliego, que serán valoradas por la Junta Vecinal. Las solicitudes se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

quede pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como

CUARTA.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes será hecha pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en la defensa de sus derechos en el plazo de quince días.



072628011



CLASE 8ª

SEGUNDA - 1. Condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquella edad que fija el Código de la Circulación o disposiciones complementarias para este tipo de actividad.
- c) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C) o superior a ésta.
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que dificulte o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- e) Carecer de antecedentes penales.

2.- Condiciones específicas: Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características técnicas. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matriculación inicial.

TERCERA.- Los interesados deberán acreditar sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizarán, acompañando los justificantes que avalen las circunstancias que en ellos concurren en relación a la prestación que señala la cláusula sexta de este Pliego, que serán valoradas por la Junta Vecinal. Las solicitudes se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTA.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes será hecha pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en la defensa de sus derechos en el plazo de quince días.



OF5658012



CLASE 8ª

Dando **QUINTA.-** Expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe del Secretario de la Corporación, que lo emitirá en el plazo de ocho días. El expediente será resuelto por la Junta Vecinal, que adjudicará la licencia. *por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.*

SEXTA.- La prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente, por el orden que se establece y teniendo en cuenta que, en todo caso, se dará prioridad a los vecinos residentes en esta localidad:

a) Conductores asalariados de los titulares de la licencia de auto-taxis que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

b) Si fuese más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.

SEPTIMA.- No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula segunda, salvo los justificantes de las circunstancias que en ellos concurren en relación a la prelación que señala la cláusula sexta. El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos correspondientes en el plazo de un mes y está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día diecisiete de abril de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, **CERTIFICO**".



075628015



CLASE 8ª

QUINTA.- Expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe del Secretario de la Corporación, que lo emitirá en el plazo de ocho días. El expediente será resuelto por la Junta Vecinal, que adjudicará la licencia.

SEXTA.- La prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente, por el orden que se establece y teniendo en cuenta que, en todo caso, se dará prioridad a los vecinos residentes en esta localidad:

a) Conductores asalariados de los titulares de la licencia de auto-taxis que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

b) Si fuese más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosos y continuada antigüedad.

SEPTIMA.- No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula segunda, salvo los justificantes de las circunstancias que en ellos concurren en relación a la prelación que señala la cláusula sexta. El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos correspondientes en el plazo de un mes y está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día diecisiete de abril de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que pueda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



OF5658013



CLASE 8ª

DOÑA M^ª ISABEL GARCIA LEON, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUN...
 Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 1 de junio de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, Vº Bº de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de junio de dos mil, en la que se acuerda lo siguiente:

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



Isabel G.

MARGEN QUE SE CITA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en seis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658008 al 5658013.

Don Francisco Zahino Rafael

Sres. Vocales Asistentes:

Don Cándido Méndez Díaz
 Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria:

Doña M^ª Isabel García León

LA SECRETARIA,

Isabel G.

0F2628013



CLASE 8ª

Dando cumplimiento a lo preceptado en el artículo 193.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 1 de junio de 2.000, autorizada por mi Secretaría y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

LA SECRETARIA

[Handwritten signature]

Vº Bº
EL ALCALDE

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en seis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5688008 al 5688013.

LA SECRETARIA

[Handwritten signature]



OF5658014



CLASE 8ª

DOÑA M^ª ISABEL GARCIA LEON, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ, r. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día uno de junio de dos mil, es del tenor literal que sigue:

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 17 "ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 1 DE JUNIO DE 2000. por unanimidad de todos los presentes.

MARGEN QUE SE CITA

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Sr. Alcalde Presidente:

Don Francisco Zahíno Rafael, se pone en la concesión de una subvención de 61.550 ptas.

Sres. Vocales Asistentes:

Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán se da cuenta a llevar a cabo una ampliación de la Casa de

Sra. Secretaria:

Doña M^ª Isabel García León homologación para la

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día uno de junio de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

Y por último, se pone en conocimiento invertir 2.000.000 ptas. subvencionados por la de Extremadura, en la instalación del aire acondicionado en el Múltiples.

La Junta Vecinal se da por enterada y conforme.



0F2628014



CLASE 84

DOÑA M^ª ISABEL GARCIA LEON, SECRETARÍA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICACION:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día uno de junio de dos mil, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día uno de junio de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zárrago Ráezel, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que se sirve de base.

- Sr. Alcalde Presidente:
Don Francisco Zárrago Ráezel
- Sres. Vocales Asistentes:
Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán
- Sra. Secretaria:
Doña M^ª Isabel García León



OF5658015



CLASE 8ª

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 17 de abril de 2000, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pone en conocimiento de la Junta Vecinal la concesión de una subvención de 61.550 ptas. a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos "Nuestra Señora de Guadalupe" de Palazuelo.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de su intención de llevar a cabo una ampliación de la Casa de la Cultura, según memoria del Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos de situar la sede de la Universidad Popular, así como lograr la homologación para la impartición de cursos del I.N.E.M.

Y por último, se pone en conocimiento de la Corporación la intención de invertir 2.000.000 ptas. subvencionados por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, en la instalación del aire acondicionado en la Sala de Usos Múltiples.

La Junta Vecinal se da por enterada y conforme.

El Alcalde manifiesta su compromiso de velar por el cumplimiento de las normas sobre esta materia, informándole de la denuncia que se está tramitando en



075628015



CLASE 8ª

No existe público a la sesión.
Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, hallándose presentes la totalidad de los antenormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habian leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 17 de abril de 2000, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pone en conocimiento de la Junta Vecinal la concesión de una subvención de 61.550 ptas. a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos "Nuestra Señora de Guadalupe" de Palazuelo.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de su intención de llevar a cabo una ampliación de la Casa de la Cultura, según memoria del Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos de situar la sede de la Universidad Popular, así como lograr la homologación para la impartición de cursos del I.N.E.M.

Y por último, se pone en conocimiento de la Corporación la intención de invertir 2.000.000 ptas. subvencionados por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, en la instalación del aire acondicionado en la Sala de Usos Múltiples.

La Junta Vecinal se da por enterada y conforme.



OF5658016



CLASE 8ª

el Ayu **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-**

A continuación, insta a la Corporación para que ponga los medios necesarios para la Se informa por el Sr. Alcalde de la necesidad de aprobar urgentemente las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, urgencia que es ratificada por unanimidad de los miembros presentes.

El Alcalde pone en su conocimiento que se están tomando las medidas oportunas. La principal modificación introducida en los Estatutos se refiere a la creación de un servicio de Oficina Urbanística. El Sr. Alcalde manifestó su disconformidad en relación con la creación de dicho Servicio, por considerar suficientemente cubiertas las cuestiones urbanísticas en cada uno de los pueblos, al contar todos ellos con arquitecto técnico municipal. No obstante, y a los efectos de no dificultar la adopción del acuerdo definitivo por parte de la Asamblea de la Mancomunidad, su voto es afirmativo. Añade además que la modificación propuesta tiene aspecto de constituir una maniobra política del equipo de gobierno de la Mancomunidad.

Posteriormente pide aclaraciones acerca del corte de luz que sufrió Palazuelo durante En su virtud, previa suficiente deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acordó:

Pide también explicaciones acerca de los proyectos que existen para la instalación 1º.- Ratificar dichas modificaciones en los términos establecidos en el borrador inicialmente aprobado por la Asamblea de la Mancomunidad, siempre que exista financiación para ello.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, a los efectos oportunos.

La Sra. Secretaria se comprometa a aclarar el asunto en la siguiente sesión que ce **ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr. Ramírez Durán se realizan los siguientes ruegos y preguntas: dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día uno de junio En primer lugar requiere al Alcalde para que se asegure el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de venta ambulante, ya que, y según su parecer, se incumple reiteradamente dicha normativa.

El Alcalde manifiesta su compromiso de velar por el cumplimiento de las normas sobre esta materia, informándole de la denuncia que se está tramitando en



075258016



CLASE 8ª

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA. EN SU

CASO.-

Se informa por el Sr. Alcalde de la necesidad de aprobar urgentemente las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, urgencia que es ratificada por unanimidad de los miembros presentes.

La principal modificación introducida en los Estatutos se refiere a la creación de un servicio de Oficina Urbanística. El Sr. Alcalde manifestó su disconformidad en relación con la creación de dicho Servicio, por considerar suficientemente cubiertas las cuestiones urbanísticas en cada uno de los pueblos, al contar todos ellos con arquitecto técnico municipal. No obstante, y a los efectos de no dificultar la adopción del acuerdo definitivo por parte de la Asamblea de la Mancomunidad, su voto es afirmativo. Añade además que la modificación propuesta tiene aspecto de constituir una maniobra política del equipo de gobierno de la Mancomunidad.

En su virtud, previa suficiente deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.- Ratificar dichas modificaciones en los términos establecidos en el borrador inicialmente aprobado por la Asamblea de la Mancomunidad.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Ramiro Durán se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar ruega al Alcalde para que se asegure el cumplimiento de la legislación vigente en materia de venta ambulante, ya que, y según su parecer, se incumple reiteradamente dicha normativa.
El Alcalde manifiesta su compromiso de velar por el cumplimiento de las normas sobre esta materia, informándole de la denuncia que se está tramitando en



OF5658017



CLASE 8ª

el Ayuntamiento.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Org. A continuación, insta a la Corporación para que ponga los medios necesarios para la reparación de las distintas averías y escapes de agua que existen en varios puntos de esta localidad, así como pone de manifiesto la situación en la que se encuentra el río, instando al Alcalde a enviar un escrito a la Confederación Hidrográfica solicitando su limpieza.

El Alcalde pone en su conocimiento que se están tomando las medidas oportunas al efecto, así como se compromete a dirigir el escrito solicitado.

Seguidamente manifestó su descontento por la situación en la que se encuentra el desagüe que rodea el muro de esta localidad, que según su opinión, constituye un foco de infección.

El Alcalde, así como el Sr. Vocal, Don Cándido Méndez Díaz, no consideran que la situación sea tan grave.

Posteriormente pide aclaraciones acerca del corte de luz que sufrió Palazuelo durante cinco días, aclaraciones que le son hechas por el Sr. Alcalde. *erados del 5658014 al 5658018.*

Pide también explicaciones acerca de los proyectos que existen para la instalación del aire acondicionado en el Hogar del Pensionista.

El Alcalde asegura que tiene voluntad de acometer la instalación, siempre que exista financiación para ello.

Por último, pone de manifiesto su desacuerdo con la forma de adjudicación de los últimos huertos municipales.

La Sra. Secretaria se compromete a aclarar el asunto en la siguiente sesión que celebre la Junta Vecinal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día uno de junio de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, **CERTIFICO**".



CLASE 84

el Ayuntamiento.

A continuación, instata a la Corporación para que ponga los medios necesarios para la reparación de las distintas averías y escapes de agua que existen en varios puntos de esta localidad, así como pone de manifiesto la situación en la que se encuentra el río, instando al Alcalde a enviar un escrito a la Confederación Hidrográfica solicitando su limpieza.

El Alcalde pone en su conocimiento que se están tomando las medidas oportunas al efecto, así como se comprometa a dirigir el escrito solicitado.

Seguidamente manifestó su descontento por la situación en la que se encuentra el desagüe que rodea el muro de esta localidad, que según su opinión, constituye un foco de infección.

El Alcalde, así como el Sr. Vocal, Don Cándido Méndez Díaz, no consideran que la situación sea tan grave.

Posteriormente pide aclaraciones acerca del corte de luz que sufrió Palazuelo durante cinco días, aclaraciones que le son hechas por el Sr. Alcalde.

Pide también explicaciones acerca de los proyectos que existen para la instalación del aire acondicionado en el Hogar del Pensionista.

El Alcalde asegura que tiene voluntad de acometer la instalación, siempre que exista financiación para ello.

Por último, pone de manifiesto su descontento con la forma de adjudicación de los últimos huertos municipales.

La Sra. Secretaria se comprometa a aclarar el asunto en la siguiente sesión que celebre la Junta Vecinal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día uno de junio de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.



OF5658018



CLASE 8ª

DOÑA Mª ISABEL GARCIA LEON, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUN... Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 3 de julio de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº EL ALCALDE, LA SECRETARIA,



Handwritten signature of Isabel Garcia Leon

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 3 DE JULIO DE 2000.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658014 al 5658018.

Sr. Alcalde Presidente:
Don Francisco Zahino Rafael

LA SECRETARIA,

Sres. Vocales Asistentes:
Don Cándido Méndez Díaz

Handwritten signature of Isabel Garcia Leon

Sra. Secretaria:
Doña Mª Isabel García León

No asiste al Vocal:
Don Nereo Manuel Ramirez Durán

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día de julio de dos mil, en una convocatoria, se reúnen los señores Vocales Asistentes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirva de base.





0F5628018



CLASE 8ª

Dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 3 de julio de 2.000, autorizada por mi la Secretaría y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

LA SECRETARIA,

[Handwritten signature]



Vº Bº

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5628014 al 5628018.

LA SECRETARIA

[Handwritten signature]



0F5658019



CLASE 8ª

DOÑA M^a ISABEL GARCIA LEON, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados, y poniendo de relieve la ausencia del Vocal del P.S.O.E., Don Nereo Manuel Ramírez Durán, no obstante, haber atendido sus ruegos en relación con la hora de celebración de las sesiones.

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día tres de julio de dos mil, es del tenor literal que sigue:

CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 1 DE JUNIO DE 2000.-

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 3 DE JULIO DE 2000.

Leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 1 de junio de 2000, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente:

Don Francisco Zahíno Rafael

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día tres de julio de dos mil, en

Sres. Vocales Asistentes:

Don Cándido Méndez Díaz

primera convocatoria, se reúnen los señores al margen, integrantes de la Junta Vecinal de

Sra. Secretaria:

Doña M^a Isabel García León

esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto

No asiste el Vocal:

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al

Programa INEM Corporaciones Locales para

Orden del Día que le sirve de base.

Visto el presupuesto de ejecución material de la obra, elaborado por la Técnico Municipal, que asciende a DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (2.039.972 ptas.).

072628019



CLASE B

AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL

CERTIFICACION

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día tres de julio de dos mil, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 3 DE JULIO DE 2009

MARGEN QUE SE CITA

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día tres de julio de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

- Sr. Alcalde Presidente:
Don Francisco Zahino Rafael
- Sres. Vocales Asistentes:
Don Cándido Méndez Díaz
- Sra. Secretaria:
Doña M^o Isabel García León
- No asiste el Vocal:
Don Nereo Manuel Ramírez Durán



OF5658020



CLASE 8ª

No asiste público a la sesión. de la cuantía de la obra, esta Alcaldía tiene atribuida la facultad para aprobar el expediente de contratación resultante de esta reserva. Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados, y poniendo de relieve la ausencia del Vocal del P.S.O.E., Don Nereo Manuel Ramírez Durán, no obstante, haber atendido sus ruegos en relación con la hora de celebración de las sesiones. plicación, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de ejecución material de la obra y su financiación. **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 1 DE JUNIO DE 2.000.-**

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 1 de junio de 2000, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

- Total presupuesto 2.039.972 ptas.
 - Aportación INEM 1.520.000 ptas.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2.000, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LA OBRA DE "PAVIMENTACION DE ACERADOS DE LA CALLE PROLONGACION DE ESCUELAS, SEGUNDA FASE" DEL A.E.P.S.A. DE 2.000.-

RESUELVO.- Que se de cuenta de la presente Resolución a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pone en conocimiento de la Junta Vecinal la adopción del siguiente Decreto de la Alcaldía: mbros presentes, acordó ratificar dicha Resolución.

"Habiéndose concedido, con fecha 26 de abril de 2.000, una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.520.000 ptas., con cargo al Programa INEM-Corporaciones Locales para 2.000. PCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN RELACION CON EL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA

Visto el presupuesto de ejecución material de la obra, elaborado por la Técnico Municipal, que asciende a DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (2.039.972 ptas.).

0F5628050



CLASE 89

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los anteriormente reseñados, y poniendo de relieve la ausencia del Vocal del P.S.O.E. Don Nereo Manuel Ramirez Durán, no obstante, haber atendido sus ruegos en relación con la hora de celebración de las sesiones.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO, EL DIA 1 DE JUNIO DE 2.000.-

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habian leído el acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 1 de junio de 2000, mediante certificaciones que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: RATIFICACION, SI PROCEDE DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2.000, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LA OBRA DE "PAVIMENTACION DE ACERADOS DE LA CALLE PROLONGACION DE ESCUELAS, SEGUNDA FASE" DEL A.P.S.A. DE 2.000.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pone en conocimiento de la Junta Vecinal la adopción del siguiente Decreto de la Alcaldía:

"Habiéndose concedido, con fecha 28 de abril de 2.000, una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.520.000 pes., con cargo al Programa INEM-Corporaciones Locales para 2.000.

Visto el presupuesto de ejecución material de la obra, elaborado por la Técnico Municipal, que asciende a DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (2.039.972 pes.).



OF5658021



CLASE 8ª

RESULTANDO que, por razón de la cuantía de la obra, esta Alcaldía tiene atribuída la facultad para aprobar el expediente de contratación resultante de ésta reserva de crédito. de Cultura y este Ayuntamiento, conforme al cual está previsto que la Junta de Extremadura aporte 2.000.000 ptas. y el Ayuntamiento 517.355 ptas. Al amparo de los artículos 12 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación de general y pertinente aplicación, por el presente **RESUELVO**: Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de ejecución material de la obra y su financiación, que arroja el siguiente resultado: aceptando todas las cláusulas del mismo.

A) Total presupuesto de ejecución material 2.039.972 ptas.

B) MATERIALES: Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

- Total presupuesto 470.149 ptas.
- Aportación Junta de Extremadura 456.000 ptas.
- Aportación Municipal 14.149 ptas.

C) MANO DE OBRA:

- Total presupuesto 1.569.823 ptas.
- Aportación INEM 1.520.000 ptas.
- Aportación Municipal 49.823 ptas.

SEGUNDO.- Que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución. de seguros.

TERCERO.- Que se de cuenta de la presente Resolución a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre." ontratar la actividad preventiva con PREVING CONSULTORES, S.L., por considerar más ventajosa y completa su propuesta.

La Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó ratificar dicha Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y quince minutos del día tres de julio de dos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN RELACION CON EL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CLIMATIZACION DE UN CENTRO CULTURAL EN ESTA LOCALIDAD.-



075558051



CLASE 88

RESULTANDO que, por razón de la cuantía de la obra, esta Alcaldía tiene atribuida la facultad para aprobar el expediente de contratación resultante de esta reserva de crédito.

Al amparo de los artículos 12 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación de general y pertinente aplicación, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de ejecución material de la obra y su financiación, que arroja el siguiente resultado:

A) Total presupuesto de ejecución material 2.039.922 ptas.	
B) MATERIALES:	
- Total presupuesto	470.149 ptas.
- Aportación Junta de Extremadura	458.000 ptas.
- Aportación Municipal	12.149 ptas.
C) MANO DE OBRA:	
- Total presupuesto	1.569.823 ptas.
- Aportación INEM	1.520.000 ptas.
- Aportación Municipal	49.823 ptas.

SEGUNDO.- Que se inician los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

TERCERO.- Que se da cuenta de la presente Resolución a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre."

La Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó ratificar dicha Resolución.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON EL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CLIMATIZACION DE UN CENTRO CULTURAL EN ESTA LOCALIDAD.



OF5658022



CLASE 8ª

Se informa por el Sr. Alcalde de la necesidad de dotar de climatización al Centro Cultural de Palazuelo, así como de los términos del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento, conforme al cual está previsto que la Junta de Extremadura aporte 2.000.000 ptas. y el Ayuntamiento 517.355 ptas. *Se aprobó en sesión del día 8 de agosto de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.*

Previa suficiente deliberación acerca del contenido del Convenio, la Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

EL ALCALDE LA SECRETARIA,
1º.- Aprobar el modelo del Convenio, aceptando todas las cláusulas del mismo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA CONTRATACION DE UN SEGURO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.- *la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658019 al 5658023.*

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecinal la obligación legal que tienen todos los Ayuntamientos de contar con medidas de prevención de riesgos laborales, por lo que este Ayuntamiento ha solicitado presupuesto a varias compañías de seguros.

Analizadas suficientemente las ofertas presentadas, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acordó contratar la actividad preventiva con PREVING CONSULTORES, S.L., por considerar más ventajosa y completa su propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y quince minutos del día tres de julio de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, **CERTIFICO**".



075528055



CLASE 84

Se informa por el Sr. Alcalde de la necesidad de dotar de climatización al Centro Cultural de Palazuelo, así como de los términos del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento, conforme al cual está previsto que la Junta de Extremadura aporte 2.000.000 ptas. y el Ayuntamiento 517.355 ptas.

Previa suficiente deliberación acerca del contenido del Convenio, la Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

1º.- Aprobar el modelo del Convenio, aceptando todas las cláusulas del mismo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA CONTRATACION DE UN SEGURO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecinal la obligación legal que tienen todos los Ayuntamientos de contar con medidas de prevención de riesgos laborales, por lo que este Ayuntamiento ha solicitado presupuesto a varias compañías de seguros.

Analizadas suficientemente las ofertas presentadas, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acordó contratar la actividad preventiva con PREVING CONSULTORES, S.L., por considerar más ventajosa y completa su propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y quince minutos del día tres de julio de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



OF5658023



CLASE 8ª

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUN... Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 8 de agosto de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi... EL ALCALDE, sesión ordinaria celebrada... LA SECRETARIA, pleno de esta Entidad Local Menor de agosto de dos mil, es del tenor literal que sigue:



Handwritten signature of Isabel García León

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658019 al 5658023.

Don Francisco Zahino Rafael

Sres. Vocales asistentes:

Don Cándido Méndez Díaz

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria:

Doña María Isabel García León

LA SECRETARIA,

Handwritten signature of Isabel García León with circular stamp: AYUNTAMIENTO DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE ISADAJÓZ - PALAZUELO



0F2628023



CLASE 8ª

Dando cumplimiento a lo preceptado en el artículo 198.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 8 de agosto de 2.000, autorizada por mi la Secretaría y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

LA SECRETARIA

[Handwritten signature]



Vº Bº

EL ALCALDE

OLIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5558019 al 5558023.

LA SECRETARIA

[Handwritten signature]



OF5658024



CLASE 8ª

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados, a excepción de Don Cándido Méndez Díaz quien se incorporó a la sesión cuando se debatía el Orden del Día.

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día ocho de agosto de dos mil, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2000.

Acta extraordinario y urgente el día 3 de julio de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde:

Don Francisco Zahíno Rafael

JUNIO DE 1996.

Sres. Vocales asistentes:

Don Cándido Méndez Díaz

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria:

Doña María Isabel García León

de fecha 10 de junio de 1996 acordó crear una plaza de conductor de vehículos ligeros de alquiler de conductor, y ser adjudicada, previo expediente, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Automóviles Ligeros, a cuyo efecto se remitió a la Sección Provincial de Transportes de la Consejería de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura para que informara respecto de la correlativa autorización que habilite para la prestación del servicio público interurbano.

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día ocho de agosto de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

RESULTANDO que la Dirección General de Transportes y Comunicaciones



075828054



CLASE 84

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARÍA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICADO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día ocho de agosto de dos mil, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

- Sr. Alcalde:
Don Francisco Zahino Rasoel
- Sres. Vocales asistentes:
Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán
- Sra. Secretaria:
Doña María Isabel García León

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día ocho de agosto de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rasoel, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.



OF5658025



CLASE 8ª

emitió No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados, a excepción de Don Cándido Méndez Díaz quien se incorporó a la sesión cuando se debatía el asunto tercero del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2000.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 3 de julio de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI CREADA MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE 10 DE JUNIO DE 1996.-

Examinado el expediente incoado para la adjudicación por concurso de una licencia de autotaxi para la prestación del servicio público de transporte urbano en automóviles ligeros de alquiler de conductor, y

RESULTANDO que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión de fecha 10 de junio de 1996 acordó crear una licencia de autotaxi que habría de ser adjudicada, previo expediente, siguiendo las prelacións marcadas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, a cuyo efecto se remitió copia del expediente tramitado a la Sección Provincial de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para que informara respecto de la correlativa autorización que habilite para la prestación del servicio público interurbano.

RESULTANDO que la Dirección General de Transportes y Comunicaciones



072628022



CLASE 84

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados, a excepción de Don Cándido Méndez Díaz quien se incorporó a la sesión cuando se debatía el asunto tercero del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DIA 3 DE JULIO DE 2000.

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 3 de julio de 2000, mediante fotocopia que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACION DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI CREADA MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE 10 DE JUNIO DE 1998.

Examinado el expediente incoado para la adjudicación por concurso de una licencia de autotaxi para la prestación del servicio público de transporte urbano en automóviles ligeros de alquiler de conductor, y

RESULTANDO que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión de fecha 10 de junio de 1998 acordó crear una licencia de autotaxi que había de ser adjudicada, previo expediente, siguiendo las pautas marcadas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, a cuyo efecto se remitió copia del expediente tramitado a la Sección Provincial de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para que informara respecto de la correlativa autorización que habilita para la prestación del servicio público interurbano.

RESULTANDO que la Dirección General de Transportes y Comunicaciones





OF5658026



CLASE 8.a

emitió con fecha 11 de julio de 1996 informe favorable sobre la solicitud de creación de la presente licencia de autotaxi, pudiendo en su virtud expedirse nueva autorización de transporte de la clase V.T. para un vehículo con una capacidad de cinco plazas, incluida la del conductor, condicionándose, no obstante, la efectividad de lo informado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 4 de febrero de 1993 (B.O.E. nº 40, de 16/2/93), así como la disponibilidad del vehículo adecuado, lo que se acreditaría ante el Servicio Territorial de Badajoz en el momento de tramitarse la expedición de la tarjeta de transportes.

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta Vecinal adoptado en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000, se convocó concurso para la adjudicación de la citada licencia de autotaxi, aprobándose al efecto el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas, que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de mayo de 2000, sin que transcurrido el plazo reglamentario fuera formulada reclamación alguna contra el indicado Pliego.

RESULTANDO que durante el plazo de presentación de solicitudes por los interesados sólo fue formulada la suscrita por Don Francisco Gómez Almodóvar, mayor de edad, casado, vecino de Palazuelo, con domicilio en calle Azucena, nº 2, titular del D.N.I. 76.232.353A, solicitud que fue expuesta al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del día 11 de julio de 2000, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores pudieran alegar lo que estimaran procedente en defensa de sus derechos, sin que transcurrido el plazo reglamentario fuera formulada reclamación alguna.

RESULTANDO que con fecha 12 de julio de 2000 se emite informe por la Sra. Secretaria-Interventora en el que se propone se adjudique la licencia al único solicitante precitado, Don Francisco Gómez Almodóvar, al concurrir en el mismo las condiciones generales fijadas en la cláusula segunda del Pliego por el que se rigió el concurso correspondiente.

VISTOS el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, la Orden de 4 de febrero de 1993 y demás disposiciones legales de aplicación, la Junta Vecinal, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acordó:



075828058



CLASE 8A

emitió con fecha 11 de julio de 1998 informe favorable sobre la solicitud de creación de la presente licencia de autotaxi, pudiendo en su virtud expedirse nueva autorización de transporte de la clase V.T. para un vehículo con una capacidad de cinco plazas, incluida la del conductor, condicionándose, no obstante, la efectividad de lo informado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 4 de febrero de 1993 (B.O.E. nº 40, de 18/2/93), así como la disponibilidad del vehículo adecuado, lo que se acreditaba ante el Servicio Territorial de Badajoz en el momento de tramitarse la expedición de la tarjeta de transportes.

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta Vecinal adoptado en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000, se convocó concurso para la adjudicación de la citada licencia de autotaxi, aprobándose al efecto el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas, que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de mayo de 2000, sin que transcurrido el plazo reglamentario fuera formulada reclamación alguna contra el indicada Pliego.

RESULTANDO que durante el plazo de presentación de solicitudes por los interesados sólo fue formulada la suscrita por Don Francisco Gómez Almodovar, mayor de edad, casado, vecino de Palazuelo, con domicilio en calle Azucena, nº 2, titular del D.N.I. 78.232.353A, solicitud que fue expuesta al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del día 11 de julio de 2000, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores pudieran alegar lo que estimaran procedente en defensa de sus derechos, sin que transcurrido el plazo reglamentario fuera formulada reclamación alguna.

RESULTANDO que con fecha 12 de julio de 2000 se emite informe por la Sra. Secretaria-Interventora en el que se propone se adjudique la licencia al único solicitante precalificado, Don Francisco Gómez Almodovar, al concurrir en el mismo las condiciones generales fijadas en la cláusula segunda del Pliego por el que se rige el concurso correspondiente.

VISTOS el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, la Orden de 4 de febrero de 1993 y demás disposiciones legales de aplicación, la Junta Vecinal, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acordó:



CLASE 8ª



OF5658027



terreno 1º.- Adjudicar una licencia de autotaxi para la prestación del servicio correspondiente a Don Francisco Gómez Almodóvar, debiendo el interesado presentar en la Secretaría Municipal los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 2ª del Pliego en el plazo de un mes.

2º.- El adjudicatario está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de la concesión de la licencia, debiendo obtenerse previamente de los Servicios Territoriales de Badajoz de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura la Tarjeta de Transportes habilitante.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE TRAMITADO EN LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES SOBRE "NAVE PARA OFICINA, VESTUARIO Y ALMACÉN EN VIVERO DE PALAZUELO".-

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Junta Vecinal acerca de la tramitación desde este Ayuntamiento de la licencia para la construcción de una nave para oficina, vestuario y almacén en el vivero de Palazuelo, promovida a instancia del Servicio Forestal y Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, así como la necesidad de que la Junta Vecinal informe sobre la utilidad pública e interés social de dicha instalación.

Debatida suficientemente la cuestión, y poniendo de relieve la creación de nuevos puestos de trabajo que supondrá la construcción de la citada nave, la Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó declarar la utilidad pública e interés social de la futura instalación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE DESAGÜE DE CANALES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL.-

A continuación, se pone de manifiesto la voluntad del equipo de gobierno de establecer una tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en



075628027



CLASE 8A

1º.- Ajudicar una licencia de autotaxi para la prestación del servicio correspondiente a Don Francisco Gómez Almóbar, debiendo el interesado presentar en la Secretaría Municipal los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 2ª del Pliego en el plazo de un mes.

2º.- El adjudicatario está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de la concesión de la licencia, debiendo obtenerse previamente de los Servicios Territoriales de Bajas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura la Tarjeta de Transportes habilitante.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE TRAMITADO EN LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES SOBRE "NAVE PARA OFICINA, VESTUARIO Y ALMACÉN EN VIVERO DE PALAZUELO".

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Junta Vecinal acerca de la tramitación desde este Ayuntamiento de la licencia para la construcción de una nave para oficina, vestuario y almacén en el vivero de Palazuelo, promovida a instancia del Servicio Forestal y Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, así como la necesidad de que la Junta Vecinal informe sobre la utilidad pública e interés social de dicha instalación.

Debido suficientemente la cuestión, y poniendo de relieve la creación de nuevos puestos de trabajo que supondrá la construcción de la citada nave, la Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó declarar la utilidad pública e interés social de la futura instalación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DEL PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE DESAGÜE DE CANALES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL.

A continuación, se pone de manifiesto la voluntad del equipo de gobierno de establecer una tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en



OF5658028



CLASE 8ª

terrenos de uso público local, presentando el proyecto de Ordenanza, del que se destacó la tarifa a aplicar, cifrada en 400 ptas. el metro lineal de canales.

Por el Vocal de Partido Socialista Obrero Español, Don Nereo Manuel Ramírez Durán, se puso de relieve la ausencia de padrón o censo que recoja el total de viviendas y edificios y sus correspondientes metros de canales, por lo que se propone posponer la aprobación inicial del proyecto de Ordenanza al momento en que se elabore el citado censo, a los efectos de contar con criterios suficientes para modular la tarifa.

Se acepta la propuesta de Don Nereo Manuel Ramírez Durán, quedando el asunto sobre la mesa.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COORDINADORA PROVINCIAL DE PADRES Y CIUDADANOS DEL MEDIO RURAL DE BADAJOZ.-

Se da lectura a la moción presentada por la Coordinadora Provincial de Padres y Ciudadanos del Medio Rural de Badajoz, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Teniendo conocimiento de lo publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de mayo de 2000 sobre la nueva jornada escolar, presentamos al Pleno de la Corporación la siguiente moción en base a:

La Orden de 19 de mayo de 2000, por la que se regula la nueva jornada escolar en los Centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que según el artículo 12. 1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia para la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo establecido por lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución.

Que mediante Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones

072628028



CLASE 8ª

terrenos de uso público local, presentando el proyecto de Ordenanza, del que se destacó la tarifa a aplicar, citada en 400 pts. el metro lineal de canales.

Por el Vocal de Partido Socialista Obrero Español, Don Nereo Manuel Ramirez Durán, se puso de relieve la ausencia de padrón o censo que recoja el total de viviendas y edificios y sus correspondientes metros de canales, por lo que se propone posponer la aprobación inicial del proyecto de Ordenanza al momento en que se elabore el citado censo, a los efectos de contar con cifras suficientes para modular la tarifa.

Se acepta la propuesta de Don Nereo Manuel Ramirez Durán, quedando el asunto sobre la mesa.

ASUNTO QUINTO DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MOTIÓN PRESENTADA POR LA COORDINADORA PROVINCIAL DE PADRES Y CIUDADANOS DEL MEDIO RURAL DE BADAJOZ.

Se da lectura a la moción presentada por la Coordinadora Provincial de Padres y Ciudadanos del Medio Rural de Badajoz, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Teniendo conocimiento de lo publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de mayo de 2000 sobre la nueva jornada escolar, presentamos al Pleno de la Corporación la siguiente moción en base a:

La Orden de 19 de mayo de 2000, por la que se regula la nueva jornada escolar en los Centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que según el artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia para la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo establecido por lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución.

Que mediante Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones



OF5658029



CLASE 8ª

y servicios en materia de enseñanza no universitaria. Junta de Extremadura de establecer los recursos necesarios para la no discriminación en materia educativa.

Por Decreto del Presidente 17/1999, de 22 de diciembre, se asignan a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria. Junta de Extremadura de la nueva jornada escolar promovida por el Gobierno de la Junta de Extremadura.

Correspondiendo por tanto al Gobierno de la Junta de Extremadura garantizar los medios y los recursos necesarios que permitan una situación de equidad y no discriminación para los centros de las áreas rurales y de las zonas urbanas más desfavorecidas (texto recogido de la Orden de 19/5/2000).

Por parte del Vocal, Don Nareno Manuel Ramirez Durán, se solicitan aclarar. Dado el abandono sufrido en las zonas rurales en cuanto a recursos naturales y el espacio disponible en los centros construidos con anterioridad a la LOGSE con faltas de gimnasios, aulas de informáticas, música, tecnología, etc., los abajo firmantes presentamos al Pleno de la Corporación la siguiente Moción:

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: DACION DE CUENTA POR LA ALCALDIA DE MADAGOCI PALAZUELO. TERCERA MOCION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

1º.- Que el Gobierno de la Junta de Extremadura invierta en un período no superior a dos años, la compensación de "Deuda histórica" en materia educativa, tanto en la zona rural, como en las zonas urbanas más desfavorecidas.

2º.- Que sea incorporada en los Presupuestos de la Junta de Extremadura y en concreto en la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, un partida exclusiva para la implantación de la nueva jornada escolar promovida por el Gobierno de la Junta de Extremadura. siguientes términos:

3º.- Que se priorice la aplicación de recursos materiales a las zonas más desfavorecidas para adaptarse a la nueva jornada escolar promovida por el Gobierno de la Junta de Extremadura que deberá presupuestar económicamente la adaptación de los centros que no reúnan suficientes condiciones para poder aplicar la nueva jornada escolar. haberse concedido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura una subvención por importe de DIEZ MILLONES

4º.- Que la vigencia de la jornada continuada no pueda ser quitada por la Administración, basándose para ello en función del desarrollo y ejecución de cada proyecto. Ya que el desarrollarla y llevar a su completa ejecución, no puede basarse en el proyecto de cada centro para suprimir la nueva jornada escolar, ya que cualquier proyecto puede ser estudiado y mejorado. Y menos aún por falta de



072628029



CLASE 89

y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

Por Decreto del Presidente 171199, de 22 de diciembre, se asignan a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

Correspondiendo por tanto al Gobierno de la Junta de Extremadura garantizar los medios y los recursos necesarios que permitan una situación de equidad y no discriminación para los centros de las áreas rurales y de las zonas urbanas más desfavorecidas (texto recogido de la Orden de 19/6/2000).

Dado el abandono sufrido en las zonas rurales en cuanto a recursos naturales y el espacio disponible en los centros constituidos con anterioridad a la LOGSE con falta de gimnasios, salas de informática, música, tecnología, etc., los abajo firmantes presentamos al Pleno de la Corporación la siguiente Moción:

1º.- Que el Gobierno de la Junta de Extremadura invierta en un periodo no superior a dos años, la compensación de "Deuda histórica" en materia educativa, tanto en la zona rural, como en las zonas urbanas más desfavorecidas.

2º.- Que sea incorporada en los Presupuestos de la Junta de Extremadura y en concreto en la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, un partida exclusiva para la implantación de la nueva jornada escolar promovida por el Gobierno de la Junta de Extremadura.

3º.- Que se priorice la aplicación de recursos materiales a las zonas más desfavorecidas para adaptarse a la nueva jornada escolar promovida por el Gobierno de la Junta de Extremadura que deberá presupuestar económicamente la adaptación de los centros que no reúnan suficientes condiciones para poder aplicar la nueva jornada escolar.

4º.- Que la vigencia de la jornada continuada no pueda ser dudada por la Administración, basándose para ello en función del desarrollo y ejecución de cada proyecto. Ya que el desarrollo y llevar a su completa ejecución, no puede basarse en el proyecto de cada centro para suprimir la nueva jornada escolar, ya que cualquier proyecto puede ser estudiado y mejorado. Y menos aún por falta de



OF5658030



CLASE 8ª

recursos, ya que es obligación del Gobierno de la Junta de Extremadura de establecer los recursos necesarios para la no discriminación en materia educativa.

INGRESOS

GASTOS

5º.- Que A.M.P.A.S, Profesores, Ayuntamientos, Asociaciones aporten la colaboración que voluntariamente puedan para llevar a cabo el buen funcionamiento de la nueva jornada escolar promovida por el Gobierno de la Junta de Extremadura.

fase.....10.500.000.-

Solicitamos se dé traslado del acuerdo de esta moción a los organismos competentes en materia de educación de la Comunidad Autónoma."

2º.- La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Por parte del Vocal, Don Nereno Manuel Ramírez Durán, se solicitan aclaraciones en relación con algunos puntos concretos del texto de la moción, y una vez efectuadas dichas aclaraciones, previa suficiente deliberación, fue aprobada por unanimidad de los presentes la moción de referencia.

3º.- Dése cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: DACIÓN DE CUENTA POR LA ALCALDÍA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1999, DE SU COMPETENCIA ACORDADOS POR LA GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA.-

por ingresos de naturaleza no tributaria tramitado en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha

Seguidamente, se da cuenta a la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 1999 y 29 de noviembre de 1999, por la que se aprueban determinadas modificaciones de créditos que afectan al Presupuesto General del ejercicio de 1999, en los siguientes términos:

RESOLUCION Nº 1:

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria en cuestión, en los siguientes términos:

Examinado el expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria tramitado en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de mayo de 1999 al haberse concedido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura una subvención por importe de DIEZ MILLONES QUINIETAS MIL PESETAS (10.500.000 ptas.) para la ejecución de las obras de "Viales Urbanos, segunda fase", a la vista del informe de la Sra. Secretaría-Interventora, con esta fecha resuelvo: educativa.....10.000.000.- Inserción Socioeducativa.....4.760.000.-



075628030



CLASE B

recursos, ya que es obligación del Gobierno de la Junta de Extremadura de establecer los recursos necesarios para la no discriminación en materia educativa.

5º.- Que A.M.P.A.S., Profesores, Ayuntamientos, Asociaciones aporten la colaboración que voluntariamente puedan para llevar a cabo el buen funcionamiento de la nueva jornada escolar promovida por el Gobierno de la Junta de Extremadura.

Solicitamos se dé traslado del acuerdo de esta moción a los organismos competentes en materia de educación de la Comunidad Autónoma."

Por parte del Vocal, Don Nereño Manuel Ramírez Durán, se solicitan aclaraciones en relación con algunos puntos concretos del texto de la moción, y una vez efectuadas dichas aclaraciones, previa suficiente deliberación, fue aprobada por unanimidad de los presentes la moción de referencia.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: DACION DE CUENTA POR LA ALCALDIA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1999, DE SU COMPETENCIA ACORDADOS POR LA GENERACION DE CRÉDITO POR INGRESO DE NATURALIZA NO TRIBUTARIA.

Seguidamente, se da cuenta a la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 1999 y 29 de noviembre de 1999, por las que se aprueban determinadas modificaciones de créditos que afectan al Presupuesto General del ejercicio de 1999, en los siguientes términos:

RESOLUCION N.º 1:

Examinado el expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria tramitado en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de mayo de 1999 al haberse concedido por la Comisión de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura una subvención por importe de DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (10.500.000 pes.) para la ejecución de las obras de "Vías Urbanas, segunda fase", a la vista del informe de la Srta. Secretaria-Interventora, con esta fecha resuelve: que se acuerde la modificación de créditos que afectan al Presupuesto General del ejercicio de 1999, en los siguientes términos:



OF5658031



CLASE 8ª

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria en cuestión, en los siguientes términos:

INGRESOS	GASTOS
755.03: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Viales Urbanos, segunda fase.....10.500.000.-	511.611.02: Pavimentación de vías urbanas.....10.500.000.-
	TOTAL.....10.500.000.-

2º.- La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición de público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º.- Dése cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

RESOLUCION N° 2:

Examinado el expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria tramitado en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de diciembre al haberse concedido por la el Ministerio de Educación y Cultura una subvención de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 pts), para el desarrollo de planes de inserción socioeducativa para personas con discapacidad y jóvenes socialmente desfavorecidos, a la vista del informe del Sr. Secretario-Interventor, con esta fecha resuelvo:

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria en cuestión, en los siguientes términos:

INGRESOS	GASTOS
420.03: Otras transferencias. Ministerio de Educación y Cultura. Programa de Inserción Socioeducativa.....10.000.000.-	321.131: Promoción Educativa. Personal Eventual. Remuneración Monitoras Plan Inserción Socioeducativa.....4.760.000.-



075628031



CLASE 8ª

1º - Aprobar la modificación presupuestaria en cuestión, en los siguientes términos:

INGRESOS	GASTOS
725.03: Consigna de Obras Públicas y Transportes. Vales Urbanos, segunda fase.....10.200.000.-	511.611.02: Pertenencia de vales urbanos.....10.200.000.-
TOTAL.....10.200.000.-	TOTAL.....10.200.000.-

2º - La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, estando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición de público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º - Dese cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

RESOLUCION N.º 5:

Examinado el expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria tramitado en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de diciembre al haberse concedido por la el Ministerio de Educación y Cultura una subvención de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 pts), para el desarrollo de planes de inserción socioeducativa para personas con discapacidad y jóvenes socialmente desfavorecidos, a la vista del informe del Sr. Secretario-Interventor, con esta fecha resuelvo:

1º - Aprobar la modificación presupuestaria en cuestión, en los siguientes términos:

INGRESOS	GASTOS
420.03: Otras transferencias. Ministerio de Educación y Cultura. Programa de Inserción Socioeducativa.....10.000.000.-	321.131: Promoción Educativa. Personal Eventual. Remuneración Monitores Plan Inserción Socioeducativa.....4.760.000.-



OF5658032



CLASE 8ª

321.160.00: Promoción Educativa. Cuotas prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. Seguridad Social Monitoras Plan Inserción Socioeducativa..1.510.660.-

321.204: Promoción Educativa. Material de transporte. Alquiler de vehículos transporte de personas.....500.000.-

321.206: Promoción Educativa. Equipos para procesos de información. Alquiler de equipos informáticos.....500.000.-

2º.- La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicado. El expediente deberá estar a disposición de público hasta la finalización del ejercicio.

321.220.00: Promoción Educativa. Material, suministros y otros. Material de oficina ordinario no inventariable.....850.000.-

3º.- Dése cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

La Junta Vecinal manifestó quedar enterada de lo actuado.

321.220.01: Promoción Educativa. Material, suministros y otros. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....350.000.-

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1999 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO ANTERIOR.

321.220.02: Promoción Educativa. Material informático no inventariable.....79.340.-

A continuación, la Junta Vecinal, tuvo conocimiento de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 1999, sobre incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto de 1998 al de 1999, del artículo 163 de la Ley 1/1998.

321.226.02: Promoción Educativa. Material, suministro y otros Gastos diversos. Publicidad y Propaganda.....400.000.-

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del Presupuesto General para el 1999 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

321.226.06: Promoción Educativa. Material, suministros y otros. Gastos diversos. Reuniones y conferencias.....500.000.-

CONSIDERANDO que, según informa el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 1/1998.



075658032



CLASE 84

321 160 00: Promoción Educativa. Costas prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. Seguridad Social. Montañas. Plan Inscripción Socioeconómica. 1.210.660.-

321 204: Promoción Educativa. Material de transporte. Alquiler de vehículos transporte de personas.....200.000.-

321 206: Promoción Educativa. Equipos para procesos de información. Alquiler de equipos informáticos.....200.000.-

321 220 00: Promoción Educativa. Material, suministros y otros. Material de oficina ordinario no inventariable.....820.000.-

321 220 01: Promoción Educativa. Material, suministros y otros. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....320.000.-

321 220 02: Promoción Educativa. Material informático no inventariable.....79.340.-

321 226 02: Promoción Educativa. Material, suministro y otros. Gastos diversos. Publicidad y Propaganda.....400.000.-

321 226 06: Promoción Educativa. Material, suministros y otros. Gastos diversos. Reuniones y conferencias.....200.000.-



OF5658033



CLASE 8ª

321.230.01: Promoción Educativa.
Indemnización por razón del servicio.
Dietas del Personal.....200.000.-

321.231.01: Promoción Educativa.
Indemnizaciones por razón del servicio.
Gastos de locomoción del personal.....
.....350.000.-

Remuneración encargada de limpieza Socioeducativa	TOTAL.....	10.000.000.-
Seguridad Social encargada servicio de		146.601.-
Total créditos a incorporar		3.168.679.-

2º.- La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición de público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º.- Dése cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

La Junta Vecinal manifestó quedar enterada.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: DACIÓN DE CUENTA DE LA ALCALDÍA DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1999 DE SU COMPETENCIA (INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR).

A continuación, la Junta Vecinal, tuvo conocimiento de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 1999, sobre incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto de 1998 al de 1999, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto General para el 1999 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

La Junta Vecinal manifestó quedar enterada.

CONSIDERANDO que, según informa el Sr. Secretario-Interventor, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 39/88, de 28



075628033



CLASE 84

331.230.01: Promoción Educativa	
Indemnización por razón del servicio	
Días del Personal.....	500.000.-
331.231.01: Promoción Educativa	
Indemnizaciones por razón del servicio	
Gastos de promoción del personal.....	350.000.-
TOTAL.....	10.000.000.-

3º - La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición de público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º - Dese cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

La Junta Vecinal manifestó quedar enterada.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: DACIÓN DE CUENTA DE LA ALCALDÍA DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1999 DE SU COMPETENCIA (INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR).

A continuación, la Junta Vecinal, tuvo conocimiento de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 1999, sobre incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto de 1998 al de 1999, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto General para el 1999 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

CONSIDERANDO que, según informa el Sr. Secretario-Interventor, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 39/1988, de 28



OF5658034



CLASE 8ª

diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en la Base de Ejecución 12ª del vigente Presupuesto. *TORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA.*

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de Gastos vigente que se relacionan:

<i>Partida Presupuestaria</i>		<i>Pesetas Cto. a incorporar</i>
432.131	<i>Remuneración encargada servicio de limpieza. Socioeducativa</i>	426.304.-
432.160.00	<i>Seguridad Social encargada servicio de limpieza</i>	146.601.-
442.131.01	<i>Retribuciones operarios servicios múltiples F.S.E.</i>	2.595.774.-
	<i>Total créditos a incorporar.....</i>	3.168.679.-

Total remanentes incorporados.....3.168.679.-

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales (partida 870.02).....3.168.679.-

Total igual a las incorporaciones de los remanentes.....3.168.679.-

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos."

La Junta Vecinal manifestó quedar enterada.



075628034



CLASE 8ª

dicimpre, reguladora de las Haciendas Locales, artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en la Base de Ejecución 12ª del vigente Presupuesto.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de Gastos vigentes que se relacionan:

Partida Presupuestaria	Cto. a incorporar	Pesta
432.131	Remuneración encargada servicio de limpieza Sociocultural	426.304.-
432.100.00	Seguridad Social encargada servicio de limpieza	146.601.-
442.131.01	Retribuciones operarios servicios múltiples F.S.E.	2.292.274.-
Total créditos a incorporar.....		3.168.679.-

Total remanentes incorporados..... 3.168.679.-

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

DE 1.- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales (partida 879.02)..... 3.168.679.-

Total igual a las incorporaciones de los remanentes..... 3.168.679.-

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulterior trámite, se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

La Junta Vecinal manifestó quedar enterada.



OF5658035



CLASE 8.ª

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MOCIÓN PRESENTADA EN ESTE AYUNTAMIENTO POR LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA.

siendo las más bajas de los últimos años.

Por el Vocal del Partido Socialista Obrero Español, Don Nereo Manuel Ramírez Durán, se sometió a la consideración del Pleno la siguiente moción:

"PROPUESTA QUE HACE LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE LA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura viene realizando en nuestra Comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas que permitan modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos. Asimismo, la campaña promueve la creación del Estatuto del Agricultor y Ganadero que recoja, tal y como ocurre con los trabajadores o funcionarios los derechos y deberes de los profesionales del campo.

JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN.

La campaña procede de la necesidad de impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, respete la dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados. Modular la política agraria supone destinar el conjunto del esfuerzo presupuestario hacia aquellos que viven y trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, cientos y miles de millones de pesetas de las subvenciones agrarias que nacieron para compensar la pérdida de renta que estaban sufriendo nuestros agricultores y ganaderos a consecuencia de la caída de precios impuesta por la Unión Europea.

La modulación de las ayudas directas es el único camino para conseguir que las subvenciones tengan la legislación social que se merece y acabar con los



075658035



CLASE 8ª

LA MOCIÓN PRESENTADA EN ESTE AYUNTAMIENTO POR LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA. ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE

Por el Vocal del Partido Socialista Obrero Español, Don Nereo Manuel Ramirez Durán, se sometió a la consideración del Pleno la siguiente moción:

"PROPUESTA QUE HACE LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura viene realizando en nuestra Comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas que permitan modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos. Asimismo, la campaña promueve la creación del Estatuto del Agricultor y Ganadero que recoja, tal y como ocurre con los trabajadores o funcionarios los derechos y deberes de los profesionales del campo.

JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN.

La campaña procede de la necesidad de impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, respete la dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados. Modular la política agraria supone destinar el conjunto del esfuerzo presupuestario hacia aquellos que viven y trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, cientos y miles de millones de pesetas de las subvenciones agrarias que nacieron para compensar la pérdida de renta que estaban sufriendo nuestros agricultores y ganaderos a consecuencia de la caída de precios impuesta por la Unión Europea.

La modulación de las ayudas directas es el único camino para conseguir que las subvenciones tengan la legislación social que se merece y acabar con los



OF5658036



CLASE 8ª

especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agroganadera, se están beneficiando el apoyo comunitario, en detrimento de las explotación familiares y los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, cuyas renta están siendo las más bajas de los últimos años.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la campaña de recogida de firmas incluye la reivindicación de un estatuto del agricultor y ganadero que diferencie claramente los verdaderos profesionales que viven del campo de los especuladores. De este modo se conseguiría que los verdaderos agricultores no vayan desapareciendo como ocurren actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrollan los diferentes gobiernos y por los acuerdos de la U.E. Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del Pleno la presente moción para acordar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeño".

En su virtud, previa suficiente deliberación y por unanimidad de los presentes, fue aprobada la moción de referencia. Alcalde.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

LA SECRETARIA

Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta Vecinal de la consulta que se está efectuando a los vecinos en relación con la ubicación de las fiestas, pudiendo optarse, o bien por la era, o por la Plaza Mayor.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

No se produjeron. **ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra el Vocal del Partido Socialista Obrero Español, Don Nereo Manuel Ramírez Durán, para proponer que desde el Ayuntamiento se adopten las medidas oportunas para que Palazuelo cuente con una "Residencia" o "Piso tutelado" para acoger a las personas de la Tercera Edad que se encuentren en situación de desamparo.



075528036



CLASE 8ª

especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agropecuaria, se están beneficiando el apoyo comunitario, en detrimento de las explotaciones familiares y los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, cuyas rentas están siendo las más bajas de los últimos años.

La campaña de recogida de firmas incluye la reivindicación de un estatuto del agricultor y ganadero que diferencie claramente los verdaderos profesionales que viven del campo de los especuladores. De este modo se conseguiría que los verdaderos agricultores no vayan desapareciendo como ocurre actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrollan los diferentes gobiernos y por los acuerdos de la U.E. Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del Pleno la presente moción para acordar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeño.

En su virtud, previa aulente deliberación y por unanimidad de los presentes, fue aprobada la moción de referencia.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta Vecinal de la consulta que se está efectuando a los vecinos en relación con la ubicación de las fiestas, pudiendo optarse, o bien por la era, o por la Plaza Mayor.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA. EN SU CASO.-

No se produjeron.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Tomó la palabra el Vocal del Partido Socialista Obrero Español, Don Nereo Manuel Ramirez Durán, para proponer que desde el Ayuntamiento se adopten las medidas oportunas para que Palazuelo cuente con una "Residencia" o "Piso tutelado" para acoger a las personas de la Tercera Edad que se encuentren en situación de desempleo.



OF5658037



CLASE 8ª

Intervino, a continuación, el Sr. Alcalde para manifestar su conformidad en relación con la propuesta planteada por el Vocal del Partido Socialista Obrero Español.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y diez minutos del día ocho de agosto de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 3 de octubre de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,

Handwritten signature of the Secretary

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en catorce folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658024 al 5658037.

LA SECRETARIA

Handwritten signature of the Secretary with circular stamp: AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BADAJOZ PALAZUELO

075628037



CLASE 8ª

Intervino, a continuación, el Sr. Alcalde para manifestar su conformidad en relación con la propuesta planteada por el Vocal del Partido Socialista Obrero Español.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las quince horas y diez minutos del día ocho de agosto de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 3 de octubre de 2000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

LA SECRETARIA,

[Handwritten signature]



Vº Bº

EL ALCALDE

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en catorce folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 568024 al 568037.

LA SECRETARIA

[Handwritten signature]

105



OF5658038



CLASE 8ª

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados.

CERTIFICO: DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI

PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día tres de octubre de dos mil, es del tenor literal que sigue:

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde:

Don Francisco Zahíno Rafael

Sres. Vocales asistentes:

Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria:

Doña María Isabel García León

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día tres de octubre de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

- 1º.- Aprobar el estudio técnico de la obra "CONSTRUCCION DE PARQUE EN PALAZUELO", a realizar en terrenos de titularidad municipal.
- 2º.- Aprobar el presupuesto de la obra "CONSTRUCCION DE PARQUE EN PALAZUELO" (10.000.000 pesetas.).
- 3º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la elaboración



0F2628038



CLASE B

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARÍA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICÓ:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día tres de octubre de dos mil, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día tres de octubre de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zarino Ratael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

- Sr. Alcalde:
Don Francisco Zarino Ratael
- Sres. Vocales asistentes:
Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán
- Sra. Secretaria:
Doña María Isabel García León



OF5658039



CLASE 8ª

del con No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2000.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 8 de agosto de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA OBRA "CONSTRUCCION DE PARQUE EN PALAZUELO", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, PERIODO 2.001-2.006.-

Se pone en conocimiento de la Junta Vecinal que dentro del Programa Operativo Local (periodo 2.001-2.006), está previsto conceder a este Ayuntamiento la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 ptas.).

A la vista del estudio técnico de la obra de "Construcción de parque en Palazuelo", elaborado por la Técnico Asesor de este Ayuntamiento, la Junta Vecinal, previa suficiente deliberación, y por unanimidad de los miembros presentes ACORDO:

Por el Sr. Don Nereo Manuel Ramirez Durán, Vocal del P.S.O.E., se formulan los sig 1º.- Aprobar el estudio técnico de la obra de "Construcción de parque en Palazuelo", a realizar en terrenos de titularidad municipal.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra completa por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 ptas.).

3º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, la elaboración



075628039



CLASE 8ª

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CEBRADA CON CARACTER ORDINARIO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2000.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 8 de agosto de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA OBRA "CONSTRUCCION DE PARQUE EN PALAZUELO", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL PERIODO 2.001-2.006.-

Se pone en conocimiento de la Junta Vecinal que dentro del Programa Operativo Local (periodo 2.001-2.006), está previsto conceder a este Ayuntamiento la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 pts.).

A la vista del estudio técnico de la obra de "Construcción de parque en Palazuelo", elaborado por la Técnico Asesor de este Ayuntamiento, la Junta Vecinal, previa suficiente deliberación, y por unanimidad de los miembros presentes

ACORDO:

1º.- Aprobar el estudio técnico de la obra de "Construcción de parque en Palazuelo", a realizar en terrenos de titularidad municipal.

2º.- Aprobar el presupuesto de la obra completa por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 pts.).

3º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la elaboración



OF5658040



CLASE 8ª

del correspondiente proyecto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA BONIFICACION SOBRE LA TASA MUNICIPAL SOLICITADA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA "LA ENCINA" DE PALAZUELO, REFERENTE A LA OBRA DE AMPLIACION DE SUS INSTALACIONES.-

A la vista de la solicitud formulada por "La Encina de Palazuelo, Sociedad Cooperativa", la Junta Vecinal, previa suficiente deliberación y por unanimidad de todos sus miembros, acordó establecer una bonificación sobre la tasa municipal en relación con la obra de "Mejoras Tecnológicas en el proceso de secado de arroz", quedando fijado el tipo a aplicar sobre el presupuesto de la obra en 1,20%.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal que la inauguración del Salón de Actos tendrá lugar el día 6 de octubre de 2.000, a las 18,00 horas, estando prevista la asistencia del Ilmo. Sr. Director General de Promoción Cultural, Don Hernán Cortés Villalobos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

No se produjeron.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Don Nereo Manuel Ramírez Durán, Vocal del P.S.O.E., se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Solicita información acerca del resultado de la consulta popular realizada para conocer la opinión de los vecinos en relación con el lugar de celebración de las fiestas patronales.

No estando aún elaborada el acta de apertura de las votaciones, el Sr. Alcalde se compromete a tratar la cuestión en la próxima sesión que se celebre.



075628040



CLASE 84

del correspondiente proyecto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA BONIFICACION SOBRE LA TASA MUNICIPAL SOLICITADA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA "LA ENCINA" DE PALAZUELO, REFERENTE A LA OBRA DE AMPLIACION DE SUS INSTALACIONES.

A la vista de la solicitud formulada por "La Encina de Palazuelo, Sociedad Cooperativa", la Junta Vecinal, previa suficiente deliberación y por unanimidad de todos sus miembros, acordó establecer una bonificación sobre la tasa municipal en relación con la obra de "Mejoras Tecnológicas en el proceso de secado de arroz", quedando fijado el tipo a aplicar sobre el presupuesto de la obra en 1,20%.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal que la inauguración del Salón de Actos tendrá lugar el día 8 de octubre de 2.000, a las 18.00 horas, estando prevista la asistencia del tmo. Sr. Director General de Promoción Cultural, Don Hernán Cortés Villalobos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA. EN SU CASO.

No se produjeron.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Don Néstor Manuel Ramírez Durán, Vocal del P.S.O.E., se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Solicita información acerca del resultado de la consulta popular realizada para conocer la opinión de los vecinos en relación con el lugar de celebración de las fiestas patronales.

No estando aún elaborada el acta de apertura de las votaciones, el Sr. Alcalde se compromete a tratar la cuestión en la próxima sesión que se celebre.



OF5658041



CLASE 8ª

2º.- A continuación pregunta cuál será la cantidad que el Ayuntamiento destinará a las Fiestas, a través de la Comisión de Festejos, contestándosele por el Sr. Alcalde que está previsto transferir el menos UN MILLON DE PESETAS.

3º.- Cuestiona la situación de la C/ Dalia, afectada por un importante problema de inundaciones y malos olores, respondiéndosele por el Sr. Alcalde que ya se habían adoptado las medidas oportunas en orden a la solución del problema.

4º.- Y por último, solicita información acerca de la situación de las viviendas de promoción pública, solicitando una agilización de los trámites, fundamentalmente por los escombros que todavía existen alrededor de las viviendas.

El Sr. Alcalde le informa que el Ayuntamiento ha cumplido ya con todos los trámites administrativos que le competen, y que ahora es la Junta de Extremadura quién debe completar la tramitación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y quince minutos del día tres de octubre de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, **CERTIFICO**".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 22 de noviembre de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,

Isabel

075628041



CLASE 89

2º.- A continuación pregunta cuál será la cantidad que el Ayuntamiento destinará a las Fiestas, a través de la Comisión de Fiestas, contestándose por el Sr. Alcalde que está previsto transferir el monto UN MILLON DE PESETAS.

3º.- Cuestión la situación de la C/ Dalia, afectada por un importante problema de inundaciones y malos olores, respondiéndose por el Sr. Alcalde que ya se habían adoptado las medidas oportunas en orden a la solución del problema.

4º.- Y por último, solicita información acerca de la situación de las viviendas de promoción pública solicitando una agilización de los trámites, fundamentadamente por los escombros que todavía existen alrededor de las viviendas.

El Sr. Alcalde le informa que el Ayuntamiento ha cumplido ya con todos los trámites administrativos que le competen, y que ahora es la Junta de Extremadura quien debe completar la tramitación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y quince minutos del día tres de octubre de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 198.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 22 de noviembre de 2000, autorizada por mí la Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

LA SECRETARIA,

[Handwritten signature]



EL ALCALDE



OF5658042



CLASE 8ª

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ. **DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658038 al 5658042.

CERTIFICO:

LA SECRETARIA,

que según resulta de los autos en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintidós de noviembre de dos mil, es del tenor literal que sigue:

Isabel

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

- Sr. Alcalde:**
Don Francisco Zahino Rafael
- Sres. Vocales asistentes:**
Don Cándido Méndez Díaz
- Sra. Secretaria:**
Doña María Isabel García León

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintidós de noviembre de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

No asiste el Vocal:
Don Nereo Manuel Ramírez Durán



0F262804S



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 888038 al 888042.

LA SECRETARIA





OF5658043



CLASE 8ª

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ, Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados.

CERTIFICO: ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOTION DE APOYO A LA CAMPAÑA "UN MILLON DE LAPICES Y MATERIAL ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE IRAQ", PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintidós de noviembre de dos mil, es del tenor literal que sigue:

siendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 3 de octubre de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que **"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2000."**

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOTION DE APOYO A LA CAMPAÑA "UN MILLON DE LAPICES Y MATERIAL ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE IRAQ", PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD.

Sr. Alcalde: Don Francisco Zahíno Rafael En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintidós de noviembre de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

Sres. Vocales asistentes: Don Cándido Méndez Díaz

Sra. Secretaria: Doña María Isabel García León

No asiste el Vocal: Don Nereo Manuel Ramírez Durán



075628043



CLASE 89

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARÍA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICADO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintidós de noviembre de dos mil, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2008

MARGEN QUE SE CITA

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintidós de noviembre de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zarino Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que se sirve de base.

- Sr. Alcalde:
Don Francisco Zarino Rafael
- Sras. Vocales asistentes:
Don Cándido Méndez Díaz
- Sra. Secretaria:
Doña María Isabel García León
- No asiste el Vocal:
Don Nereo Manuel Ramírez Durán



OF5658044



CLASE 8ª

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2000.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 3 de octubre de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DE APOYO A LA CAMPAÑA "UN MILLON DE LAPICES Y MATERIAL ESCOLAR PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE IRAQ", PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD.-

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, la siguiente Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida, a los efectos de que la misma sea debatida y, en su caso, aprobada por esta Junta Vecinal:

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL MANIFIESTO "UN MILLON DE LAPICES Y MATERIAL ESCOLAR PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE IRAQ"

Desde agosto de 1.990, Iraq sufre sanciones económicas que le impiden vender su principal recurso económico, el petróleo, y adquirir bienes de primera necesidad, imprescindibles para la población civil. Según cifras de las propias Naciones Unidas, han muerto como consecuencia del embargo económico 900.000 niños (5.000 al mes), al tratarse de la población más vulnerable. Desde el inicio del embargo, un 21% de los niños no asiste a la escuela para ayudar a la economía familiar. La mitad de las escuelas no pueden ser utilizadas y las sanciones impiden la importación de lápices y papel.



0F5628044



CLASE B

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, hallándose presentes los antonomásticamente señados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR. CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000.

Habiendo manifestado los asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 3 de octubre de 2000, mediante fotocopia que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION SI PROCEDE DE LA MOTION DE APOYO A LA CAMPAÑA "UN MILLON DE LAPICES Y MATERIAL ESCOLAR PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE IRAQ." PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD.

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación, la siguiente Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unidad, a los efectos de que la misma sea debatida y, en su caso, aprobada por esta Junta Vecinal:

"UN MILLON DE LAPICES Y MATERIAL ESCOLAR PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE IRAQ."

Desde agosto de 1990, Iraq sufre sanciones económicas que le impiden vender su principal recurso económico, el petróleo, y adquirir bienes de primera necesidad, imprescindibles para la población civil. Según cifras de las propias Naciones Unidas, han muerto como consecuencia del embargo económico 200.000 niños (5.000 al mes), al tratarse de la población más vulnerable. Desde el inicio del embargo, un 21% de los niños no asiste a la escuela para ayudar a la economía familiar. La mitad de las escuelas no pueden ser utilizadas y las sanciones impiden la importación de lápices y papel.





OF5658045



CLASE 8ª

Todo ello a pesar de que Iraq ha aceptado la soberanía de Kuwayt, ha procedido a la destrucción de sus arsenales de armamento. Las comisiones de la ONU para el desarme Iraquí señalan que los programas Iraquíes balístico, nuclear y químico están desmantelados. Es por ello que países miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, como Francia, Rusia y China, creen llegado el momento de establecer un calendario para el fin del embargo. Sin embargo, la oposición de Estados Unidos y Gran Bretaña impiden que este cruel embargo se suspenda.

El Comité Estatal de Solidaridad con la Causa Arabe mediante la Campaña Estatal por el Levantamiento de las Sanciones a Iraq, ha iniciado una nueva campaña de recogida de material escolar destinada a paliar las necesidades de los Colegios Iraquíes quines no pueden importar, ni fabricar lápices y papel por prohibición del Consejo de Seguridad. En el mercado Iraquí, un lápiz equivale al 2% del sueldo medio. Las Organizaciones que denuncian el asedio de hambre y muerte al pueblo de Iraq, han elegido el lápiz y los elementos básicos de cualquier cartera escolar como símbolo de solidaridad con los niños y niñas Iraquíes, las principales víctimas del embargo que viola abiertamente la normativa internacional de protección de los Derechos de la Infancia." malos tratos y violencia.

En su consecuencia, y previa suficiente deliberación, la Junta Vecinal acordó conceder una ayuda de CINCO MIL PESETAS (5.000 ptas.), con destino a la compra de material escolar, cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta abierta para este fin bajo el nombre "Campaña escolar Iraq" (0049/3102/90/2214022706).

establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia. **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ELABORADO POR LA DIRECCION GENERAL DE LA MUJER DE LA CONSEJERIA DE CULTURA.** las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Admi.

A continuación, se da lectura del Manifiesto contra la Violencia hacia las Mujeres, elaborado por la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura, con motivo de la celebración del 25 de noviembre, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, para su aprobación por la Junta Vecinal:

unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó aprobar el Manifiesto de referencia, manifestando su más absoluta y enérgica repulsa ante las situaciones de violencia. **"MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"**



075628045



CLASE 89

Todo ello a pesar de que Iraq ha aceptado la soberanía de Kuwait, ha procedido a la destrucción de sus arsenales de armamento. Las comisiones de la ONU para el desarme Iraqí señalan que los programas Iraqíes de armas nucleares y químicas están desmantelados. Es por ello que países miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, como Francia, Rusia y China, creen llegado el momento de establecer un calendario para el fin del embargo. Sin embargo, la oposición de Estados Unidos y Gran Bretaña impiden que este cruel embargo se suspenda.

El Comité Estatal de Solidaridad con la Causa Árabe mediante la Campaña Estatal por el Levantamiento de las Sanciones a Iraq, ha iniciado una nueva campaña de recogida de material escolar destinado a paliar las necesidades de los Colegios Iraqíes que no pueden importar, ni fabricar lápices y papel por prohibición del Consejo de Seguridad. En el mercado Iraqí, un lápiz equivale al 25 del sueldo medio. Las Organizaciones que denuncian el asedio de hambre y muerte al pueblo de Iraq, han elegido el lápiz y los elementos básicos de cualquier cartera escolar como símbolo de solidaridad con los niños y niñas Iraqíes, las principales víctimas del embargo que viola abiertamente la normativa internacional de protección de los Derechos de la Infancia.

En su consecuencia, y previa suficiente deliberación, la Junta Vecinal acordó conceder una ayuda de CINCO MIL PESETAS (5.000 pes.) con destino a la compra de material escolar, cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta abierta para este fin bajo el nombre "Campaña escolar Iraq" (00491370219012274022708).

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ELABORADO POR LA DIRECCION GENERAL DE LA MUJER DE LA CONSEJERIA DE CULTURA.

A continuación, se da lectura del Manifiesto contra la Violencia hacia las Mujeres, elaborado por la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura, con motivo de la celebración del 25 de noviembre, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, para su aprobación por la Junta Vecinal.

"MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"



OF5658046



CLASE 8ª

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Asociaciones Públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

En agosto de 2009, acerca de la ubicación de la celebración de las Fiestas Patronales de esta localidad, arrojando el siguiente resultado:

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la Sociedad para erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, sino fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruíz de Alarcón: "no hay peor enemigo, que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

- Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.

- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género."

En su consecuencia, y previa suficiente deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó aprobar el Manifiesto de referencia, manifestando su más absoluta y enérgica repulsa ante las situaciones de violencia que sufren las mujeres.



075658046



CLASE B

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Asociaciones Públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la Sociedad para erradicar la falta que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, sino fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen resbalad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón: "no hay peor enemigo, que el que tras rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden conformarse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

- Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.

- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género."

En su consecuencia, y previa suficiente deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó aprobar el Manifiesto de referencia, manifestando su más absoluta y enérgica repulsa ante las situaciones de violencia que sufren las mujeres.



OF5658047



CLASE 8ª

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: DACION DE CUENTA DEL RESULTADO DEL RECUENTO DE VOTOS DE LA CONSULTA POPULAR RELATIVA A LA UBICACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ESTA LOCALIDAD.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del acta de apertura de la urna y recuento de los votos emitidos en relación con la consulta popular efectuada en el mes de agosto de 2.000, acerca de la ubicación de la celebración de las Fiestas Patronales de esta localidad, arrojando el siguiente resultado:

- Número de vecinos que prefieren la celebración de las Fiestas Patronales en la Plaza Mayor..... 60.-
- Número de vecinos que prefieren la celebración de las Fiestas Patronales en la Era 112.-

A la vista del resultado, se pone de relieve por los miembros de la Corporación presentes, la escasa participación de la población en la votación (de los 488 vecinos mayores de edad y con capacidad de voto, únicamente han votado 172), ACORDANDO la posibilidad, de volver a repetir la votación en fechas futuras.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DE DOÑA SACRAMENTO IÑIGUEZ SANCHEZ PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO.-

A continuación, se pone en conocimiento de la Corporación, la solicitud de autorización de compatibilidad de Doña Sacramento Iñiguez Sánchez, profesora del módulo de alfabetización de adultos en este Ayuntamiento, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, consistente en la realización de actividades formativas complementarias en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria en puestos promovidos por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

Emitido INFORME DESFAVORABLE por la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, al no encuadrarse el supuesto descrito en ninguno de los contemplados en el artículo 3



075258047



CLASE 8A

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: DACION DE CUENTA DEL RESULTADO DEL RECUESTO DE VOTOS DE LA CONSULTA POPULAR RELATIVA A LA UBICACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del acta de apertura de la urna y recuento de los votos emitidos en relación con la consulta popular efectuada en el mes de agosto de 2.000, acerca de la ubicación de la celebración de las fiestas patronales de esta localidad, anejando el siguiente resultado:

- Número de vecinos que prefieren la celebración de las Fiestas Patronales en la Plaza Mayor.....60-

- Número de vecinos que prefieren la celebración de las Fiestas Patronales en la Era..... 112-

A la vista del resultado, se pone de relieve por los miembros de la Corporación presentes, la escasa participación de la población en la votación (de los 488 vecinos mayores de edad y con capacidad de voto, únicamente han votado 172). ACORDANDO la posibilidad, de volver a repetir la votación en fechas futuras.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DE DOÑA SACRAMENTO INIGUEZ SANCHEZ PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO.

A continuación, se pone en conocimiento de la Corporación, la solicitud de autorización de compatibilidad de Doña Sacramento Iniguez Sánchez, profesora del módulo de alfabetización de adultos en este Ayuntamiento, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, consistente en la realización de actividades formativas complementarias en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria en puestos promovidos por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

Emite INFORME DESFAVORABLE por la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, al no encuadrarse el supuesto descrito en ninguno de los contemplados en el artículo 3



OF5658048



CLASE 8ª

de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, la Junta Vecinal, por unanimidad de sus miembros presentes, ACORDO:

DENEGAR la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público a Doña Sacramento Iñiguez Sánchez.

CERTIFICO:

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO".

MARGEN QUE SE CITA

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 14 de diciembre de 2.000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en seis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658043 al 5658048.

LA SECRETARIA,

[Handwritten signature]

075658048



CLASE 8ª

de la Ley 531984, de 26 de diciembre, la Junta Vecinal, por unanimidad de sus miembros presentes, ACORDO:

DENEGAR la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público a Doña Sacramento Iniguez Sanchez.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaría de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 14 de diciembre de 2000, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

LA SECRETARIA

[Handwritten signature]



Vº Bº
EL ALCALDE

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en seis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658043 al 5658048.

LA SECRETARIA

[Handwritten signature]

116



OF5658049



CLASE 8ª

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ, Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados.

CERTIFICO:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día catorce de diciembre de dos mil, es del tenor literal que sigue:

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta **"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2000.** remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde: Don Francisco Zahíno Rafael En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

Sres. Vocales asistentes: Don Cándido Méndez Díaz

Sra. Secretaria: Doña María Isabel García León

No asiste el Vocal: Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Discutidos ampliamente cada uno de los documentos presupuestarios, su objeto y fines y servicios que vienen a cargo de la Corporación, la Junta Vecinal por Secretaría-Intervención acordó:



072628049



CLASE 84

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARÍA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICACION:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día catorce de diciembre de dos mil, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE 2000.

MARGEN QUE SE CITA

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zarino Rafael, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que se sirve de base.

- Sr. Alcalde:
Don Francisco Zarino Rafael
- Sres. Vocales asistentes:
Don Cándido Méndez Díaz
- Sra. Secretaria:
Doña María Isabel García León
- No asiste el Vocal:
Don Nereo Manuel Ramírez Durán



OF5658050



CLASE 8ª

No asiste público a la sesión.

1º.- aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 2000. Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados. 39/1988, de 28 de diciembre., cuyo resumen a nivel de capítulos de ingresos y capítulos y grupos de función de gastos queda fijado en los siguientes términos:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 22 de noviembre de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO REFERIDO AL AÑO 2.000.-

Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 2.000, y, en su consecuencia, la elevaba en la forma prevista en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local y 149, 4º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales. Seguidamente, después de referirse a las razones que han motivado su elaboración, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los Estados de Gastos e Ingresos y lo sometió a la deliberación de la Junta Vecinal.

Discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende el documento presupuestario, su objeto y fines y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, visto el informe de Secretaría-Intervención, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de los presentes, acordó:



072628050



CLASE 88
MEXICO

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2000.

Habiendo manifestado los señores que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 22 de noviembre de 2000, mediante fotocopia que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO REFERIDO AL AÑO 2000.

Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, y en su consecuencia, la eleva en la forma prevista en los artículos 112 de la Ley 211985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local y 149, 4º de la Ley 391988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales. Seguidamente, después de referirse a las razones que han motivado su elaboración, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los Estados de Gastos e Ingresos y lo sometió a la deliberación de la Junta Vecinal.

Discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende el documento presupuestario, su objeto y fines y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, visto el informe de Secretaría-Intervención, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de los presentes, acordó:



OF5658051



CLASE 8ª

1º.- aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 2.000, que incluye las Bases de Ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre., cuyo resumen a nivel de capítulos de ingresos y capítulos y grupos de función de gastos queda fijado en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
	1.- Impuestos directos	50.000.-
	2.- Impuestos indirectos	4.550.000.-
	3.- Tasas y otros ingresos	5.704.000.-
	4.- Transferencias corrientes	33.972.383.-
	5.- Ingresos patrimoniales	1.755.405.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
	6.- Enajenación de inversiones reales	3.000.000.-
	7.- Transferencias de capital	6.876.000.-
	8.- Pasivos financieros	0.-
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	51.307.788.-



075528021



CLASE 8ª

1º.- aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 2.000, que incluye las Bases de Ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuyo resumen a nivel de capítulos de ingresos y capítulos y grupos de función de gastos queda fijado en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	Impuestos directos	0.-
2.-	Impuestos indirectos	0.-
3.-	Tasas y otros ingresos	5.704.000.-
4.-	Transferencias corrientes	33.972.383.-
5.-	Ingresos patrimoniales	1.755.405.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.-	Enajenación de inversiones reales	3.000.000.-
7.-	Transferencias de capital	8.876.000.-
8.-	Pasivos financieros	0.-
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	51.307.788.-



OF5658052



CLASE 8ª

B) CLASIFICACION ESTADO DE GASTOS

A) CLASIFICACION ECONOMICA:		PESETAS
GRUPO FUNCION		
CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
2.-	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	Gastos de personal	14.521.086.-
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.745.000.-
3.-	Gastos financieros	50.000.-
4.-	Transferencias corrientes	4.550.000.-
5.-	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.-	Inversiones reales	17.759.730.-
7.-	Transferencias de capital	500.000.-
8.-	Activos financieros	0.-
9.-	Pasivos financieros	1.681.972.-
0.-	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	51.307.788.-

2º.- Que el Presupuesto General se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

072628025



CLASE 84

ESTADO DE GASTOS

A) CLASIFICACION ECONOMICA:

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	Gastos de personal	14.521.088.-
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.748.000.-
3.-	Gastos financieros	50.000.-
4.-	Transferencias corrientes	4.550.000.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.-	inversiones reales	17.758.730.-
7.-	Transferencias de capital	0.-
8.-	Activos financieros	0.-
9.-	Pasivos financieros	1.681.972.-
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	51.307.788.-



OF5658053



CLASE 8ª

3º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos de ingresos y gastos y grupos de función de gastos en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se interpona directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

B) CLASIFICACION FUNCIONAL:

GRUPO DE FUNCION	DENOMINACION	PESETAS
1.-	Servicios de carácter general.	10.007.199.-
2.-	Protección Civil y Seguridad Ciudadana.	0.-
3.-	Seguridad, protección y promoción social	4.048.635.-
4.-	Protección de bienes públicos de carácter social	30.292.607.-
5.-	Protección de bienes de carácter económico	4.412.375.-
6.-	Regulación económica de carácter general	500.000.-
9.-	Transferencias a Administraciones Públicas	365.000.-
0.-	Deuda pública	1.681.972.-
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	51.307.788.-

2º.- Que el Presupuesto General se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

0F2E28023



CLASE 8ª
PREVISIONES

B) CLASIFICACION FUNCIONAL:

GRUPO DE FUNCION	DENOMINACION	PESETAS
1.-	Servicios de carácter general	10.007.199.-
2.-	Protección Civil y Seguridad Ciudadana	0.-
3.-	Seguridad, protección y promoción social	4.048.835.-
4.-	Protección de bienes públicos de carácter social	30.282.807.-
5.-	Protección de bienes de carácter económico	4.412.375.-
6.-	Regulación económica de carácter general	500.000.-
9.-	Transferencias a Administraciones Públicas	366.000.-
0.-	Deuda pública	1.881.972.-
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	51.307.788.-

2º.- Que el Presupuesto General se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no hubiesen presentado reclamaciones.



OF5658054



CLASE 8ª

3º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos de ingresos y gastos y grupos de función de gastos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150, 4º de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.000.-

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de aprobar la plantilla municipal, pues ésta debe serlo con el presupuesto municipal. En su consecuencia, y tras pequeña pero suficiente deliberación, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

1º.- Aprobar la plantilla de personal de esta Entidad Local Menor, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, según la valoración de puestos comprendida en el documento presupuestario, quedando constituida en la siguiente forma:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación de la plaza: SECRETARIO-INTERVENTOR (Agrupación con el Ayuntamientos de Villar de Rena y la Entidade Local Menor de Puebla de Alcollarín).
Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Habilitación de Carácter Nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel de complemento de destino: 26.



072628054



CLASE 8ª

3º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos de ingresos y gastos y grupos de función de gastos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150, 4º de la Ley 3/1988, de 28 de diciembre, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.000.-
ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION. SI PROCEDE DE

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de aprobar la plantilla municipal, pues ésta debe ser con el presupuesto municipal. En su consecuencia, y tras peduena para suficiente deliberación, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

1º.- Aprobar la plantilla de personal de esta Entidad Local Menor, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, según la valoración de puestos comprendida en el documento presupuestario, quedando constituida en la siguiente forma:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación de la plaza: SECRETARIO-INTERVENTOR (Agrupación con el Ayuntamiento de Villar de Rena y la Entidad Local Menor de Puebla de Alcollado).
Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Habilitación de Carácter Nacional.
Subescala: Secretarías-Intervención. Nivel de complemento de destino: 28.



OF5658055



CLASE 8ª

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS

Denominación de la plaza: AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL. Número de plazas: 1. Grupo: D. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Nivel de complemento de destino: 18.

B) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:

Denominación del puesto de trabajo: LIMPIADORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. Número de puestos: 1.

Denominación del puesto de trabajo: AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. Número de puestos: 2.

Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADA DE LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL. Número de puestos: 1.

Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. Número de puestos: 1.

Denominación del puesto de trabajo: TECNICO DE INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA. Número de puestos: 2.

Denominación del puesto trabajo: OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES. Número de puestos: 2.

Denominación del puesto de trabajo: MONITORA DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS. Numero de puestos de trabajo: 1.

2º.- Publicar la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.998, de 18 de abril.

3º.- Remitir copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.



072628022



CLASE 8ª

Denominación de la plaza: AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Número de plazas: 1. Grupo: D. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Nivel de complemento de destino: 18.

B) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:

Denominación del puesto de trabajo: LIMPIADORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. Número de puestos: 1.

Denominación del puesto de trabajo: AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. Número de puestos: 2.

Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADA DE LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL. Número de puestos: 1.

Denominación del puesto de trabajo: ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. Número de puestos: 1.

Denominación del puesto de trabajo: TECNICO DE INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA. Número de puestos: 2.

Denominación del puesto de trabajo: OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES. Número de puestos: 2.

Denominación del puesto de trabajo: MONITORA DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS. Número de puestos de trabajo: 1.

2º.- Publicar la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3º.- Permitir copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.



OF5658056



CLASE 8.ª

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2.000, POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS PARA LA FINANCIACION A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES.-

Se da cuenta del contenido del artículo 10 de la Orden de 20 de noviembre de 2.000 por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, en el que se expresa la documentación a presentar ante la Consejería de Bienestar Social para solicitar una subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad.

A la vista de estos antecedentes, dada cuenta de la necesidad y conveniencia de equipar el Hogar del Pensionista, por el Sr. Alcalde se propone la adopción de los acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea concedida la subvención que se solicita.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención para equipar el Hogar del Pensionista comprometiéndose, en su caso, a no variar el destino de la subvención que se conceda.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE LA VIVIENDA DE MAESTRO SITA EN LA PLAZA MAYOR, NUMERO 17 DE ESTA LOCALIDAD.-

Examinado el expediente para el cambio de afectación del bien de servicio



075628056



CLASE 84

SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES.-
ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN
CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN A
AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2000, POR LA QUE SE
QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL
ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS

Se da cuenta del contenido del artículo 10 de la Orden de 20 de noviembre de 2000 por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, en el que se expresa la documentación a presentar ante la Consejería de Bienestar Social para solicitar una subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista de esta localidad.

A la vista de estos antecedentes, dada cuenta de la necesidad y conveniencia de equipar el Hogar del Pensionista, por el Sr. Alcalde se propone la adopción de los acuerdos pertinentes, a los efectos de que nos sea concedida la subvención que se solicita.

Seguidamente, formulada propuesta de votación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención para equipar el Hogar del Pensionista comprometidos, en su caso, a no variar el destino de la subvención que se conceda.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos oportunos.

VIVIENDA DE MAESTRO SITA EN LA PLAZA 2345X NÚMERO 17 DE ESTA LOCALIDAD.-
QUE PROCEDAN EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE LA
ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS

Examinado el expediente para el cambio de afectación del plan de servicio



OF5658057



CLASE 8.ª

público que se describe a continuación: Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la autorización previa a la desafectación a que se refiere - Vivienda de maestro en el nuevo pueblo de Palazuelo, término municipal de Villar de Rena (Badajoz). Está situada en la Plaza Mayor, número diecisiete. Consta de dos plantas: la planta baja distribuida en salón-comedor, dos habitaciones, cocina, despensa, aseo y patio. El solar donde está ubicada tiene una superficie de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, de los que se encuentran contruidos en planta baja ciento cuarenta metros cuadrados y en planta alta cuarenta y ocho metros cuadrados y sus linderos son: derecha entrando, edificio número dieciocho de la Plaza Mayor; izquierda entrando, edificio número dieciséis de la misma Plaza y fondo, calle de servicio. DIRECTOR PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DE ESTA LOCALIDAD.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena (Badajoz), al Tomo 756, Libro 26, Folio 185, Finca 2.571. de la Corporación la necesidad de contratar un encargado o Director de la Universidad Popular de Palazuelo.

Y considerándose justificada la nueva calificación que se propone por haber cesado en la función que sustentaba tal calificación de bien de servicio público y ser más oportuno a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial, la Junta Vecinal por unanimidad de sus miembros presentes y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Alterar, inicialmente, la calificación jurídica del edificio anteriormente descrito, desafectándolo del dominio y servicio público, quedando como bien patrimonial. UNIVERSIDAD POPULAR.

SEGUNDO: Que se someta a exposición pública el expediente tramitado por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, considerándose aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del meritado edificio de no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública. terminado, en jornada parcial.

TERCERO: Que se someta el expediente en cuestión a la ratificación por parte del Ayuntamiento de Villar de Rena, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45,2º,c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril. lización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:



075628057



CLASE 8ª

público que se describe a continuación:

- Vivienda de maestro en el nuevo pueblo de Palaxuelo, término municipal de Villar de Rena (Badajoz). Está situada en la Plaza Mayor, número diecisiete. Consta de dos plantas: la planta baja distribuida en salón-comedor, dos habitaciones, cocina, despensa, aseo y patio. El solar donde está ubicada tiene una superficie de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, de los que se encuentran contruidos en planta baja ciento cuarenta metros cuadrados y en planta alta cuarenta y ocho metros cuadrados y sus linderos son: derecha entrando, edificio número dieciocho de la Plaza Mayor; izquierda entrando, edificio número dieciséis de la misma Plaza y fondo, calle de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena (Badajoz), al Tomo 756, Libro 26, Folio 186, Finca 2.571.

Y considerándose justificada la nueva calificación que se propone por haber casado en la función que sustentaba tal calificación de bien de servicio público y ser más oportuno a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial, la Junta Vecinal por unanimidad de sus miembros presentes y por tanto con el plúrium de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Alterar, inicialmente, la calificación jurídica del edificio anteriormente descrito, desafectándolo del dominio y servicio público, quedando como bien patrimonial.

SEGUNDO: Que se someta a exposición pública el expediente tramitado por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, considerándose aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del referido edificio de no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública.

TERCERO: Que se someta el expediente en cuestión a la ratificación por parte del Ayuntamiento de Villar de Rena, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2º c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.



OF5658058



CLASE 8ª

CUARTO: Que se interese a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la autorización previa a la desafectación a que se refiere el Real Decreto 605/1.987, de 10 de junio.

QUINTO: Trasládese el expediente, una vez ultimado, a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a los oportunos efectos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL EN REGIMEN LABORAL DE UN DIRECTOR PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DE ESTA LOCALIDAD.-

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de contratar un encargado o Director de la Universidad Popular de Palazuelo.

A estos efectos, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las siguientes bases que han de regir el procedimiento de concurso para la contratación temporal en régimen laboral de un Encargado de la Universidad Popular de Palazuelo:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL EN REGIMEN LABORAL DE UN DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

4.- ADMISION DE CANDIDATOS.

Las presentes bases tienen por objeto regular la selección de un Encargado/Director de la Universidad Popular de Palazuelo, en la modalidad contractual de obra o servicio determinado, en jornada parcial.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:



072628028



CLASE 8ª

CUARTO: Que se intente a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la autorización previa a la desactivación a que se refiere el Real Decreto 805/1.987, de 10 de junio.

QUINTO: Trábase el expediente, una vez ultimado, a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a los oportunos efectos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DELAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL EN REGIMEN LABORAL DE UN DIRECTOR PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DE ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de contratar un encargado o Director de la Universidad Popular de Palau de la Bisbal.

A estos efectos, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las siguientes bases que han de regir el procedimiento de concurso para la contratación temporal en régimen laboral de un Encargado de la Universidad Popular de Palau de la Bisbal:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL EN REGIMEN LABORAL DE UN DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto regular la selección de un Encargado/Director de la Universidad Popular de Palau de la Bisbal, en la modalidad contractual de obra o servicio determinado, en jornada parcial.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:



OF5658059



CLASE 8ª

- y excluidos a) Ser español.
b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 63, ambas fechas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
c) Ser demandante de empleo.
d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.
e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.
f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos deberán reunirse por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.- SOLICITUDES.

- A) **FORMA.**- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o también de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Vendrán acompañadas de los justificantes o fotocopias debidamente compulsadas, de los méritos alegados.
B) **PLAZO DE PRESENTACION.**- Será de quince días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

- ### 4.- ADMISION DE CANDIDATOS.
- Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la base segunda, referida a la finalización del plazo de presentación de instancias; y conforme a la forma expuesta en la base tercera.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos



072628029



CLASE 8ª

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 63 años las fechas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Ser demandante de empleo.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos deberán reunirse por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.- SOLICITUDES.

A) FORMA.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o también de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Vendrán acompañadas de los justificantes o fotocopias debidamente compulsadas, de los méritos alegados.

B) PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Será de quince días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4.- ADMISION DE CANDIDATOS.

Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la base segunda, referida a la finalización del plazo de presentación de instancias; y conforme a la forma expuesta en la base tercera.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos.



OF5658060



CLASE 8ª

y excluidos. Dicha Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y contendrá relación nominal de aspirantes excluidos y plazo de subsanación de los defectos.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

5.- TRIBUNAL SELECCIONADOR.

La selección se hará a través de concurso.

El tribunal calificador estará formado por:

Los méritos a valorar por el Tribunal serán los siguientes:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Vocal en quien

1.- Acredite delegue. residencia efectiva en esta localidad, con una antigüedad de un año desde que se abra el proceso selectivo, 3 puntos.

Vocales: Un Vocal de cada partido político con representación en el Ayuntamiento. 2.- Antigüedad de empleo, por cada mes de antigüedad 0,25 puntos con un máximo de 3 puntos.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Los méritos alegados en este apartado se acreditarán mediante certificado de la relación de miembros del Tribunal y sus suplentes será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos. 3.- Conocimientos de informática, debidamente acreditados, por cada curso impartido 1 punto con un máximo de 3 puntos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la Alcaldía-Presidentencia. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en dicho artículo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad de sus miembros con voz y voto, titulares o suplentes. Y

asimismo, resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.



072628060



CLASE 84

subsanación de los defectos. Ayuntamiento y contendrá relación nominal de aspirantes excluidos y plazo de

B.- TRIBUNAL SELECCIONADOR.

El tribunal calificador estará formado por:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Vocal en quien delegue.

Vocales: Un Vocal de cada partido político con representación en el Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La relación de miembros del Tribunal y sus suplentes será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de tomar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la Alcaldía-Presidentencia. Al mismo, los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en dicho artículo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad de sus miembros con voz y voto, titulares o suplentes. Y asimismo, resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.



OF5658061



CLASE 8ª

ASUN El Tribunal se clasifica en la categoría 5ª, a efecto de abono de dietas a sus miembros por la asistencia a las sesiones que deba celebrar. GENERACION DE CREDITO POR INGRESOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Junta Vecinal, de la Resolución de la Alcaldía relativa a la selección de miembros para el Tribunal de Selección de Personal para la Generación de Crédito por Ingresos de Naturaleza No Tributaria, que es del siguiente tenor literal: Los méritos a valorar por el Tribunal serán los siguientes:

- 1.- Acreditar una residencia efectiva en esta localidad, con una antigüedad de un año desde que se abre el proceso selectivo, 3 puntos.
- 2.- Antigüedad como demandante de empleo, por cada mes de antigüedad 0,25 puntos con un máximo de 3 puntos.
- 3.- Conocimientos de informática, debidamente acreditados, por cada curso impartido 1 punto con un máximo de 3 puntos.

7.- LISTA DE SELECCIONADOS, PROPUESTA DEL TRIBUNAL Y CONTRATACION.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quien realizará, a la vista de dicha propuesta, la contratación de los seleccionados.

Dése cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

La Corporación manifiesta quedar enterada.

075258061



CLASE 8A

El Tribunal se clasifica en la categoría B, a efecto de abonar de dietas a sus miembros por la asistencia a las sesiones que deba celebrar.

8 - PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

La selección se hará a través de concurso.

Los méritos a valorar por el Tribunal serán los siguientes:

1 - Acreditar una residencia efectiva en esta localidad, con una antigüedad de un año desde que se abre el proceso selectivo, 3 puntos.

2 - Antigüedad como demandante de empleo, por cada mes de antigüedad 0.25 puntos con un máximo de 3 puntos.

Los méritos alegados en este apartado se acreditarán mediante certificado del Instituto Nacional de Empleo.

3 - Conocimientos de informática, debidamente acreditados, por cada curso impartido 1 punto con un máximo de 3 puntos.

7- LISTA DE SELECCIONADOS, PROPUESTA DEL TRIBUNAL Y CONTRATACION.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quien realizará, a la vista de dicha propuesta, la contratación de los seleccionados.



OF5658062



CLASE 8ª

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: DACION DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR GENERACION DE CREDITO POR INGRESOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA.-

Se propone a la Junta Vecinal la toma en consideración de la adopción, con carácter de urgencia, de la siguiente resolución: Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Junta Vecinal, de la Resolución de la Alcaldía relativa al expediente de Modificaciones Presupuestarias por Generación de Crédito por Ingresos de Naturaleza No Tributaria, que es del siguiente tenor literal:

Ratificada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes, por el Sr. Alcalde "Examinado el expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria tramitado en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 1.999 al haberse concedido por la Diputación Provincial de Badajoz, una subvención de SETECIENTAS TREINTA Y TRES MIL PESETAS (733.000 ptas.), para la ejecución de las obras de "Mejora y ampliación de la red de Alumbrado Público", a la vista del informe de la Sra. Secretaria-Interventora, con esta fecha resuelvo:

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria en cuestión, en los siguientes términos: en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no estar contemplada la citada bonificación en las Ordenanzas Municipales, la Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó: INGRESOS GASTOS

761.01: Diputación Provincial de Badajoz. Plan Adicional Alumbrado Público 102/1999 733.000.- en la actualidad está fijada en el 3% del presupuesto total de las obras a realizar. 511.611.03: Mejora y ampliación red de Alumbrado Público, obra 102/1999 733.000.- en la correspondiente Ordenanza.

2º.- La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición de público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º.- Dése cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre."

La Corporación manifiesta quedar enterada.



0F2528062



CLASE 8ª

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: DACION DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR GENERACION DE CREDITO POR INGRESOS DE NATURALIEZA NO TRIBUTARIA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Junta Vecinal, de la Resolución de la Alcaldía relativa al expediente de Modificaciones Presupuestarias por Generación de Crédito por Ingresos de Naturalieza No Tributaria, que es del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito por ingresos de naturalieza no tributaria tramitado en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 1999 al haberse concedido por la Diputación Provincial de Badajoz, una subvención de SETECIENTAS TREINTA Y TRES MIL PESETAS (733.000 pts.), para la ejecución de las obras de "Mejora y ampliación de la red de Alumbrado Público", a la vista del informe de la Srta. Secretaria-Interventora, con esta fecha resuelvo:

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria en cuestión, en los siguientes términos:

INGRESOS GASTOS

781.01: Diputación Provincial de Badajoz. Plan Adicional Alumbrado Público 1021999..... 733.000.-	811.811.03: Mejora y ampliación red de Alumbrado Público, obra 1021999..... 733.000.-
---	---

2º.- La presente Resolución habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor una vez publicada en la indicada forma. Una copia del expediente deberá estar a disposición de público a efectos informativos desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

3º.- Dese cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

La Corporación mantendrá puesta en su conocimiento.



OF5658063



CLASE 8ª

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

No se produjeron.

Se propone a la Junta Vecinal la toma en consideración de la adopción, con carácter de urgencia, de los acuerdos que procedan en relación con el expediente de concesión de licencia de obras incoado a instancias de la Sociedad Cooperativa "La Encina" de esta localidad.

Ratificada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes, por el Sr. Alcalde se expone la situación en relación con el citado expediente:

En su sesión ordinaria de 3 de octubre de 2.000, la Junta Vecinal acordó aplicar una bonificación sobre la tasa municipal en favor de la Sociedad Cooperativa "La Encina" de Palazuelo, en relación con la solicitud de licencia municipal para la instalación de silos de almacenamiento y equipos de mecanización e instalaciones anejas.

Advertida la nulidad de pleno derecho de dicho acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no estar contemplada la citada bonificación en las Ordenanzas Municipales, la Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

DECLARAR la nulidad de pleno derecho del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en su sesión de 3 de octubre de 2.000, debiéndose aplicar en consecuencia la tasa municipal general establecida en la correspondiente Ordenanza Fiscal, que en la actualidad está fijada en el 3% del presupuesto total de las obras a realizar.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No se produjeron.

075628063



CLASE 8ª

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU

CASO.-

Se propone a la Junta Vecinal la toma en consideración de la adopción, con carácter de urgencia, de los acuerdos que procedan en relación con el expediente de concesión de licencia de obras incoado a instancia de la Sociedad Cooperativa "La Encina" de esta localidad.

Ratificada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes, por el Sr. Alcalde se expone la situación en relación con el citado expediente:

En su sesión ordinaria de 3 de octubre de 2.000, la Junta Vecinal acordó aplicar una bonificación sobre la tasa municipal en favor de la Sociedad Cooperativa "La Encina" de Palazuelo, en relación con la solicitud de licencia municipal para la instalación de silos de almacenamiento y equipos de mecanización e instalaciones anejas.

Advertida la nulidad de pleno derecho de dicho acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no estar contemplada la citada bonificación en las Ordenanzas Municipales, la Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

DECLARAR la nulidad de pleno derecho del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en su sesión de 3 de octubre de 2.000, debiéndose aplicar en consecuencia la tasa municipal general establecida en la correspondiente Ordenanza Fiscal, que en la actualidad está fijada en el 3% del presupuesto total de las obras a realizar.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No se produce.



OF5658064



CLASE 8ª

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de diciembre de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, **CERTIFICO**".

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 5 de enero de 2.001, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

MARGEN QUE SE CITA

Vº Bº
EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en dieciséis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658049 al 5658064.

LA SECRETARIA,

[Handwritten signature]



CLASE 8ª

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de diciembre de dos mil, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 139.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 5 de enero de 2001, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE

DLGNCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en dieciséis folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658049 al 5658064.

LA SECRETARIA



OF5658065



CLASE 8ª

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOZ,

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados, ratificándose la urgencia. **CERTIFICO:** unanimidad de todos los miembros la Corporación.

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día cinco de enero de dos mil uno, es del tenor literal que sigue:

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 5 DE ENERO DE 2001.

En sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 14 de diciembre de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que **MARGEN QUE SE CITA** que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

Sr. Alcalde:

Don Francisco Zahíno Rafael

Sres. Vocales asistentes:

Don Cándido Méndez Díaz

Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria:

Doña María Isabel García León

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día cinco de enero de dos mil uno, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahíno Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

En su virtud, y previa suficiente deliberación, por unanimidad de los miembros presentes, la Junta Vecinal acordó:

1º.- Aprobar, en todos sus términos, el borrador del citado Convenio.



072628062



CLASE 8ª

DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LEÓN, SECRETARÍA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALAZUELO, PROVINCIA DE BADAJOS,

CERTIFICADO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día cinco de enero de dos mil uno, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2001.

MARGEN QUE SE CITA

En Palazuelo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día cinco de enero de dos mil uno, en primera convocatoria, se reúnen los anotados al margen, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Zahino Rafael, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto y conforme al Orden del Día que le sirve de base.

Sr. Alcalde:

Don Francisco Zahino Rafael

Sres. Vocales asistentes:

Don Cándido Méndez Díaz
Don Nereo Manuel Ramírez Durán

Sra. Secretaria:

Doña María Isabel García León



OF5658066



CLASE 8ª

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados, ratificándose la urgencia de la misma por unanimidad de todos los miembros la Corporación.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2000.-

Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 14 de diciembre de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON EL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALAZUELO Y LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y PRODUCCION DEL VIVERO DE PLANTAS AUTOCTONAS, FORESTALES Y ORNAMENTALES DE ESTA LOCALIDAD.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación del contenido del borrador del Convenio Inteadministrativo de colaboración a suscribir entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para el mantenimiento y producción del Vivero de plantas autóctonas, forestales y ornamentales.

En su virtud, y previa suficiente deliberación, por unanimidad de los miembros presentes, la Junta Vecinal acordó:

- 1º.- Aprobar, en todos sus términos, el borrador del citado Convenio.



072628066



CLASE 84

No asiste público a la sesión.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, hallándose presentes los anteriormente reseñados, ratificándose la urgencia de la misma por unanimidad de todos los miembros la Corporación.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2000.

Habiendo manifestado los señalados que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 14 de diciembre de 2000, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, la misma fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON EL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALAZUELO Y LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y PRODUCCION DEL VIVERO DE PLANTAS AUTOCTONAS, FORESTALES Y ORNAMENTALES DE ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación del contenido del borrador del Convenio Intermunicipal de colaboración a suscribir entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para el mantenimiento y producción del vivero de plantas autóctonas, forestales y ornamentales.

En su virtud, y previa suficiente deliberación, por unanimidad de los miembros presentes, la Junta Vecinal acordó:

1º.- Aprobar, en todos sus términos, el borrador del citado Convenio.



CLASE 8ª



OF5658067



2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Zahíno Rafael, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevarlo a buen término.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Org.
ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.000, POR LA QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION, CONSISTENTE EN LA DOTACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESO A INTERNET CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.001.-

LA SECRETARIA,

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la Corporación el contenido de la Orden de 18 de diciembre de 2.000 (D.O.E. nº 151, de 28/12/00), por la que se regula la convocatoria de subvenciones para las bibliotecas y agencias de lectura en la sociedad de la información, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a internet correspondiente al año 2.001.

En su virtud, y previa suficiente deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad de sus miembros acordó: que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658067.
1º.- Solicitar, al amparo de la citada Orden, una subvención para llevar a cabo el equipamiento informático de la biblioteca pública municipal.

2º.- Cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 9 y 10 de la convocatoria, en el caso de que el Ayuntamiento de Palazuelo resultara beneficiario de la subvención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de enero de dos mil uno, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, **CERTIFICO**".



075258067



CLASE 8ª

2º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Zabino Rafael, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevarlo a buen término.

ASUNTO TERCERO DEL DIA: ADOPCION DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.000, POR LA QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION, CONSISTENTE EN LA DOTACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESO A INTERNET CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.001.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la Corporación el contenido de la Orden de 18 de diciembre de 2.000 (D.O.E. nº 151, de 28/12/00), por la que se regula la convocatoria de subvenciones para las bibliotecas y agencias de lectura en la sociedad de la información, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a internet correspondiente al año 2.001.

En su virtud, y previa suficiente deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad de sus miembros acordó:

1º - Solicitar, al amparo de la citada Orden, una subvención para llevar a cabo el equipamiento informático de la biblioteca pública municipal.

2º - Cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 9 y 10 de la convocatoria, en el caso de que el Ayuntamiento de Palazuelo resultara beneficiario de la subvención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de enero de dos mil uno, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO."



CLASE 8ª



OF5658068



Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 199.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 14 de febrero de 2.001, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658065 al 5658068.

LA SECRETARIA,

075628068



CLASE Bº

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 182.1.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe la presente acta una vez aprobada por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión del día 14 de febrero de 2001, autorizada por mí la Secretaria y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

LA SECRETARIA,

[Handwritten signature]

Vº Bº



ATENCIÓN: Para hacer constar que la presente acta se extiende en cuatro folios de papel timbrado del Estado de la Clase Bº, serie OF, numerados del 568068 al 568071.

LA SECRETARIA,

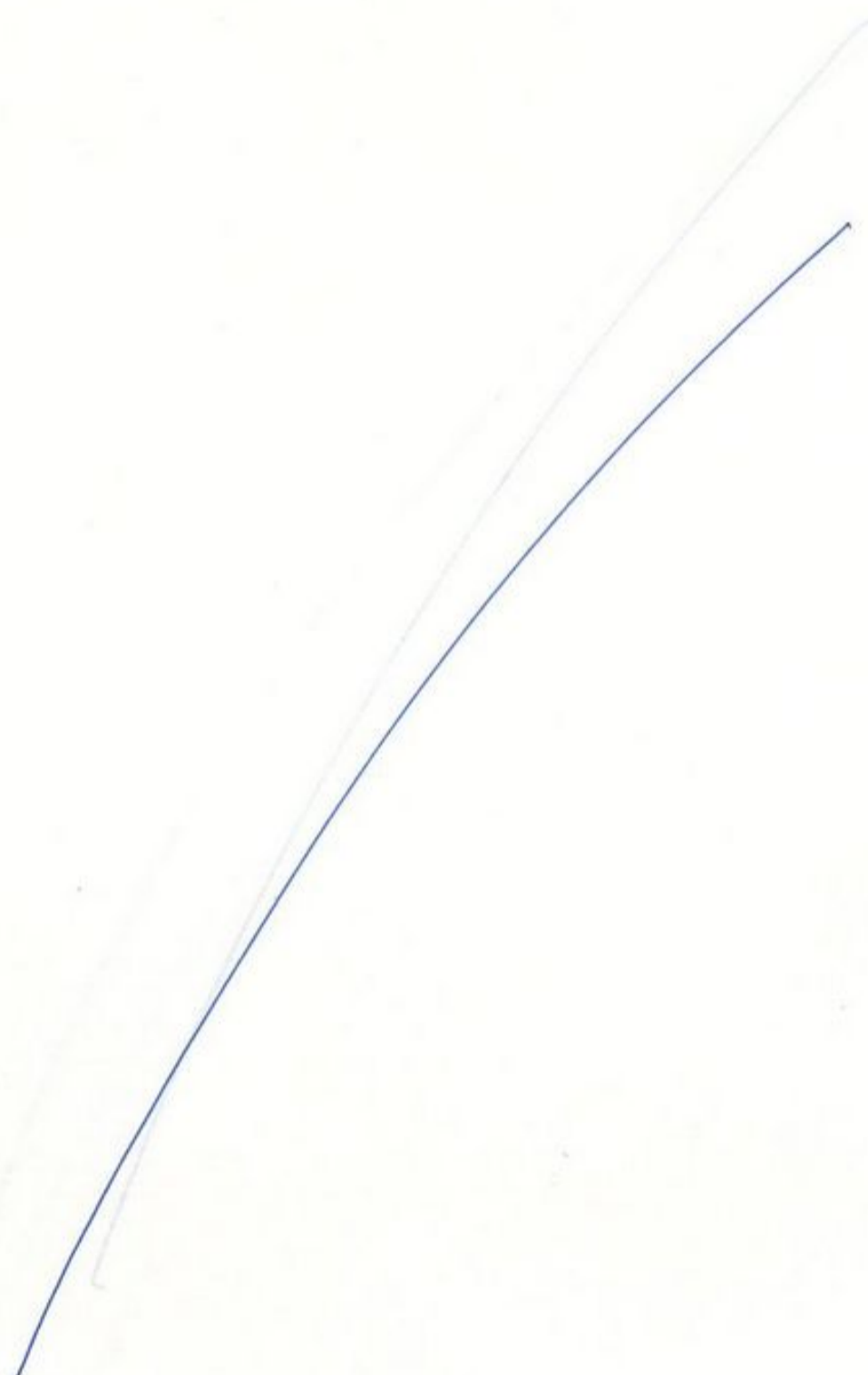
[Handwritten signature]



OF5658069



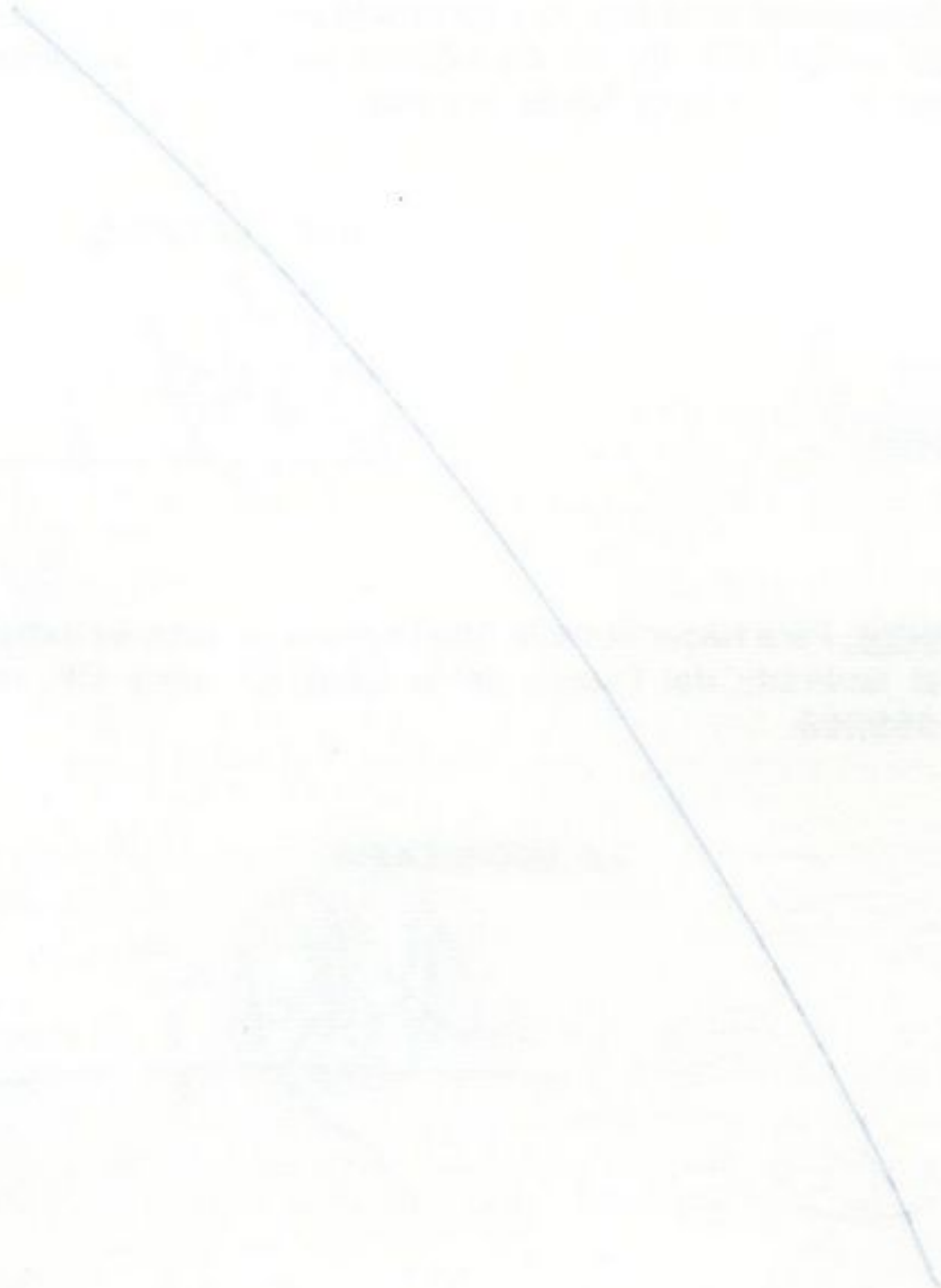
CLASE 8ª



0f2e280e9



CLASE 8A

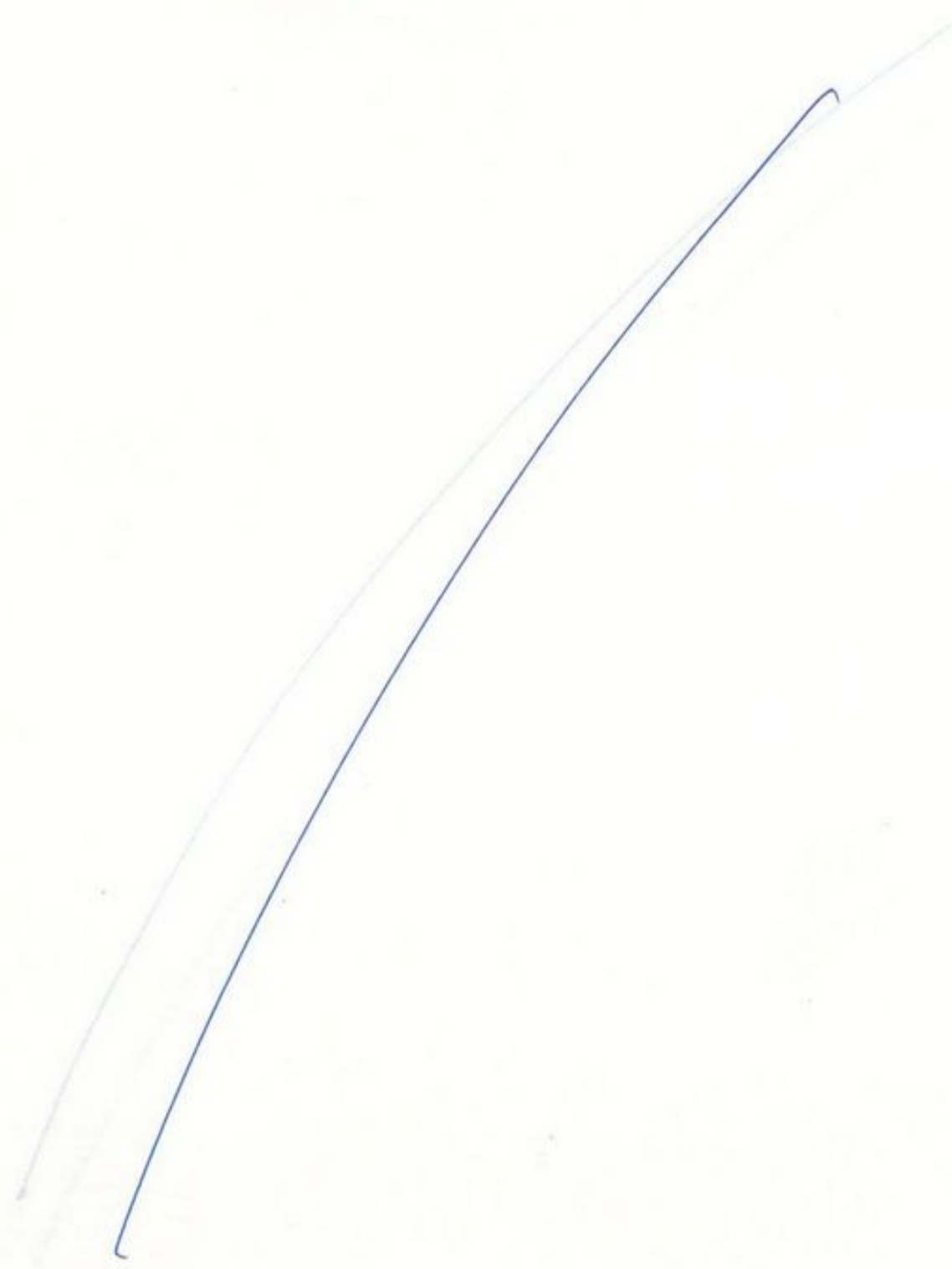




OF5658070



CLASE 8ª



139



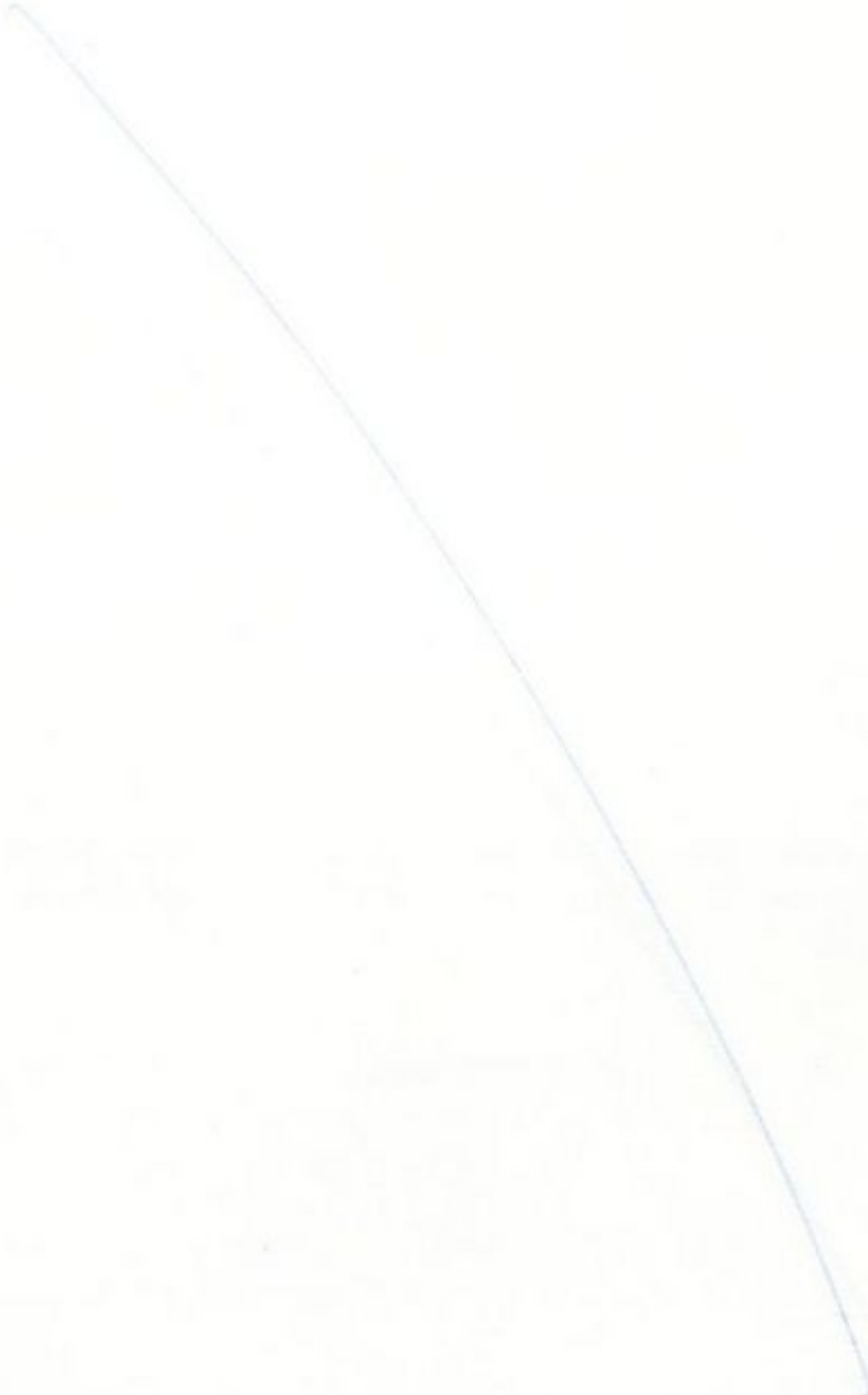
138 POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

070823270



CLASE B4
ECONOMÍA





OF5658071



CLASE 8ª





072628071



CLASE 8ª



138



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





OF5658072



CLASE 8ª



141

0F2E28075



CLASE 8A



POAMEX

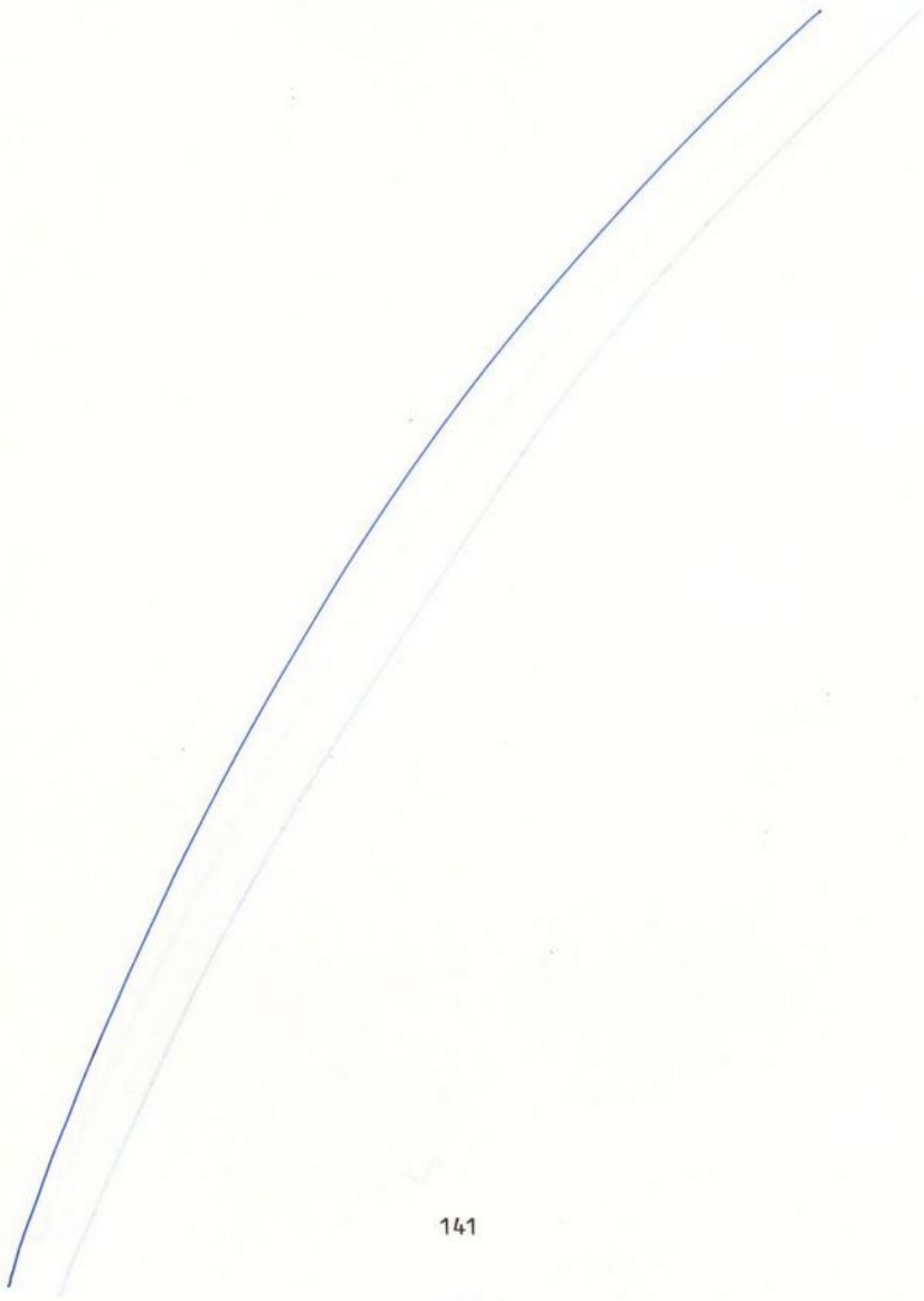
JANTA DE EXTREMADURA



OF5658073



CLASE 8.^a



141

142



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



0F2E28073



CLASE 84

141



POAMEX

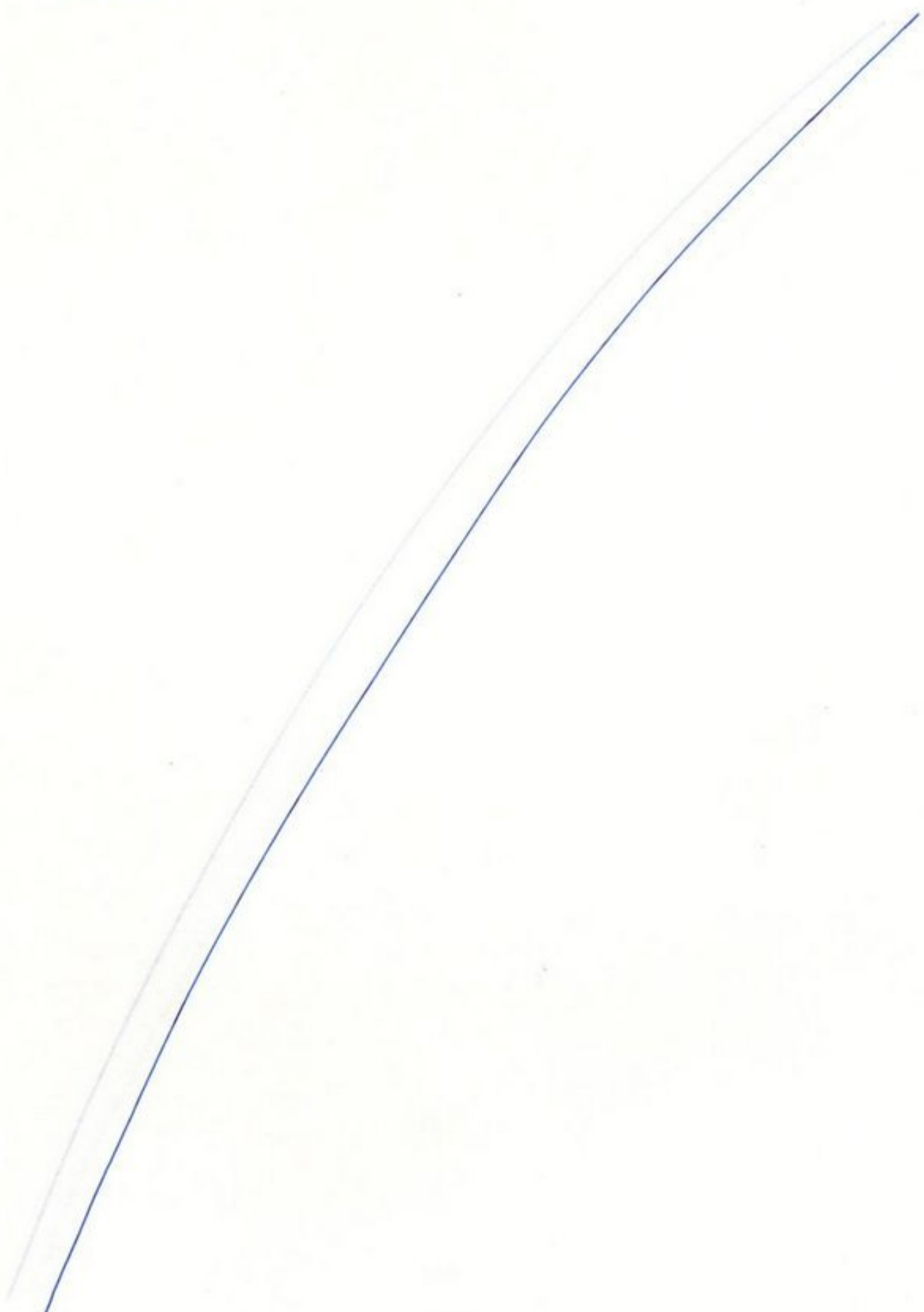
JUNTA DE EXTREMADURA



OF5658074



CLASE 8ª



072628074



CLASE 84



145



POAMEX

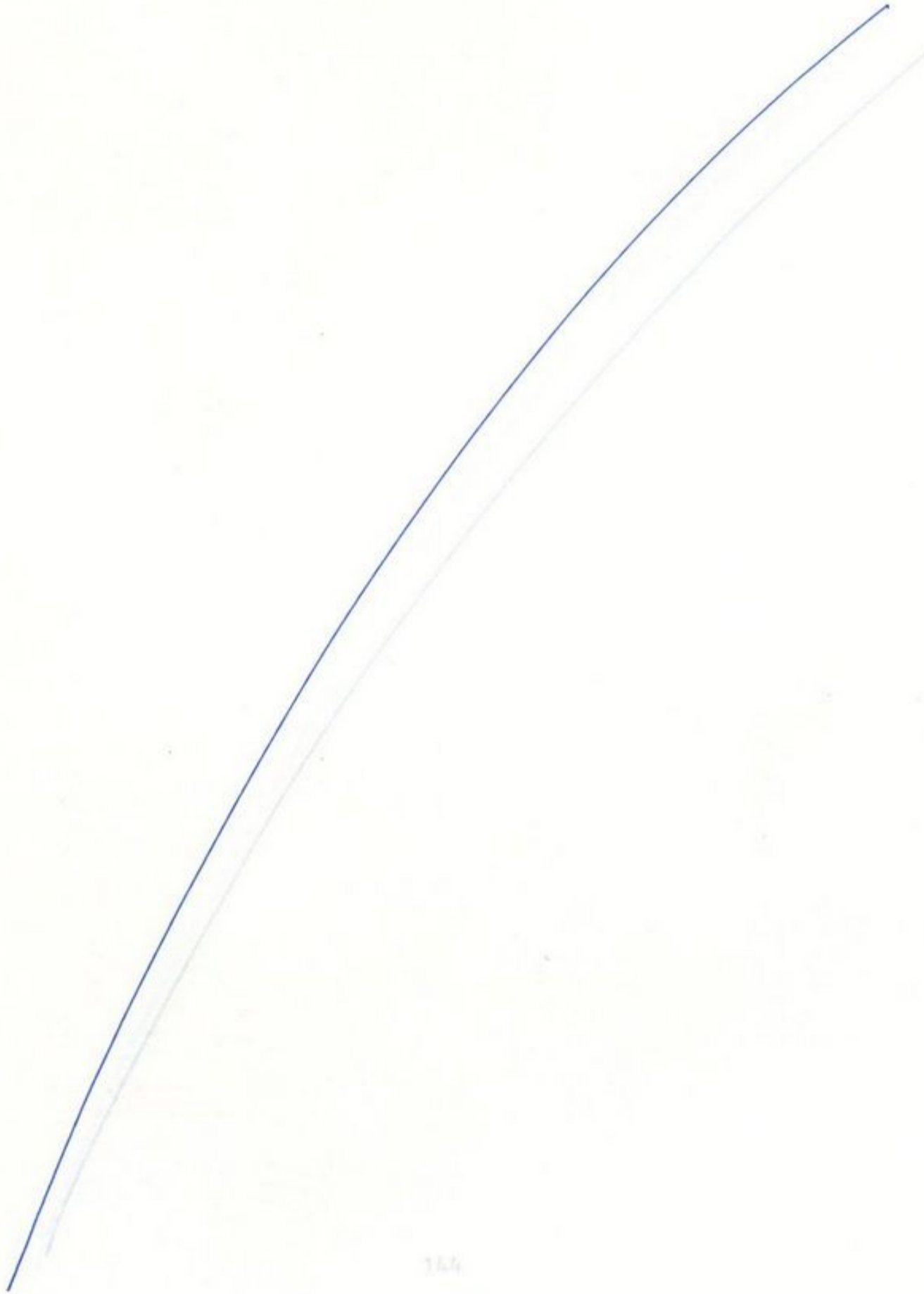
ANTA DE EXTREMADURA



OF5658075



CLASE 8ª



144

143



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

0F2E28072



CLASE 84



143



POAMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA



CLASE 8ª



OF5658076



144



145
POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

072628076



CLASE 84



431



POAMEX

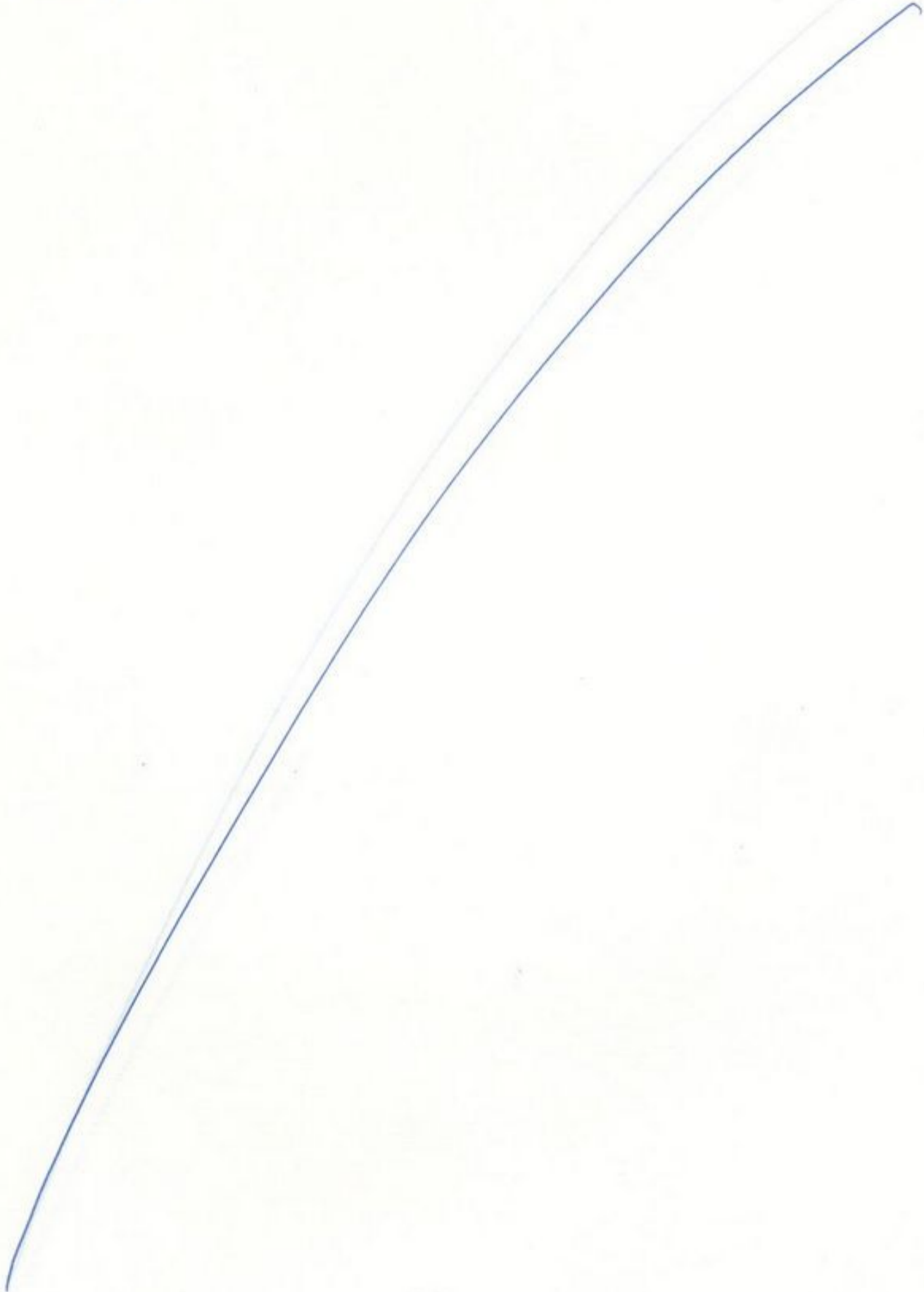
UNTA DE EXTREMADURA



OF5658077



CLASE 8.^a



146

145



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



072628077



CLASE 84





CLASE 8^a



0F5658078



146

147



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

0F2628078



CLASE 8a

148



POAMEX

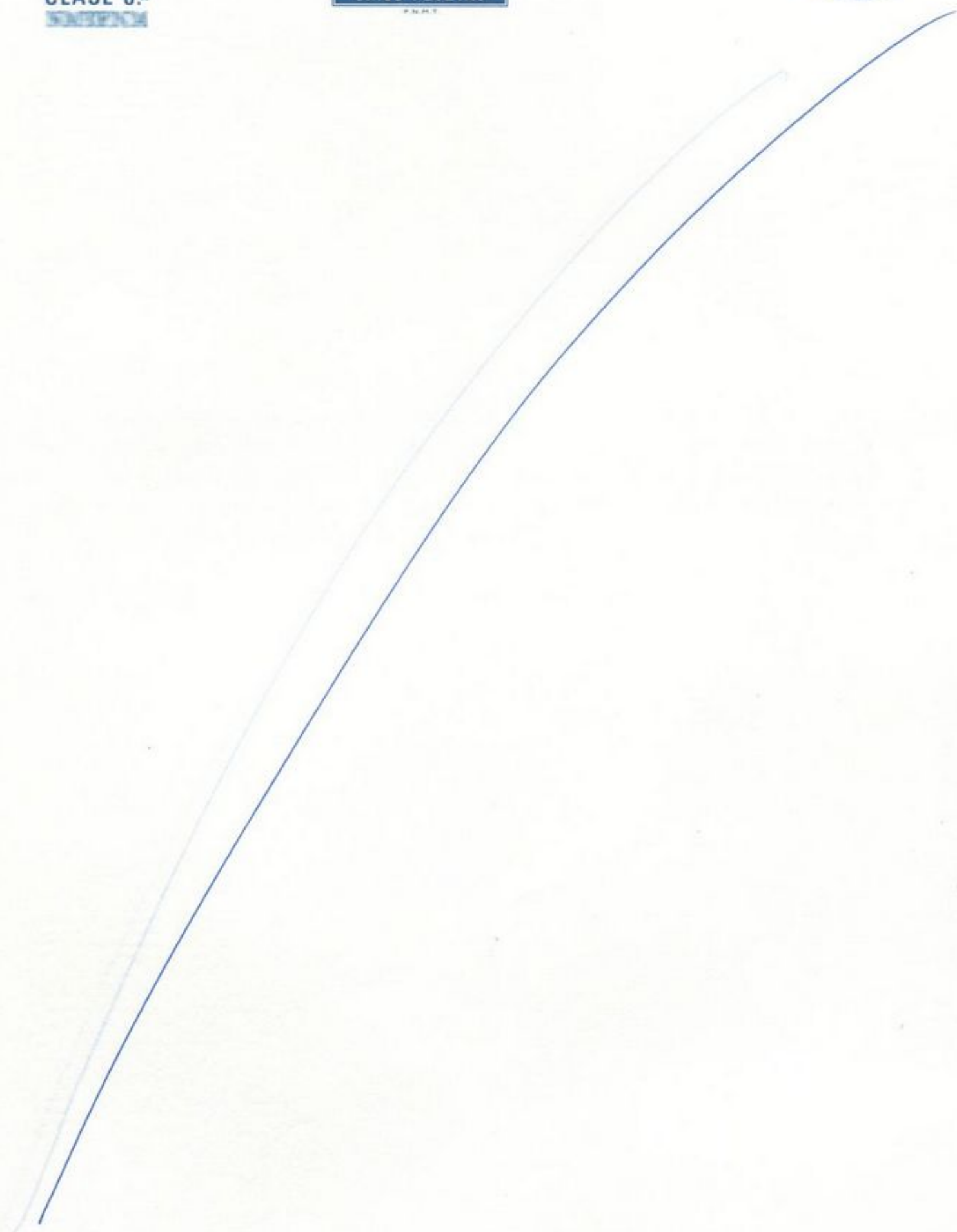
UNTA DE EXTREMADURA



OF5658079



CLASE 8ª



147

148



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



0F282807a



CLASE 89



147



POAMEX

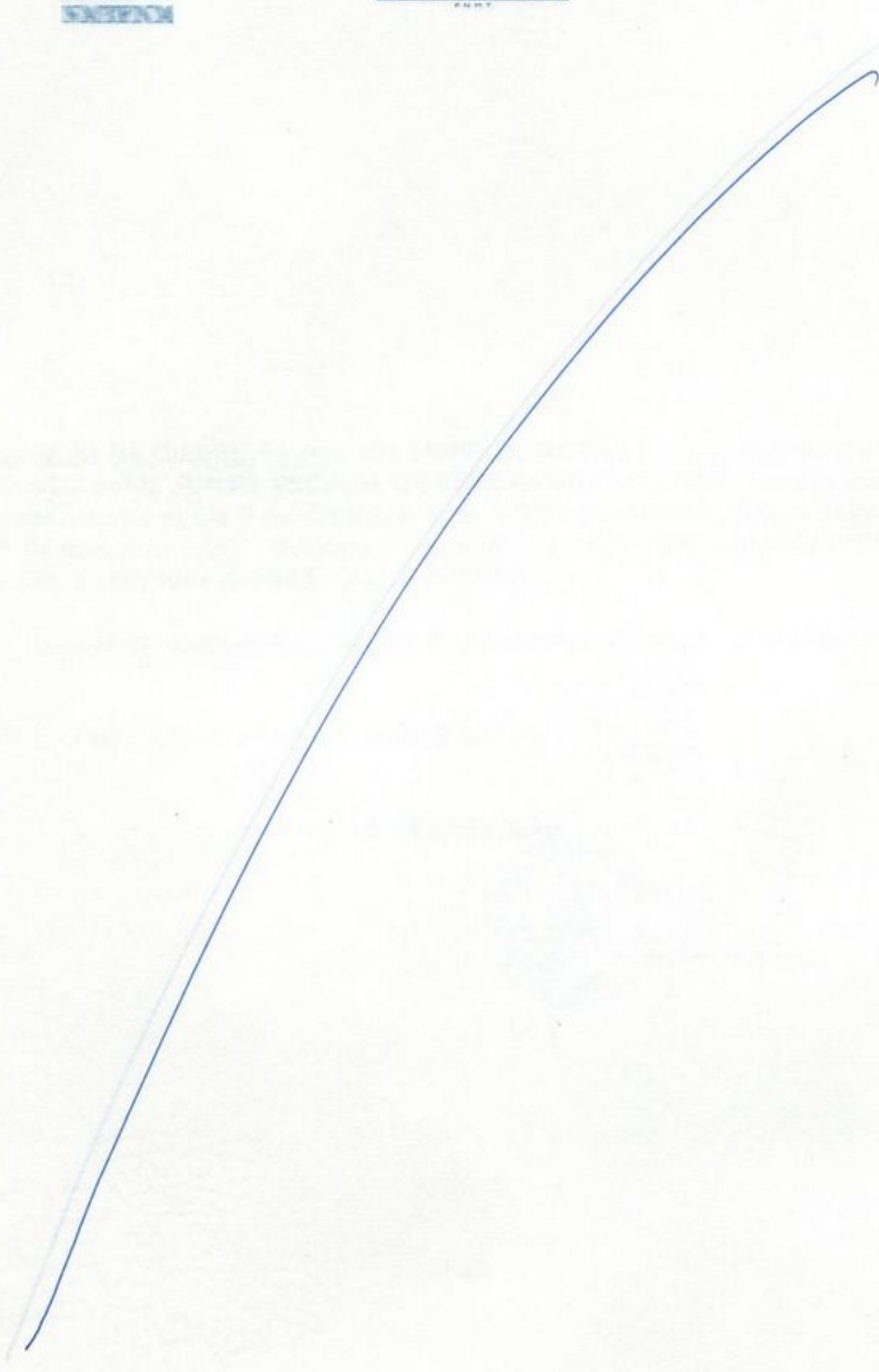
ANTA DE EXTREMADURA



OF5658080



CLASE 8^a



148

148



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

080823270



CLASE B2





OF5658081



CLASE 8ª

DILIGENCIA DE CIERRE: El presente LIBRO DE ACTAS recoge dieciocho sesiones celebradas por la JUNTA VECINAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, iniciándose con la correspondiente el día 9 de septiembre de 1.999 y terminado con la celebrada el día 5 de enero de 2.001, quedando reducidos a su vez trece folios de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5658069 al 5658081.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Palazuelo, a 10 de enero de 2.001.

LA SECRETARIA

[Handwritten signature]

150

1808228081



CLASE 8ª

ear



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA





OF5658082



CLASE 8.^a

DILIGENCIA DE CIERRE: El presente **LIBRO DE ACTAS** recoge dieciocho sesiones celebradas por la **JUNTA VECINAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**, iniciándose con la correspondiente al día 9 de septiembre de 1.999 y terminado con la celebrada el día 5 de enero de 2.001, quedando anulados a su vez trece folios de la Clase 8.^a, serie OF, numerados del 5658069 al 5658081.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, **CERTIFICO**.

En Palazuelo, a 10 de enero de 2.001.

LA SECRETARIA,

0F2828085



CLASE 8ª

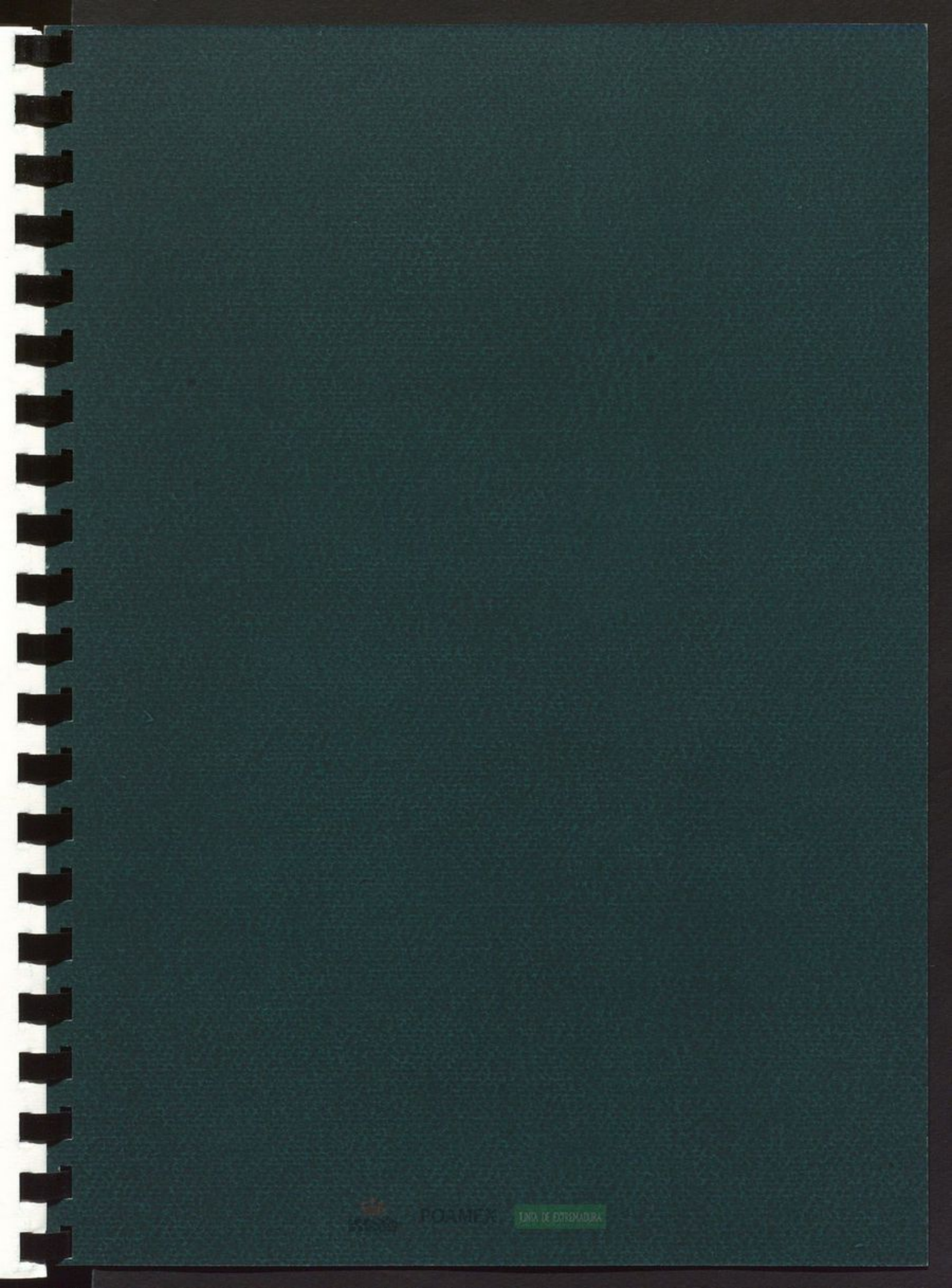
DILIGENCIA DE CIERRE: El presente LIBRO DE ACTAS recoge dieciocho sesiones celebradas por la JUNTA VECINAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, iniciándose con la correspondiente al día 9 de septiembre de 1.999 y terminado con la celebrada el día 5 de enero de 2.001, quedando anudados a su vez trece folios de la Clase 8ª, serie OF, numerados del 5828089 al 5828081.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO.

En Palazuelo, a 10 de enero de 2.001.

LA SECRETARIA

Handwritten signature and official stamp of the Secretary.



POAMEX

LINHA DE EXTREMADURA

LINA DE ENTREGA